



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2080- 2763-2290 Fax (504) 2763-26-38
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CONVOCATORIA

Por este medio el Alcalde Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, le está Convocando a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, a celebrarse el día **Martes siete (07) de septiembre** del año dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 a.m., en el Salón Corporativo.

AGENDA:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.- Participación de comisiones:
 - a.- Participación de la Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares "AHLMYS".
 - b.- Entrega de reconocimiento al Sr. Olvin Onan Torres.
- 7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación de informes de comisiones municipales.
- 11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.- varios.
- 14.- Cierre de la Sesión.

NOTA: Se adjunta el Acta No. 16-2021, de Sesión Ordinaria celebrada el día martes 24 de agosto de, 2021.

Danlí, 03 de septiembre, de 2021



Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal

CC: archivo

ACTA No. 16/2021

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno, a las 9:29 a.m. (Nueve con Veintinueve minutos de la mañana), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por la Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Lcdo. Gerzan Nortie Herrera Avila, Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sr. Ever Reyes, Santos Eustacio Sánchez, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocacion a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal en pleno a excepción del Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que la Vice Alcalde Municipal Lcda. Cuadra, manifestó que se estaría integrando a la presente sesión el Alcalde en razón que le están haciendo unos análisis clínicos, en el laboratorio a uno de sus hijos.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, la Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, declaro abierta la Sesión a las 9:29 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que solicita la incorporación de la participación del Patronato de las Minas El Obraje, Zona de Jutiapa.

Suficientemente discutida la agenda, fue aprobada con las inclusiones respectivas por la Corporación Municipal.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, procedió a dar lectura página por página del Acta de la Sesión anterior.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, en este punto agradece a los miembros de la Corporación Municipal las muestras de pesar para con él y su familia por el fallecimiento de su hna Bruna Sofia Discua Elvir.

El Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que en la presentación del Informe por el Auditor Interno Municipal, en el IV Trimestre del año 2020, en referencia al tema de COMPROCARD, es necesario dejar en la parte de resolutive que en la próxima sesión de corporación municipal se emitirá la resolución del caso.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, expresa que dicha cooperativa no están cumpliendo con los procesos y tienen mora así que sería bueno que se haga el análisis respectivo.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, al respecto de los informes trimestrales presentados en dicha sesión son de los informes que se han presentado mensualmente ya que en esta parte solo se está mencionando los globales que se presenten mes a mes.

La Alcalde Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa al respecto que es válida la observación del Asesor Legal Corporativo y es de hacer el análisis respectivo en el tema y la situación de COMPROCARD.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa al respecto al Auditor Interno Municipal que sería bueno que aparte de presentar los informes que a parte se les haga un resumen verbal de este tipo de temas fuertes e importantes para tomar decisiones asertivas.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, que en el Contrato con la Municipalidad y COMPROCARD hay una parte administrativa entonces para curarse en salud será necesario realmente hacer análisis y resolución respectiva.

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla, expresa al respecto que cada informe presentado o recomendación por parte del Auditor Interno Municipal se les turna al departamento respectivo y en cuanto al tema de COMPROCARD siempre como corporación lo discuten pero no han tomado una resolución definitiva.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que por otro lado los gastos de funcionamiento están excediéndose ya que están despidiendo personal y el problema se dará cuando demanden por despido y toque regresar estos empleados a sus puestos de trabajo eso no es correcto.

La Alcalde Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que tiene una observación para el Auditor Interno Municipal y es que en la parte en donde presenta los informes trimestrales, aparece que no ha cumplido con lo que es la presentación de la declaración jurada que den hacer ante la SAR y expresando que ella tiene el comprobante de recibido de Recursos Humanos y la constancia en donde hizo debidamente la declaración jurada ante el SAR, entonces lo que recomienda es que el Auditor Interno Municipal si la fecha no ha vencido el plazo, para la presentación de hacer declaración jurada no mencionarlo como incumplimiento hasta comprobar que realmente paso el tiempo y no se realizó por parte de los funcionarios que están obligados a realizarlo.

Entra el Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, a sesión de corporación municipal siendo las 10:00 a.m.

Suficientemente discutida el Acta N. 15-2021, fue sometida a aprobación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, siendo aprobada con las enmiendas surgidas por la corporación municipal.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.

c.- PARTICIPACIÓN DE PATRONATO DE LAS MINAS/ EL OBRAJE (ZONA DE JUTIAPA).

Saluda a la Corporación Municipal el Sr. Roderico Castellanos, manifestando que se les aprobó a la comunidad la Cantidad de L. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Lempiras), del proyecto de electrificación y no se gastó todo y venia para saber cómo se podría hacer con el remanente ya que tienen una Escuela en el lugar que esa descuidada prácticamente destruida.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa al respecto que lo que están solicitando es un proyecto nuevo entonces en ese caso con el Regidor Municipal de la zona, lo prioricen como proyecto nuevo para que quede en Plan de Inversión por que el remanente de proyectos se queda en las arcas municipales.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa al respecto que lo más conveniente es que como interesados se aboquen a la oficina de Gerencia Municipal, para ver de qué manera se podría buscar una solución para que puedan arreglar la Escuela de la Comunidad de las Minas.

Entra el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, a la presente sesión de corporación siendo las 10:09 a.m.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, manifiesta de que en caso que en un proyecto que se ejecutó queda un remanente se debe pedir a través de un cambio de proyecto y en caso que no se pueda mover entonces que se cambie el proyecto

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, retoma el control de la presente sesión y escuchando a la Comisión presente de la Comunidad de las Minas El Obraje, lo más conveniente es que si surgió una necesidad para dicha Comunidad, se debe hacer mediante priorización de proyecto para que quede aprobado para ejecutar el siguiente año 2022.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado la participación del SR. Roderico Castellanos, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE LAS MINAS/ OBRAJE -**SEGUNDO:** Manifestarle al peticionario, que se remitirá al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que el análisis y resolución a lo expuesto anteriormente.-**NOTIFIQUESE.**

7.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.

La Asesoría Legal con el acostumbrado respeto hace del conocimiento de esa Honorable Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, lo siguiente:

1º)-Parecer Legal No. 01-08-2021.-En cuanto a la nota enviada por el P.M. BAIRON RUIZ BARAHONA, en su condición de Jefe del Departamento de Control Tributario, informando que el SR. JUAN CARLOS TERCERO MORAN, posee registro de 01 clave catastral 06-06-15-99 en ese sector, este lote fueron registrados con documento privado, traspasado por el SR. JUAN YILBER PALMA CASTELLÓN, según hoja de mantenimiento emitida por la oficina de Catastro Municipal, dicho inmueble actualmente se encuentra al día con sus obligaciones tributarias hasta el 30 de agosto del año en curso.- **LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL ES DEL PARECER,** porque previo a emitir un pronunciamiento jurídico sobre el asunto puesto a la vista, que el aludido Jefe del Departamento de Control Tributario, aclare con qué propósito legal envió la precitada NOTA y remisión de documentos a esta Sesión Ordinaria de Corporación.- **Inmediatamente** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE,** lo siguiente: **a)** Tener por bien hecho y estimar íntegramente el **Parecer No. 01-08-2021,** que antecede, expuesto por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **b)**

pretensiones de los aludidos interesados involucrados en la NOTA antes detallada, que el Jefe del Departamento de Control Tributario, P.M. BAIRON RUIZ BARAHONA, aclare con qué propósito legal envió dicha NOTA y remisión de documentos a esta Sesión Ordinaria de Corporación.- **-NOTIFIQUESE.**

2º-) Parecer Legal No. 02-08-2021.- Relativo al escrito presentado por el SR. MARCIO LEONEL MORGA AYESTAS, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la SOCIEDAD TERMINAL DE ORIENTE S.A. DE C.V., mediante el cual COMPLETA, AMPLIA Y ACLARA RECLAMO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, todo como trámite previo para acudir a la vía judicial; A FIN DE QUE PREVIA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y NULIDAD DE ACTOS EMITIDOS, SE ORDENE EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA Y REFRESQUERIA "MONSERRAT", REFRESQUERIA Y CAFETERIA "SHARONY" Y DE RESPUESTOS LUBRICANTE Y MAS "SEO", DENTRO DEL AREA DE BOLETERIA DE LA TERMINAL DE BUSES Y ADEMAS LA SUSPENSIÓN DE MANDAMIENTOS DE RESTRICCIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS DE LA MISMA TERMINAL DE BUSES; entre tanto no se apruebe el Reglamento de Operación de la Terminal de Transporte.- **LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, después de revisar y razonar la relación de hechos que motivaron el reclamo de iniciación de fecha (21) de mayo de (2021), en conjunto con los que justifican su ampliación y aclaración, y constatar de conformidad al informe del Secretario Municipal, que dicho acto lo realizo el postulante dentro del plazo de diez días y consistentes dichos hechos o argumentos, básicamente en lo siguiente: **1º)** Que en fecha 14 de mayo del presente año, el Director del Departamento Municipal de Justicia, le entrego al peticionario en su condición antes indicada, una notificación concediéndome un plazo de cinco días, para que procediera efectuar el cierre de todos los negocios comerciales ubicados en el área de boletería de la terminal de transporte ubicada en el Barrio El Carmelo de esta ciudad, y también a retirar cualquier obstáculo que impidiera la circulación de los transeúntes y usuarios en el parqueo interno de la terminal, específicamente frente a los cubículos y que es identificado como área de funcionamiento.- **2º)** Que conexo a lo anterior dentro del multi-mencionado reclamo, el interesado hizo valer, que la ausencia de los permisos de operación para el funcionamiento de los negocios mandados a cerrar, no era imputable absolutamente a su representada, en vista de que no obstante que la misma cumple con todos los requisitos exigidos para el otorgamiento de los permisos de operación solicitados oportunamente, esta Corporación en forma improcedente denegó su autorización.- **3º)** Del mismo modo el reclamante debatió sobre la forma en que el Departamento Municipal de Justicia, le mando retirar cualquier obstáculo que impidiese la libre circulación de los transeúntes y usuarios en el parqueo interno de la terminal, específicamente frente a los cubículos y que es identificado como área de funcionamiento, porque según su criterio dicha acción en meramente de policía en base a sus atribuciones legales, de conformidad a las funciones conferidas a este Ente, que dentro de la Ley de Municipalidades y Ley de Policía y Convivencia Social en vigencia, le corresponden.- **4º)** Seguidamente expreso el suplicante del reclamo, que las solicitudes de otorgamiento de permisos de operación de negocios, para el funcionamiento inicialmente de su representada empresa y por la instalación de una cafetería, dentro del área de boletería de la Terminal de Transporte de Terrestre de la ciudad, no fueron tramitadas y más bien denegadas tácitamente por esta Corporación, en cuanto al rubro de la cafetería, DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO (2020), a consecuencia de una supuesta DENUNCIA presentada por los señoras YESENIA ELIZABETH HERNÁNDEZ, y el WALTER EDGARDO RIVERA ORDÓÑEZ, como propietarios de los cubículos comerciales del mercado municipal números 384, que ocupa la Refresquería YESY y 385 donde funciona Óptica D Lux, aludiendo que dicha cafetería, les provocaba competencia desleal, porque según el REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, los espacios físicos dentro de la terminal en general no deben ser utilizados para fines distintos a los que fueron creados (boletería), todo por las consecuencias económicas que virtualmente les provoca en los negocios que ya están funcionando brindando los mismos servicios; y por lo tanto EN APEGO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MERCADO MUNICIPAL, esta Corporación, al

efecto de lo establecido, QUE EN EL ÁREA DE BOLETERÍA, NO SE PERMITIRÁ LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE POR SU NATURALEZA CONSTITUYAN UNA COMPETENCIA DESLEAL PARA EL MERCADO ANEXO, RAZÓN POR LA CUAL, Y POR LO TANTO LA MISMA, SE VA A ABSTENER DE APROBAR PERMISOS DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS EN DICHA ÁREA, NI EN CUALQUIER OTRA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE, DEJANDO ESTIPULADO ADEMÁS QUE TAMPOCO SE VA PERMITIR LA INSTALACIÓN DE CERCAS EN DICHO LUGAR, QUE NO SEAN AUTORIZADAS POR ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL; concluyendo al respecto el reclamante que en esos términos dicha resolución es en absoluto improcedente PORQUE SIMPLEMENTE el denominado REGLAMENTO DE COPROPIEDAD relativo al mercado municipal anexo a la terminal, no le es vinculante a esta última, debido a que la **Constructora CELAQUE, S. de R. L. de C. V.,** transfirió con garantía hipotecaria a nombre de **BANCO FICOHSA,** dicha terminal conformada por varios inmuebles como ser, **LA TERMINAL DE BUSES, SALAS DE ESPERA, ESTACIONAMIENTO PRIVADO Y EXTERIORES PARA CLIENTES DE LA TERMINAL DE BUSES,** en forma aislada al régimen de propiedad en condominio que regula el mercado municipal, tal y como lo acredita con la copia fotostática del testimonio de escritura No. 72, autorizada ante el Notario **EVER DANILO VARGAS COPLAMD,** a favor de la Sociedad **TERMINAL DE ORIENTE S. A. de C. V.,** por la precitada **Constructora CELAQUE;** y que al efecto dicha denegatoria le está provocando a la **SOCIEDAD TERMINAL DE ORIENTE S. A. de C. V.,** daños y perjuicios, porque se le está limitando el derecho constitucional a la propiedad privada y al derecho al trabajo a sus asociados, Y LO QUE PROCEDE DE PLENO DERECHO, ES QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE RESUELVA FAVORABLEMENTE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOLETERÍA DE LA TERMINAL DEL PERMISO para el funcionamiento de la cafetería solicitado y adicionalmente se autorice el permiso de operación de una nueva cafetería y de un local de venta de lubricantes y repuestos para automotores, que llevaran por nombre los siguientes: CAFETERÍA Y REFRESQUERÍA MONSERRAT, REFRESQUERÍA Y CAFETERÍA SHARONY Y REPUESTOS LUBRICANTES Y MAS, SEO.- 5º) Y finalmente para justificar sobre la procedencia de su reclamo la **SOCIEDAD TERMINAL DE ORIENTE S.A. de C. V.** de lo por sentado que de la misma manera, resulta inadecuado e ilegal el mandato librado a su representante a título personal y en donde se me mando a retirar cualquier obstáculo que impidiese la libre circulación de los transeúntes y usuarios en el parqueo interno de la terminal, específicamente frente a los cubículos y que es identificado como área de funcionamiento, en vista de que ni a título personal ni como representante de dicha Sociedad, le corresponde ejercer esa función sino más bien al Departamento Municipal de Justicia de esta Alcaldía por una parte y por otra, porque no cabe que la Corporación emita resoluciones o acuerdos regulando el uso de los estacionamientos privados de la terminal de buses, en forma aislada, entre tanto no se apruebe el reglamento de operación de la terminal de transporte, sin que se entienda que se está limitando la propiedad que sobre los mismos ejerce la apuntada Sociedad **TERMINAL DE ORIENTE S. A. de C. V.,** concluyendo que por ello, también procede que la Corporación anule o deje en suspenso el mandamiento consistente en retirar cualquier obstáculo que impida la libre circulación de los transeúntes y usuarios en el parqueo interno a la terminal, específicamente frente a los cubículos y que es identificado como área de estacionamiento.- **AL EFECTO, ES DEL PARECER,** y en forma razonada sobre el precitado RECLAMO ADMINISTRATIVO, estima lo siguiente: **A)** Porque no obstante que al revisar la Escritura Pública No. 72, incorporada el reclamo planteado por la precitada **SOCIEDAD TERMINAL DE ORIENTE S. A. DE C. V.,** se desprende que los inmuebles que forman parte integrante de la **TERMINAL DE BUSES,** efectivamente y de conformidad a lo estipulado en el numeral QUINTO de la precitada escritura pública, están relacionados con el Reglamento de Convivencia y Administración, establecido dentro de la Escritura de Constitución de Condominio, denominado **TERMINAL DE BUSES Y MERCADO MUNICIPAL, DANLI EL PARAISO;** esta ASESORIA, considera que procede el aludido reclamo administrativo, porque al haberse inscrito el precitado Reglamento de Convivencia y Administración, SIN HABER SIDO OBJETO DE SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN PREVIA POR EL

HABER SIDO OBJETO DE SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN PREVIA POR EL SENO DE ESTA CORPORACIÓN, claramente se inobservo lo que dispone el artículo 4 del Decreto Legislativo 38-2016, que estableció el procedimiento especial bajo el esquema de alianza publico privada, para proyectos de construcción de Mercados y/o Terminales de Transporte Terrestre y que dio origen a la terminal y mercado de esta localidad, que la operación y mantenimiento de los mismos le corresponde a esta Alcaldía Municipal, y en ese sentido es lógico que tal infracción, en la actualidad está provocando múltiples discrepancias entre los propietarios, en vista de que tal y como lo expone el reclamante, el haber dejado el área privada de la terminal exclusivamente para el rubro del transporte, sin permitir la posibilidad de que dentro de la misma se pudieren instalar ventas de comidas bebidas rápidas para llevar a sus usuarios para el viaje, como se permite en las terminales del ciudades del País, indudablemente ocasiona a los reclamantes y a los mismos usuarios de los buses un impase, por la forma en que fue edificada la aludida terminal, un tanto separada físicamente la zona de boletería del área del mercado donde se encuentran los comedores, ventas de golosinas y cafeterías; y en ese sentido se puede entender que al darle implementación a tal reglamentación por parte de esta Corporación, razonablemente se está limitando el derecho constitucional al trabajo y escoger libremente una ocupación, consignado en el artículo 127 de la Constitución de la Republica, a los miembros de la denominada SOCIEDAD TERMINAL DE ORIENTE, S. A. de C. V., y con ello haciendo caso omiso a lo prescrito en el artículo 34 inciso D, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que prescribe el acto administrativo es nulo cuando contrarié lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de la Administración Pública, el cual en su numeral primero al espíritu y letra dice, que los órganos y entidades de la Administración Pública, NO PODRAN, mediante ejecutar actos que disminuyan, restrinjan, o tergiversen los derechos y garantías reconocidas por la Constitución de la República.- **B)** Consecuentemente y en vista de lo anteriormente expuesto, procede que se declare la nulidad solicitada de la resolución emitida por esta Corporación Municipal, dentro de la sesión ordinaria de corporación celebrada el 22 de diciembre de 2020, mediante la cual, dejo establecido que en el área de boletería de dicha terminal de transporte terrestre no se permitiría el otorgamiento de permisos de operación para negocios comerciales que no sean para la explotación del rubro del transporte.- C) Que asimismo se deje previsto dentro del eventual Reglamento de Operación y Mantenimiento de la Terminal y Mercado, que se apruebe oportunamente por este Ente Deliberativo, el número limitado de caferias y rubros afines al trasporte, que podrán operar en la multicitada área de boletería y de esta manera sobre la posición que adoptara esta Municipalidad como miembro propietario con mayoritaria de locales en la próxima Asamblea de Socios del Condominio, en cuando a este tema, a fin de impulsar la reforma en consonancia a lo anterior, del artículo 14 del Reglamento de Convivencia y Administración, de la TERMINAL DE BUSES Y MERCADO MUNICIPAL, DANLI, EL PARAISO, todo en estricto respecto a la promoción y respecto al ejercicio del libre comercio, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y al derecho constitucional al trabajo antes relacionado.- Y, D) Finalmente que se emita un pronunciamiento legal dentro de la resolución que el ponga fin al reclamo formulado, que deje por sentado, que efectivamente no cabe presentar restricciones en cuanto al manejo de los estacionamientos privados que corresponden a dicha Sociedad Mercantil, en forma independiente del eventual Reglamento Municipal de Operación y Mantenimiento, que regirá dicha terminal de transporté terrestre y mercado municipal a ella anexa, CONSEQUENTEMENTE EL SUSCRITO RECONSIDERA sus pareceres que sobre el mismo asunto emitió en sesiones anteriores y estima en consecuencia que es pertinente que se tenga por completado lo solicitado a la sociedad postulante del apuntado reclamo y al efecto que se declare con lugar íntegramente el reclamo para la extensión de los permisos de operación y demás petitorios accesorios formuladas por la aludida Sociedad Mercantil denominada **TERMINAL DE ORIENTE S. A. DE C. V.**, a través de su representante y por intermedio de apoderado legal y se tenga a la abogada **ROSA FRANCIS RODRIGUEZ MARTINEZ**, como apoderada de la misma, en esta instancia administrativa.- **A continuación** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- Y con fundamento en los artículos, 127, 321 y 324 de la Constitución de la Republica; 25 numeral once, 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades; artículos 19 numeral uno, 26, 27 y 28 de la Ley de Policía y Convivencia Social; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 34, inciso (f), 35, 60, 72, 83 y 87 de

la Ley de Procedimiento Administrativo y artículos 1, 8 numeral 4, 47 numeral 2, 103, 116, 120 y de la Ley General de la Administración Pública. - **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el **Parecer Legal No. 02-08-2021**, que antecede, dictado por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega y utilizar todos sus argumentaciones jurídicas, como motivación de lo que sigue a continuación. - **SEGUNDO:** Al efecto tener por completado y ampliado lo solicitado y asimismo declarar con lugar el **RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE ACTOS EMITIDOS, Y SE ORDENE EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS Y ADEMÁS LA SUSPENSIÓN DE MANDAMIENTOS DE RESTRICCIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS DE LA TERMINAL DE BUSES ENTRE TANTO NO SE APRUEBE EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE**; planteado por el señor **MARCIO LEONEL MORG A YESTAS**, portador de la cedula de Identidad número 0703-1965-01492, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD TERMINAL DE ORIENTE S. A. de C.V.**, de este domicilio- **TERCERO:** Consecuentemente declarar la nulidad absoluta de la resolución emitida por esta Corporación Municipal, dentro de la sesión ordinaria de corporación celebrada el 22 de diciembre de 2020, mediante la cual, dejo establecido que en el área de boletería de dicha terminal de transporte terrestre no se permitiría el otorgamiento de permisos de operación para negocios comerciales que no sean para la explotación del rubro del transporte; dejando por ende advertido por este acto, que dentro del eventual Reglamento de Operación y Mantenimiento de la Terminal y Mercado Municipal de Danli, que se apruebe oportunamente por parte de la Corporación Municipal, NO HABRA MAS QUE LAS DOS CAFETERIAS Y LA VENTA DE REPUESTOS que se mencionan a continuación, operando en el área de boletería de la Terminal de Buses.- **CUARTO:** Dejar estipulado también por este mismo acto administrativo, que la posición que adoptara esta Municipalidad como miembro propietario con mayoría de locales en la próxima Asamblea de Socios del Condominio, en cuando a este tema, será la estipulada en el numeral TERCERO, en consonancia con lo emitido en esta resolución, a fin de impulsar la reforma del artículo 14 del Reglamento de Convivencia y Administración, de la TERMINAL DE BUSES Y MERCADO MUNICIPAL, DANLI, EL PARAISO.- **QUINTO:** Autorizar previo verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso y pago de las tasas respectivas y bajo las condicionante expuesta en los acápite que anteceden, EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA Y REFRESQUERIA "MONSERRAT", REFRESQUERIA Y CAFETERIA "SHARONY" Y DE RESPUESTOS LUBRICANTE Y MAS "SEO", DENTRO DEL AREA DE BOLETERIA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE ESTA CIUDAD.- **SEXTO:** Dejar establecido que no cabe emitir mandamientos o restricciones en cuanto al manejo de los estacionamientos privados que corresponden a dicha Sociedad Mercantil, en forma independiente, entre tanto no se apruebe el eventual Reglamento Municipal de Operación y Mantenimiento de dicha terminal de transporte terrestre y mercado municipal a ella anexa. - **SEPTIMO:** Firme que sea la presente resolución, certificarla al Director del Departamento Municipal de Justicia y al Departamento de Control Tributario Municipal, para su estricto cumplimiento. - **OCTAVO:** Tener como apoderada legal de la **SOCIEDAD TERMINAL DE ORIENTE S. A. de C.V.**, en esta instancia administrativa, a la abogada **ROSA FRANCIS RODRIGUEZ MARTINEZ**, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo número 11070, con oficina profesional para recibir toda clase de notificaciones, ubicada en el Edificio el Portal de Don Ángel, sobre la Calle del Canal, Barrio El Centro de esta ciudad, con las facultades generales del mandato administrativo y las especiales consignadas en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; a ella conferidas en el escrito de iniciación- **NOTIFIQUESE.**

La Vice Alcalde Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa al respecto en este parecer legal, en referencia a la Cafeterias en la parte de boletería de la terminal de buses que en un inicio se manejó que no se podía por un reglamento interno que tenían en la Terminal y ve que con este parecer legal si ahora se puede lo que se debería de hacer el análisis para después no caer en problemas por contradecirnos.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que esa parte de la terminal de buses le corresponde a la parte administrativa ya que por eso era necesario que se tomara seriamente la administración de esa terminal por parte de la municipalidad, para evitar más desordenes en la misma.

La Vice Alcalde Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa al respecto en este parecer legal referente a la autorización de la cafetería en la Terminal de buses, que se ha presentado contradicción en los pareceres legales sobre este tema, ya que anteriormente hubo uno que decía que no era procedente y este del día de hoy dice que si lo es, esto nos ha llevado a la toma de decisiones incorrecta, sacando como conclusión que sin un Manual de Operaciones y Mantenimiento aprobado por la corporación Municipal esto se continuara dando. Siendo urgente se establezca por parte de la Corporación Municipal un plazo a la parte administrativa para que presente dicho Manual y específicamente este tipo de situaciones entre otras que permitan una sana administración de ese establecimiento. Además del Manual es necesario que la administración presente: el listado de los locales municipales y su ubicación en un plano, como y a quienes fueron asignados los locales; y un Informe de Control Tributario sobre la situación tributaria de estos locatarios, detallar a partir de cuándo debieron estar pagando y en el caso de haber mora cual ha sido el proceso de recuperación.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al respecto que en el tema de la terminal de transporte y Mercado Municipal se había nombrado una Comisión Municipal y no hicieron nada y es por ello que le manifiesta en este momento al Asesor legal Corporativo de que se prepare el día miércoles 25 de agosto para hacer un viaje a la Ciudad de Comayagua para buscar el Plan en el tema de ordenar la nueva terminal de buses y mercado municipal.

3º-) Parecer Legal No. 03-08-2021.-Con respecto al INFORME presentado por el ING. ADOLFO DE JESÚS ÁVILA, como JEFE DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL Y POR ABG. JOSÉ ANÍBAL GUILBAUTH VALLADARES, en su carácter de DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL, dando respuesta al certificado del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo 149, Acta No. 12 de sesión ordinaria celebrada el día martes 22 de junio del presente año, en donde se instruyó realizar inspección in situ por parte del Depto. de Catastro, en respuesta a ello se trasladaron al predio junto con el Director de Justicia Municipal ABG. JOSÉ ANÍBAL GUILBAUTH VALLADARES el día jueves 22 de julio del presente año para realizar inspección, junto con representantes de la Iglesia Católica y el Presidente de Buses Urbanos de la Colonia Nueva Esperanza, procediendo a investigar y recopilación de información, para llegar a una posible solución del caso, obteniendo los siguientes resultados: * El proyecto habitacional de la Iglesia Católica presento como documentación el Acuerdo No. 023-2010 que No pertenece a esos terrenos.- * El Acuerdo No. 023-2010 pertenece a otros beneficiarios que están ubicados en el siguiente bloque o cuadra al costado norte del proyecto habitacional de la iglesia y están inscritos cada beneficiario con su clave catastral pagando así los impuestos de cada inmueble. Agregando también que varios beneficiarios de este acuerdo han vendido los solares que se les ha asignado.-* En pocas palabras significa que el proyecto habitacional de la iglesia católica no tiene ningún acuerdo o documentación a su favor. Sin embargo y de igual manera se encuentra inscrito y pagando los impuestos de los bienes inmuebles, adjuntando la lista de los nombres de los beneficiarios.-* Es importante agregar que el proyecto habitacional no posee sistema de aguas negras, por ende, usan pozos sépticos lo cual puede ser peligroso por la posible contaminación del pozo de agua potable.-* Por lo anterior queda a decisión de corporación el área solicitada por los transportistas de buses urbanos de la Colonia Nueva Esperanza y la resolución del caso.-**La Asesoría Legal de la Corporación Municipal**, DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL INFORME ANTES DETALLADO Y DEDUCIR DE SU CONTENIDO Y ALCANCES QUE EL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA POR ALUDIDOS TRANSPORTISTAS, NO AFECTA DERECHOS ADQUIRIDOS POR TERCEROS.**ES DEL PARECER**, porque se declare con lugar lo solicitado por dichos LOS TRANSPORTISTAS DE BUSES URBANOS DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA, previa estimación y establecimiento del costo por metro cuadrado del área municipal sujeta a contrato escrito de arrendamiento, su plazo y demás condiciones generales de contratación que deberá dejar establecidas esta Corporación, en el ACUERDO AUTORIZANTE, que oportunamente se emita al efecto.- **Posteriormente** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: a) Tener por bien hecho y estimar íntegramente el **Parecer No. 03-08-2021**, que antecede, expuesto por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega y al efecto hacerlo suyo para determinar lo siguiente.- b) Declarar con lugar lo solicitado por LOS TRANSPORTISTAS DE BUSES URBANOS DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA, de esta ciudad, y para la estimación y establecimiento del

costo por metro cuadrado del área municipal sujeta a contrato escrito de arrendamiento, su plazo y demás condiciones generales de contratación que deberá dejar establecidas esta Corporación, en el ACUERDO AUTORIZANTE, que oportunamente se emita al efecto; turnar dicho asunto a la Comisión de Finanzas de esta Corporación, para que con el apoyo de la Asesoría Legal Corporativa, procedan a realizar dicha diligencia y oportunamente emitan el correspondiente informe a esta Corporación, para completar la respuesta a lo solicitado por los interesados. - **NOTIFIQUESE.**

4º)-Parecer Legal No. 04-08-2021.-En torno al Memorandum-UMA-009-2021, librado por el ING. LEONEL ARTURO BLANCO, como JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, sobre la solicitud de Minera Metálica, El Chilate Agua Fría, atendiendo resolución de acta número 12 de sesión ordinaria celebrada el 22 de junio del 2021 por la Corporación Municipal de Danli; en relación a la solicitud presentada por el Sr. FREDY ARNOLDO RODRÍGUEZ BLANDÓN, con el fin de obtener la respectiva autorización para hacer limpieza de residuos producidos por la extracción y aprovechamiento de minería metálica, que se realizó en décadas pasadas; el día viernes 30 de julio del presente año, se procedió a realizar la respectiva inspección de campo al sitio agua fría (comunidad de Agua Fría), específicamente conocido como la química (antes era laboratorio de la compañía que trabajo en esa zona) georreferenciación 0545458-1559069 y 0545561-1559088 se adjuntan fotos: **CONCLUSIONES:** 1.- El Botadero (Chilate) o como era llamado anteriormente la química, son residuos de la actividad minera realizada en tiempos que trabajaba la compañía minera en la comunidad de Agua Fría.-2. Según observación visual este botadero es fuente de contaminación a la quebrada de agua fría y esta a su vez contamina el Río Vallecillo, por la erosión que las lluvias ocasiona en tiempo de invierno.- 3. El Señor FREDY RODRÍGUEZ no presentó documento de la tenencia del sitio donde está ubicado el botadero. - **RECOMENDACIONES:** a) Recomendamos que la solicitud de limpieza de esos residuos sea solicitado por el patronato de la comunidad Agua Fría.- b) Una vez que la Corporación Municipal reciba la solicitud del patronato de la comunidad de Agua Fría, debe remitir la solicitud a INHGEOMIN, para que estos hagan la inspección de campo con personal especializado en la materia, para definir qué hacer, como hacerlo y quien debe hacerlo, ya que dicho material existente en la zona podría tener minerales peligrosos a la salud.- c) Así mismo la alcaldía debe solicitar a INHGEOMIN a través de su apoderado legal la tramitología a seguir en el movimiento y aprovechamiento de esa broza o residuos en la zona.- **LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL, AL EFECTO ES DEL PARECER,** porque en cuanto al asunto planteado que se proceda conforme a las recomendaciones libradas por la UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, como ente municipal técnico, encargado de velar por medio ambiente en este término municipal.- **Al efecto** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere. - **RESUELVE,** lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el **Parecer Legal No. 04-08-2021**, que antecede.- **Segundo:** En cuanto a lo informado dentro del Memorandum-UMA-009-2021, librado por el ING. LEONEL ARTURO BLANCO, como JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, sobre la solicitud de Minera Metálica, El Chilate Agua Fría, que se proceda conforme a las recomendaciones expedidas al efecto por la precitada UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, como ente municipal técnico, encargado de velar por medio ambiente en este término municipal. - **NOTIFIQUESE.**

5º)- Parecer Legal No. 05-08-2021.- Relativo al OFICIO No. 208-2021-UTM/AMD, remitido por el ING. CARLOS ÁLVAREZ, en su condición de DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL, mediante el cual remite la solicitud (anexa al oficio) presentada por el Ing. Dagoberto Godoy Martel, **CONCERNIENTE A UNA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 60 DÍAS CALENDARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, ADOQUINADO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES COMPARTIDAS, CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES, UBICADO EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE DANLI, EL PARAÍSO,** utilizando como **motivos principales** del retraso de los trabajos, los siguientes: * **Atraso en la entrega del principal insumo de construcción (adoquín) por parte del proveedor buscado por El Contratista.** * **Corte y remoción de árboles.** * **Atrasos de carácter natural provocados por las recientes lluvias (días anotados en Bitácora).** - * **Gestionar el cambio del**

alumbrado público (cambio de postes y rieles) ubicados en el sitio del proyecto esto con el fin de dar una mejor estética visual al proyecto.- **AL EFECTO, LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, Y CONSIDERANDO:** Que no consta estipulado dentro del contrato atinente al proyecto antes relacionado, la posibilidad de modificar contractualmente el plazo de entrega de las prestaciones objeto del contrato, como consecuencia de imprevistos ocurridos durante el desarrollo de las mismas, como lo exige el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado en vigor, cuando estipula sobre la solicitud de modificación de plazo de entrega de las prestaciones objeto del contrato, o de cualquier otra estipulación, específicamente dentro en la SECCION CUARTA, RELATIVA A LOS DERECHOS DE LOS CONTRATISTAS; que la misma solo es viable, SIEMPRE QUE MEDIARE CAUSA JUSTIFICADA PREVISTA CONTRACTUALMENTE Y TODA VEZ QUE NO AFECTE LA NATURALEZA O CUANTIA DE LAS PRESTACIONES Y EN CUYO CASO SE PRESENTARA SOLICITUD ESCRITA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA TAL EFECTO, O EN SU DEFECTO, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS DE QUE SE TRATE.- **ES DEL PARECER,** porque se declare sin lugar por improcedente la solicitud de modificación del plazo de entrega del **"PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, ADOQUINADO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES COMPARTIDAS, CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES, UBICADO EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE DANLI, EL PARAÍSO"**, planteada por el contratista, ING. DAGOBERTO GODOY MARTEL, por intermedio de la UNIDAD TECNICA MUNICIPAL.- Razonablemente, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE,** lo siguiente: 1º) Tener por bien hecho el **Parecer Legal No. 05-08-2021**, que antecede. Dictado por el Asesor Legal Corporativo, abogado ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA y haciendo suyas sus apreciaciones legales se pronuncia de conformidad a lo que sigue.- 2º) Declarar sin lugar por improcedente la solicitud de modificación del plazo de entrega del **"PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, ADOQUINADO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES COMPARTIDAS, CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES, UBICADO EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE DANLI, EL PARAÍSO"**, planteada por el contratista, ING. DAGOBERTO GODOY MARTEL, por intermedio de la UNIDAD TECNICA MUNICIPAL, por las razones legales antes detalladas.- **NOTIFIQUESE.**

6º-) **Parecer Legal No. 06-08-2021.**- Pertinente al Oficio No. 209-2021-UTM/AMD, remitido por el ING. CARLOS ÁLVAREZ, en su carácter de DIRECTOR de la UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL, mediante el cual envía la solicitud presentada por el ING. JOSÉ ANÍBAL ÁVILA TORRES, con RESPECTO A UNA AMPLIACIÓN DE TIEMPO POR 40 DÍAS CALENDARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR, CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL BARRO, ZONA DE EL TABLÓN DE ESTE MUNICIPIO DE DANLÍ, EL PARAÍSO, utilizando como motivo principal del retraso de los trabajos, el atraso en la entrega de los materiales para el montaje del techo del aula (aluzinc, canaleta y tubo galvanizado) por parte del proveedor (TECNOTECHO) buscado por el Contratista.- **AL EFECTO, LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, EN CONSIDERACION:** A no consta estipulado dentro del contrato atinente al proyecto antes relacionado, la posibilidad de modificar contractualmente el plazo de entrega de las prestaciones objeto del contrato, como consecuencia de imprevistos ocurridos durante el desarrollo de las mismas, como lo exige el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado en vigor, cuando estipula sobre la solicitud de modificación de plazo de entrega de las prestaciones objeto del contrato, o de cualquier otra estipulación, específicamente dentro en la SECCION CUARTA, RELATIVA A LOS DERECHOS DE LOS CONTRATISTAS; que la misma solo es viable, SIEMPRE QUE MEDIARE CAUSA JUSTIFICADA PREVISTA CONTRACTUALMENTE Y TODA VEZ QUE NO AFECTE LA NATURALEZA O CUANTIA DE LAS PRESTACIONES Y EN CUYO CASO SE PRESENTARA SOLICITUD ESCRITA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA TAL EFECTO, O EN SU DEFECTO, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS, BIENES O

SERVICIOS DE QUE SE TRATE.- **ES DEL PARECER**, porque se declare sin lugar por improcedente la solicitud de modificación del plazo de entrega del "PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR, CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL BARRO, ZONA DE EL TABLÓN DE ESTE MUNICIPIO DE DANLÍ, EL PARAÍSO", planteada por el contratista, ING. JOSE ANIBAL AVILA TORRES, por intermedio de la UNIDAD TECNICA MUNICIPAL. - **Consiguientemente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **1º)** Tener por bien hecho el **Parecer Legal No. 06-08-2021**, que antecede, emitido por el Asesor Legal Corporativo, y siendo procedentes las argumentaciones que lo conforman, las utiliza como motivación del pronunciamiento siguiente.- **2º)** Declarar sin lugar por improcedente la solicitud de modificación del plazo de entrega del "PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR, CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL BARRO, ZONA DE EL TABLÓN DE ESTE MUNICIPIO DE DANLÍ, EL PARAÍSO", planteada por el contratista, ING. JOSE ANIBAL AVILA TORRES, por intermedio de la UNIDAD TECNICA MUNICIPAL, por las razones legales antes relacionadas.- **NOTIFIQUESE.**

7º-) Opinión Legal No. 07-08-2021.- Atiente al Memorandum-UMA-016-2021, expedido por el ING. LEONEL ARTURO BLANCO, en su condición de JEFE de la UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, atendiendo oficio No. 138-2021 SM-Danlí, amparado en el acta de Corporación Municipal No. 13-2021 de fecha 06 de julio del año 2021, sobre la NOTA enviada por el Abg. Santos Isidro Damas Pineda, referente a una solicitud de permiso de banco de préstamo a beneficio de la Sociedad Mercantil INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMAER S. DE R.L.; por lo que informa lo siguiente: En consultas realizadas con representantes de las oficinas centrales de INHGEOMIN, específicamente con el Ing. David Alcántara, sobre la tramitología realizada por el Abg. Pineda, nos manifestó lo siguiente: **1.** Que la solicitud presentada por el Abog. Pineda, no es la vía más viable, para obtener en el mínimo tiempo y con el mínimo costo, la autorización para un banco de préstamo, ya sea este a beneficio de una persona particular o para beneficio de las actividades de mantenimiento de carreteras de la Alcaldía Municipal de Danlí.- **2.** En segundo lugar le informamos en forma verbal, al Abog. Pineda sobre el parecer de INHGEOMIN, de su solicitud sobre banco de préstamo, así mismo se le recomendó ponerse en contacto con el Ing. David Alcántara, para tener más detalles sobre la tramitología recomendada por el Ing. Alcántara.- **3.** En tercer lugar les informo que el Abog. Pineda ya se comunicó con el Ing. David Alcántara, por lo tanto ya tiene claro cuál es el proceso a seguir.- **4.** Asimismo ya hicimos la solicitud verbal al Ing. Jorge Morazán para que nos indique que áreas son de tenencia ejidal y que tengan potencia para extracción de material selecto para mantenimiento de carreteras y calles, para luego hacer la solicitud a INHGEOMIN del Banco de Préstamo, de no haber sitios ejidales con potencial para bancos de préstamos, se deben buscar sitios privados, con autorización de los propietarios, siempre y cuando no afecten a Micro cuencas, áreas protegidas, etc, **AL EFECTO**, y considerando que el informe antes detallado, no merece un razonamiento legal, porque las manifestaciones en el contenidas, se desprenden de recomendaciones o razonamiento técnicos de exclusiva competencia de la Unidad Municipal Ambiental por ser meramente de esa materia.- **POR LO TANTO LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL DE LA OPINION LEGAL**, porque de lo antes relacionado e informado por el ING. LEONEL ARTURO BLANCO, en su condición de JEFE de la UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, sobre la solicitud d de permiso de banco de préstamo de materiales de construcción a beneficio de la Sociedad Mercantil INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMAER S. DE R.L., se tenga por enterada.- **A continuación** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el **Parecer Legal No. 07-08-2021**, que antecede.- **Segundo:** Darse enterada de lo informado dentro del Memorandum-UMA-016-2021, expedido por el ING. LEONEL ARTURO BLANCO, en su condición de JEFE de la UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, sobre la solicitud de permiso de banco de préstamo de materiales de construcción a beneficio de la Sociedad Mercantil INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMAER S. DE R.L.- **NOTIFIQUESE.**

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- 1.- Acerca de la solicitud presentada por la Abog. Merisabel Argeñal Rodríguez, solicitando un espacio en la Plaza San Sebastián, ya que actualmente vende plantas en el redondel por un árbol que está a la par del parqueo, pero debido a que estamos en época de invierno le gustaría le brinden la oportunidad de tener un espacio donde esté más segura de las lluvias.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por la Abog. Merisabel Argeñal Rodríguez, ya que no hay espacios disponibles, y lo que se quiere es despejar la Plaza San Sebastián.- **NOTIFIQUESE.**

- 2.- En relación a la nota enviada por el Sr. Rony Yobany Díaz Romero, con Ident. 1704-1975-00269, mayor de edad, casado, comerciante, y de este vecindario, solicita autorización para instalar una caseta para la venta de sus productos ya que de esas ventas es el sustento diario, la caseta estará ubicada por la rosquillera Mariela en el Barrio El Arenal.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Rony Yobany Díaz Romero, al Depto. de Justicia Municipal, para que se trasladen a realizar inspección in situ, y si no estará ubicado en vía pública, ni afectara a transeúntes, proceder a su autorización para la instalación de la caseta solicitada.- **NOTIFIQUESE.**

- 3.- Referente a la solicitud presentada por la Sra. Dunia Osiris López Núñez, con Ident. 0703-1981-06257, quien solicita la donación de un terreno donde pueda construir una casita aunque sea de madera, es una persona de escasos recursos, madre soltera y por los momentos no cuenta con un trabajo fijo y recibe una ayuda de la Iglesia Evangélica en la Colonia Eben Ezer para alquiler de un cuarto donde vive.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por la Sra. Dunia Osiris López Núñez, a la Comisión de Vivienda, para que analicen la misma y tomarla en cuenta, al momento de haber disponibilidad de terrenos.- **NOTIFIQUESE.**

- 4.- En relación a la nota enviada por habitantes del Barrio San José denominado El Chorizo, solicitando una pronta ayuda ya que la Sra. Dilcia Morga, les ha entregado una orden de desalojo, dentro de 30 días y no tienen para donde irse, porque los que habitan a la vuelta de la Eben Ezer para abajo, ya tienen más de 20 años de vivir ahí y necesitan que les puedan apoyar, no quieren que permitan ese desalojo porque con ayuda de la alcaldía que les ampare por la antigüedad que tienen, quieren tener un dialogo con doña Dilcia, para ponerse de acuerdo en un pago justo ya que son de muy bajos recursos pero podemos llegar a un acuerdo de pago, ya que nadie gana el salario mínimo, unas venden tortillas, reparan ropa, trabajan en construcción y van a hacer un esfuerzo para comprometerse a que les dé un precio justo ya que no son solares completos, puede ir catastro a ver que talvez son 2 metros de tierra firme lo demás lo tienen relleno con llantas para levantar sus casas.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por habitantes del Barrio San José denominado El Chorizo, al Depto. de Catastro Municipal, para que proceda a realizar inspección in situ e informe al respecto sobre la naturaleza jurídica de esos terrenos.- **NOTIFIQUESE.**

- 5.- Sobre la solicitud planteada por vecinos de la Col. Los Prados II Etapa, solicitando la inscripción de patronato, cuentan con 28 casas habitadas y 36 personas que habitan dicha etapa, la solicitud la hacen ya que están muy alejados de la primera etapa y quieren desarrollar su colonia con proyectos, Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por vecinos de la Col. Los Prados II Etapa, al Depto. de Desarrollo Comunitario, para que realicen las respectivas inspecciones y verifiquen que todo este conforme a Ley.- **NOTIFIQUESE.**

- 6.- En lo que respecta a la solicitud enviada por la Licda. Thelma Dinora Sevilla Briceño, Presidenta y representante Legal de Cooperativa de Vivienda Luchando por la Dignidad Limitada (COVILUDIL), manifestando y solicitando lo siguiente: 1) Que impulsamos un proyecto de Urbanización y Vivienda "COVILUDIL II" donde se pretenden construir 54 viviendas con toda su infraestructura urbana con apoyo del gobierno central a través del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), donde el Instituto para la Cooperación y Auto Desarrollo (ICADE)

es nuestro desarrollador y La Cooperativa de Ahorro y Crédito CHOROTEGA Limitada es la Intermediaria Financiero (EFI).-2) Que nuestro proyecto cuenta con todos los permisos correspondientes solicitados por esta municipalidad para su ejecución, es por ello que comenzamos su construcción en noviembre del año 2020, a tan solo un mes de haber comenzado el proyecto se detuvo en su etapa de ejecución debido a que tuvimos problemas con la fuente de agua subterránea donde manifestamos que se han perforado 4 pozos (2 en el polígono del proyecto y 2 en cercanías del proyecto en terreno privados) con resultados negativos donde se han invertido alrededor de 1.50 millones de lempiras con cargos al proyecto.-3) Para resolver el problema hemos contratado una empresa especializada en fuentes de agua subterránea para realizar un estudio de Prospección Geofísica donde se estudiaron 6 puntos de perforación de los cuales se determinó que 5 puntos cuentan con altas probabilidades de encontrar agua (adjuntamos Informe).4)- Seguimos manifestando que de los 5 puntos ya se perforo el número 1 y número 2, resultados negativos, quedándonos como opción perforar únicamente en el número 4, número 5 y número 6, de los cuales el número 4, número 5 quedan en un área verde municipal con nombre Plaza Perú y el número 6 en un terreno privado en la Colonia Los Pinos.-5) Por lo tanto solicitamos permiso para realizar una perforación y construcción de pozo en Plaza Perú ya que es un área verde municipal, considerando que es el de más conveniencia para el proyecto estando a una distancia de 2km aproximadamente.-6) Manifestamos que constructivamente no se alterara por ningún motivo la estructura del área verde ya que el pozo es subterráneo y quedara enterrado las obras civiles a construir serán una columna de acometida eléctrica y una caja de inspección para mantenimiento.-7) Sabemos que por reglamento del municipio todos los pozos de la ciudad están siendo traspasados a Aguas de Danlí, manifestamos que no tenemos inconveniente que la operación y administración del sistema sea administrado y operado por ellos si ustedes estiman conveniente.-En virtud de lo anterior y con el mayor de los respetos, solicitan admitir y aprobar la presente solicitud lo más pronto posible ya que tienen el equipo de perforación en el proyecto.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESOLVIO:** Manifestarle a Licda. Thelma Dinora Sevilla Briceño, Presidenta y representante Legal de Cooperativa de Vivienda Luchando por la Dignidad Limitada (COVILUDIL), que deben informar y realizar la solicitud a Aguas de Danlí. - **NOTIFIQUESE.**

7.- Atinente a la solicitud presentada por el Dr. Carlo Quintero, Director del Hospital Gabriela Alvarado, solicitando se le haga llegar por escrito el estado legal en el que se encuentran los puestos de ventas, que se han instalado pegado al Muro Perimetral del Hospital Gabriela Alvarado, destacando que las personas que tienen dichos puestos los han construido de material de cemento, e incluso actualmente hay varios de esos puestos que siguen en construcción, y sumado a eso se puede observar que tienen contaminación visual en los mismos, por lo que consideran que se debe de llevar a cabo una pronta intervención al respecto.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Dr. Carlo Quintero, Director del Hospital Gabriela Alvarado, al Director de Justicia Municipal, para que proceda a realizar una inspección in situ e informe al respecto sobre las construcciones y legalidad de dichos puestos de venta. - **NOTIFIQUESE.**

8.- Acerca de la solicitud presentada por Directivos del Patronato de Residencial Los Zorzales, manifestando que en fecha 15 de agosto del 2021, se reunieron para organizar la junta directiva del patronato.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por Directivos del Patronato de Residencial Los Zorzales, al Depto. de Desarrollo Comunitario, para que realicen las respectivas inspecciones y verifiquen que todo este conforme a Ley, proceder a su inscripción respectiva siempre y cuando no haya objeción alguna.- **NOTIFIQUESE.**

9.- Respecta a la nota enviada por el P.M. Bairon Ruiz Barahona, Jefe del Depto. de Control Tributario, informando que la Sra. Gladis Erlinda Sánchez, con Identidad No. 0703-1989-04336, beneficiaria de un lote de terreno en la Col. San José con Clave Catastral No. 08-178-03-99, cancelo el total del valor de ese predio en fecha 29 de agosto del año 2007 con numero de recibo 181319, el valor de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos), Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la nota enviada por el P.M. Bairon Ruiz Barahona, Jefe del Depto. de Control

Tributario, al Asesor Legal Abog. Roger Alberto Suarez, para su respectivo análisis y parecer legal.- **NOTIFIQUESE.**

10.- Con relación al Memorandum UMA-16-2021, realizado por el Ing. Leonel Arturo Blanco, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, informando que la Tabla de Categorización Ambiental de Proyectos, fue modificada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, mediante Decreto Ministerial No. 705-2021 de fecha 10 de mayo del 2021, donde hace una nueva clasificación de categorías de proyectos, por lo que solicita sea tomada en cuenta para la autorización de los permisos de operación, así mismo solicita que todo proyecto o negocio que necesite renovación de permiso de operación y que necesite licenciamiento ambiental o constancia de que no necesite licenciamiento ambiental, deben iniciar el proceso de dicho trámite, a fin de que actualicen las medidas de mitigación ambiental. Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el Memorandum UMA-16-2021, realizado por el Ing. Leonel Arturo Blanco, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, al Asesor Legal Abog. Roger Alberto Suarez, para su respectivo análisis y parecer legal.- **NOTIFIQUESE.**

9.-PRESENTACIÓN DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL ABG. GUSTAVO ALODOLFO MENDOZA PONCE.

11 de agosto de 2021 al 09 de agosto del año 2021.

- Atención a la ciudadanía.
- Revisión y Firma de documentos.
- Realización en matrimonios civiles.
- Inauguración de la Iglesia Católica en la Comunidad del Guano.
- Entrega de bonos productivos (maíz, frijol, sorgo más fertilizantes) para productores de diferente zonas.
- Reunión con abogadas para gestión de proyectos.
- Entrega de Kit de bioseguridad para el Centro de Salud de San Diego, Centro de Triaje y Hogar de Ancianos.
- Reunión para la activación del Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia.
- Foro del Día Internacional de la Ayuda Humanitaria.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que lo abordaron los del SITRAMEDHYS, para que se realice un Cabildo Abierto Consultivo, que quieren dar a conocer los abusos por que al parecer el actual Director del Hospital Gabriela Alvarado Dr. Carlos Quintero, está haciendo incrementos en algunas atenciones que brinda el Hospital y lo que no se quiere es la privatización del mismo y que se haga auditorias por que el mayor afectado es la población danlidense de más bajos recursos.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que esa es pelea entre el sindicato y el Director del Hospital.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al respecto que no es competencia de la municipalidad realizar auditorias en el Hospital ya para eso está los contralores del Estado.

El Regidor Municipal T.I. John Milton Garcia Flores, expresa que estuvieron la semana pasada en el Hospital Gabriela Alvarado, a petición de muchas personas en lo referente al cobro que están haciendo en el hospital y el propósito es velar por la gente más pobre de este municipio y no se puede permitir aumento de cobros y considera un tema importante que se podría realizar.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, al respecto expresa que el cabildo abierto consultivo se podría realizar tomando el Artículo 25 numeral 9, de la Ley de Municipalidades Vigente.

- El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa que en un proyecto de electrificación considera un abuso de un contratista Ing. Estrada el querer mover

un transformador en Altos de Escuapa y considera que es un error de la UTM que licita los procesos y en este caso de electrificación sin transformador y por otro lado está solicitando que se brinde ya de una vez un informe sobre las casas habitadas y cuales no en la Colonia Urrutia y así asignarles a quien si necesite.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa al respecto que tiene cinco personas que necesitan su solar ya que están en una situación precaria y es necesario apoyarles con un terreno.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, le expresa al Regidor Discua que como Comisión de Vivienda le presente o le turne dichas solicitudes para hacer el análisis respectivo.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, pregunta cómo está el trámite de la venta del Crematorio Municipal ya que el Pastor Jorge Barahona le ha estado preguntando por dicho trámite.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al respecto que se mandó un oficio a bienes Nacionales y estos quedaron de venir a realizar los respectivos avalúos pero tratar de gestionar para dicho proceso.

1).- INFORME DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL P.M. FREDY DONALDO GAMERO VARGAS. -ZONA DE JUTIAPA.

- Reunión con Patronatos de la Comunidad de Jutiapa.
- Reunión en la Comunidad de Chirinas.
- Reunión en la Comunidad de Sartenejas.
- Reunión en la Comunidad de los Almendros.
- Gira de trabajo por la Zona de Jutiapa.
- Atender a personas de escasos recursos económicos en la Oficina de Regidores.
- Atender presidentes de patronatos en la oficina de Regidores.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporacion Municipal.

2).- INFORME DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO. -ZONA DE SANTA MARIA DEL 10 de AGOSTO AL 24 DE AGOSTO 2021.

- **Martes 10 de agosto:** Asistí a sesión anterior de corporación municipal ordinaria.
- **jueves 12 de agosto:** Atención al público y patronatos.
- **Martes 17 de agosto:** Visita a San Ramón a inspeccionar el estado de la Carretera y la escuela que quedo en espera
- **Jueves 19 de agosto:** Visita a zona de Mezcales de Agua Fria a supervisar la reparación de la carretera, el equipo está parado y hay material sin regar.
- **Lunes 23 de agosto:** Atención al Público y patronatos.
- **viernes 24 de agosto:** Revisión y aprobación de permisos de operación de nuevos negocios. Sesión de Corporacion Municipal Ordinaria.

3).- INFORME DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL P.M. MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ. -ZONA DEL PORVENIR N. 1.

- Atención a dirigentes de patronatos de la Zona del Porvenir N. 1.
- Realizar bodas civiles en el Salón Corporativo, por delegación del Sr. Alcalde Municipal.
- Revisión de trámites de Compras.
- Actualización de Software Contable.
- Revisión de trámites en Compras.
- Proyecto construcción sistema agua potable de la Comunidad de Ochoa el Porvenir N. 1.
- Realizar bodas civiles en el Salón Corporativo por delegación del Sr. Alcalde.
- Atención a dirigentes de patronatos de la zona comunidad de la Estrella para la realización del proyecto asignado.

- Realizar Bodas Civiles a domicilio.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporacion Municipal.

4).- INFORME DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO. -ZONA DE LAS ÁNIMAS.

- Reunión con el Patronato de las Ánimas, para agilizar proyectos presupuestarios.
- Gestión pago de personal asignado por Aporte a Patronato.
- Reunión con el Jefe de Policía Sub Comisionado Ordoñez sobre plática proyecto de la Posta Policial.
- Atender vecinos del sector con problemática de techos de sus comunidades.
- Atender invitación del SITRAMEDYS Danlí, sobre problemática del Hospital.
- Atender Vecinos de la Comunidad de la Unión N. 2.
- Atender problema de deforestación de mi zona de las Ánimas.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporacion Municipal.

5).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL T.I. JOHN MILTON GARCIA FLORES - ZONA DEL ALTIPLANO.

- Reparación de lámparas en el Cacao.
- Visita de trabajo a Villa Santa.
- Visita a la Comunidad de Quebrada Larga.
- Visita a la Comunidad de Nahutepe.
- Visita a la Comunidad del Mapachin, arreglo de lámparas.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporacion Municipal.

6).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LCDA. MELBA MICTALIA ORDÓÑEZ - ZONA DE AZABACHE.

- Asistencia a sesión ordinaria de Corporacion Municipal.
- Reunión con Comisión de Vivienda.
- Elaboración de Informes sobre visitas de lotificadores.
- Revisión de Dominios Plenos.
- Reunión con Directivos de Comité del Estadio.
- Visita a la Comunidad de la Libertad Azabache con el propósito de verificar material comunitario para dar inicio al proyecto Construcción de Centro de Salud.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporacion Municipal.

7).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. NELSON RENE GUEVARA NALDIVIA - ZONA DE VILLA SANTA.

- Reunión en el Pastal.
- Atención al ciudadano.
- Reunión en Villa Santa.
- Reunión en Bella Vista.
- Reunión en la Unión N. 2.
- Reunión en el Ocotillo.
- Atención al Ciudadano en la Oficina de Regidores.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporacion Municipal.

8).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. JOSE DAVID BETANCO VARGAS - ZONA DE LA LODOSA.

- **10 de agosto-2021:** Asistencia a sesión ordinaria de Corporacion en el Salón Corporativo.
- **12 de agosto-2021:** Atención al ciudadano en la Oficina de Regidores.
- **16 de agosto-2021:** Reunión con patronatos para ver el tema de atrasos de ejecución de todos los proyectos.
- **24 de agosto-2021:** Asistir a Sesión Ordinaria de Corporacion Municipal.

9).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LCDA. SANDRA ONDINA GALLARDO VIJIL - ZONA DE BAÑADEROS.

- Visita a la Comunidad de Cuba, Zapote Arriba y Abajo.
- Revisión de Proyectos de la Laguna, Cuba y Chaparral.
- Atención a personas de escasos recursos económicos y especiales.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

10).- INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE FINANZAS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES P.M MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ, ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramirez Martínez, miembro de la Comisión de Finanzas manifiesta que recibió quince (15) solicitudes de negocios para Revisión y visto bueno, de los cuales los mismos se turnan al Secretario Municipal, para que los de a conocer en el momento oportuno.

11).- INFORME DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS, PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA, INTEGRADO POR LOS REGIDORES MUNICIPALES SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR Y LCDA. MELBA MICTALIA ORDONEZ.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que presentan veinticuatro (24), solicitudes de Dominio Pleno, a nombre de los señores:

1. Aminda Yamileth Rosales Ártica.
2. ~~2~~ Andrés Matamoros Montalvan.
3. Adonis Armando Benítez Hernández y Mirian Consuelo Cruz Sosa.
4. Caristina de Jesús Aguilar.
5. Cristian Josué Merlo Banegas (2 solicitudes).
6. Diana Margarita García Castellanos.
7. Evelyn Patricia Díaz Reconco y José Luis García Lara.
8. Enma María Aguilar.
9. Elías Ricardo Jiménez Rodríguez.
10. Felipe Rene Álvarez Murillo.
11. Francisco Eduardo Rodríguez y Roxeli Valladares Rodríguez.
12. Héctor Martín Mejía Rodríguez.
13. Juan José Amador Cáceres.
14. Juan Francisco González y Alba Rosa Rodríguez Romero.
15. Luis Manuel Oliva Amaya.
16. Luis Ernesto Aplicano Ramírez.
17. Lea Paola Marín Acevedo.
18. Miguel Obdulio Avilés Ortiz.
19. Norma Emilia Amador.
20. Norma Velásquez Bustillo.
21. Paula Antonia Castellanos Núñez.
22. Shorlin Esmely Triminio Grandez.
23. Yuri Said Rodríguez Urrutia y Melania del Carmen Velásquez Ramírez.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**; Tener por presentado las solicitudes arriba mencionadas por la Comisión Municipal de Vivienda y al respecto se turnan a la Asesoría Legal Corporativa para su análisis y parecer legal.- **NOTIFIQUESE.**

12).- INFORME PRESENTADO POR EL JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL ING. ADOLFO DE JESUS AVILA, ACERCA DE:

A.- Paso a notificarles que en respuesta al certificado del libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 150, punto de acta N.14 de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, en donde se dio participación LA JUNTA DE AGUA DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA, se movilizó el Técnico Oscar Morazán para realizar inspección IN SITU para la revisión y obtención de información para el caso.

Dado como resultado de la investigación lo siguiente:

- El terreno pertenece a expropiación del estado de Honduras, por lo tanto, **NO PERTENECE A LA CORPORACION MUNICIPAL DE DANLI**, ya que se encuentra dentro de la expropiación por parte del Estado de Honduras.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**; Tener por presentado el Informe que antecede por parte del Ing. Adolfo Ávila Jefe de Catastro y al efecto darse por enterados del mismo.- **NOTIFIQUESE.**

B.- Paso a notificarle que en respuesta al certificado de libro de actas de Corporación Municipal Tomo 150, punto de acta N. 14 de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en donde se dio participación a la Sra. Darlin Castellanos por un problema con vecinos de la Colonia La Cofradía.

Y para el informe acerca del caso, el día lunes 23 de agosto se movilizó hasta el lugar antes mencionado, el técnico catastral Víctor Flores, para hacer inspección IN SITU, en dicha inspección se concluyó que la Sra. Darlin Castellanos construyó una pieza que utiliza como pulpería, pero que se encuentra dentro del área verde, según el plano muestra un área de 31.8 metros cuadrados en área verde.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**; Tener por presentado el Informe que antecede por parte del Ing. Adolfo Ávila Jefe de Catastro y al efecto darse por enterados del mismo.- **NOTIFIQUESE.**

13).- INFORME PRESENTADO POR LOS SRES. ING. ADOLFO DE JESUS AVILA, EN SU CONDICION DE JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL, PROFESOR FRANCISCO FERRERA, COMISIONADO MUNICIPAL, LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO, AUDITOR INTERNO MUNICIPAL, SR. JUVENAL HERNANDEZ EN SU CONDICION DE POLICIA MUNICIPAL.

Después de saludarles y desearles éxitos en sus labores, paso a notificarle que en base a certificación del libro de actas de Corporación Municipal, tomo VIII, acta N. 1 de Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de marzo del año 2021 donde esta honorable corporación municipal determinó una investigación con resolución de un informe por escrito de algunas anomalías existentes en la Colonia CEPUDO, donde se determinó nombrara una Comisión integrada por Justicia, Transparencia y Catastro Municipal.

Y en aplicación a lo citado anteriormente durante la investigación se corroboró que la Señora Lucinda María Ávila con número de identidad 0703-1972-02645 vive en un área verde en condiciones de extrema pobreza, teniendo como casa de habitación una covacha hecha de plástico y cartones, la cual viven 9 personas, sería lógico, de acuerdo a la Comisión, que se le asigne una de las casas abandonadas a esta familia, ya que esta familia en realidad necesita un hogar y techo digno para vivir o bien puede ser beneficiada con un solar para que Doña Lucinda tenga su terreno y pueda construir su vivienda, por lo que esperamos se le dé la atención correspondiente del caso conforme a la recomendación indicada.

- Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**; Tener por presentado el Informe interinstitucional que antecede y al efecto trasladar la presente nota al Alcalde Municipal y a la Comisión de Vivienda Municipal para en su conjunto análisis y resolución.- **NOTIFIQUESE.**

14).- INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL ABG. JOSE ANIBAL GUILBAUTH VALLADARES, ACERCA DE LO SIGUIENTE:

A.- Tengo el honor de dirigirme a ustedes en atención al punto de acta N. 10, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, el martes 25 de mayo de 2021; hacemos de su conocimiento que se procedió a realizar inspección a los lavaderos públicos, donde no se encontró indicios de quema de basura, cabe mencionar que en meses anteriores, se mandó a los policías municipales a informar de manera verbal a los vecinos del lugar, que de volver a darse el mismo problema con la quema de basura se aplicarán fuertes sanciones (multas).

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**; Tener por presentado el informe por parte del Director de Justicia Municipal Abg. José Anibal Guilbauth Valladares y al efecto darse por

enterados del mismo y darle seguimiento a dicha denuncia encaminada a proteger los lavaderos públicos que es un patrimonio municipal.- **NOTIFIQUESE.**

B.- En atención a la nota recibida de parte del Director del Hospital Gabriela Alvarado Dr. Carlos Quintero, hago de su conocimiento que se procedió a realizar inspección al negocio que está en construcción en las afueras del Hospital, donde se pudo verificar que se está construyendo de material desmontable (tubo PVC y madera), siendo propiedad de la Funeraria Los Ángeles, explicando que el motivo de la Construcción, se debe a que la madera que tenía anteriormente se pudrió.

Así mismo se aprovechó para realizar visita a cada uno de los negocios, donde se pudo verificar que están contruidos con alucin y madera, tal como lo establece el punto de acta N. 12, sesión ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal el martes 17 de junio de 2014 y a su vez están utilizando el muro del hospital, que en este caso le compete al Departamento de Obras y Servicios Públicos, realizar la respectiva inspección.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE;** Tener por presentado el informe por parte del Director de Justicia Municipal Abg. José Anibal Guilbauth Valladares y al efecto trasladar el mismo al Departamento de Obras y Servicios Públicos Municipal para su análisis y resolución.- **NOTIFIQUESE.**

15).- INFORME DEL JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL LEONEL ARTURO BLANCO, ACERCA DE LO SIGUIENTE:

A.- LA SOLICITUD DE AREA PARA GESTIONAR BANCO DE PRESTAMO:

Como ya es de su conocimiento, que la Alcaldía Municipal de Danli, ejecuta varios proyectos de construcción y mantenimiento de carreteras y calles, para la cual necesita material selecto, para realizar dicha actividad.

También es de su conocimiento que los bancos de préstamo que ha venido utilizando la Alcaldía Municipal de Danli, en este tipo de proyectos de construcción y mantenimiento de carreteras y calles fueron cancelados por la fuerza de tarea contra el Delito Ambiental, ya que los mismos están dentro de la Zona de amortiguamiento de la Área productora de Agua de Danli, decretada como área protegida mediante decreto 22-92, por lo tanto ya no se pueden utilizar.

En atención a lo anterior y haciendo formal la solicitud presentada verbalmente a su persona hace aproximadamente 30 días, le solicito nos indique una área donde tenga potencial para material selecto, ya sea este nacional, privado o ejidal para que el apoderado legal de la Alcaldía Municipal de Danli, haga los tramites respectivos ante INHGEOMIN para la autorización de un banco de préstamo.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE;** **PRIMERO:** Tener por presentado el informe que antecede por parte del Jefe de la Unidad Municipal Ambiental Leonel Arturo Blanco.- **SEGUNDO:** Turnar el mismo al Departamento de Obras y Servicios Públicos presentar el Plan estratégico para la gestión de Banco de Préstamo ante INHGEOMIN y con el acompañamiento legal del Asesor Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega.- **NOTIFIQUESE.**

B.-DENUNCIA DE QUEMA DE BASURA EN LAVANDEROS PUBLICOS.-

Atendiendo resolución de acta número 10, de sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo del 2021, por la Corporación Municipal de Danli, en relación a inquietud presentada por empleados y funcionarios del Instituto de la Propiedad sobre quemas de basura en las instalaciones de los lavaderos públicos, informo lo siguiente:

El lunes 16 de agosto del presente año, recibimos denuncia telefónica por empleados del Instituto de la Propiedad, sobre quema de basura en los lavaderos públicos, por lo que se procedió de inmediato a realizar la respectiva inspección de campo, encontrando los siguientes hechos:

- 1.- Se está quemando desechos sólidos (bolsas de churros, hojas de árboles, etc), en el predio de los lavaderos.
- 2.- En las instalaciones de los lavaderos se encontraban cinco personas, los cuales son personas enfermas alcohólicas los cuales llegan a bañarse a este sitio.
- 3.-Ellos manifestaron que no fueron ellos los que quemaban la basura, sin embargo procedieron apagarla.
- 4.- Así mismo se informa que estas instalaciones están en completo abandono.

CONCLUSION:

- 1.- Estos lavaderos pasan abiertos sin vigilancia, lo que permite que llegue cualquier persona a realizar diferentes actividades, muchas veces dañinas a la infraestructura.
- 2.- Estas instalaciones de los lavaderos públicos, además de prestar un servicio para algunas personas que llegan a lavar sus ropas se han convertido en lugar donde llegan varias personas enfermas alcohólicas , señores de avanzada edad, en algunos casos personas indigentes.

RECOMENDACIONES:

1.- Recomiendo que estas instalaciones que son parte de la historia de nuestra Ciudad de Danli, se les de el mantenimiento necesario, así mismo se mantenga vigilancia a tiempo completo, a fin de que las personas que visitan y utilizan estas instalaciones cumplan con las normas de uso de la misma.

2.- Conociendo que estas instalaciones son visitadas por varios turistas, recomiendo a la oficina de turismo hacer un Plan de utilización y mantenimiento con las personas que utilizan estos lavaderos públicos.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado el informe que antecede por parte del Jefe de la Unidad Municipal Ambiental Leonel Arturo Blanco.- **SEGUNDO:** Turnar el mismo al Departamento de Turismo, para que un Plan de Utilización y mantenimiento con las personas que utilizan estos lavaderos públicos.- **NOTIFIQUESE.**

16).- PRESENTACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, MEDIANTE OFICIO MD-UAI-OFFICIO-00081-2021, POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO.

CONTENIDO	PÁGINA
CARTAS DE ENVÍO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	
CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	
A INTRODUCCIÓN	1
B OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	1
C ALCANCE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	1
D INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD	1
E INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL	2
CAPÍTULO II PLAN DE TRABAJO	
A. ÁREAS SUJETAS A EXAMEN	5
B. OTRAS ACTIVIDADES	5
ANEXOS	
ANEXO No. 1	ESTADOS FINANCIEROS Y/O PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DEL AÑO ANTERIOR
ANEXO No. 2	DETALLE DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
ANEXO No. 3	CALENDARIOS DE ACTIVIDADES

ANEXO No. 4	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO
ANEXO No. 4.1	PROYECTO DE PRESUPUESTO POR RENGLÓN Y OBJETO DEL GASTO
ANEXO No. 4.2	DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS
ANEXO No. 4.3	DESGLOSE DE RECURSOS MATERIALES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA A REQUERIRSE

MD-UAI-OFICIO-00082-2021

Licenciado

VICTOR MANUEL MORÁN

Jefe del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal
Tribunal Superior de Cuentas
Su Oficina

Licenciado Morán:

De conformidad con los Artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 47 Inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, remito para su revisión, archivo y control, el **PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

A. BASE LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El presente Plan Operativo Anual se elabora en cumplimiento a los Artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas, 47 inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; que establecen la obligatoriedad de preparar y someter ante la Corporación Municipal y Tribunal Superior de Cuentas el Plan Anual de Trabajo y Proyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio anual 2022.

B. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual se elabora con el objetivo de programar las actividades a realizar durante el año 2022, estimar las fechas de su ejecución; así como facilitar la asignación de tareas al personal que integra la Unidad de Auditoría Interna Municipal y controlar su cumplimiento.

C. ALCANCE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Las áreas y cuentas que contempla el presente Plan Operativo Anual para su respectiva revisión, fueron determinadas en base a la evaluación de los riesgos que afectan las operaciones de la Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en la Norma TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público. La revisión el referencia será efectuada durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

D. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD

Objetivos de la Municipalidad:

La Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, se rige por lo establecido en la Constitución de la República, Ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios, y otras disposiciones internas establecidas; sus principales objetivos son:

- 1) Velar porque se cumpla la Constitución de la República y las Leyes;

- 2) Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;
- 3) Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
- 4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del municipio; fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
- 5) Propiciar la integración nacional;
- 6) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
- 7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio, y; racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

Estructura Orgánica de la Municipalidad

La estructura organizacional de la Municipalidad de Danlí, está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo:	Corporación Municipal
Nivel Ejecutivo:	Alcalde, Vice Alcalde
Nivel de Apoyo:	Auditor Interno, Secretario Municipal y Tesorero
Nivel Operativo:	Gerencia Administrativa Financiera , Contabilidad y Presupuesto, Control Tributario, Catastro, Obras y Servicios Públicos, Compras y Suministros, Recursos Humanos y Desarrollo Comunitario, Registro, Facturación, Apremio y Cobro, Medio Ambiente, Servicios Públicos, Operación y Mantenimiento. Oficina de la Mujer y la Niñez

Estados Financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales del Año Anterior

Los Estados Financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Danlí, departamento de El Paraíso, se adjuntan en el **Anexo No. 1** del presente documento.

E. INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Base Legal que regula el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna

La base legal del funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna se describe a continuación:

1. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
2. Ley de Municipalidades
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
4. Reglamento General de la Ley de Municipalidades
5. Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público

Responsabilidades de la Unidad de Auditoría Interna

Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 47.- Responsabilidades de las Auditorías Internas.- Las Unidades de Auditorías Internas tienen las siguientes responsabilidades:

- 1) Preparar el Plan de Auditoría y remitirlo antes de la fecha establecida al titular o cuerpo colegiado de la entidad, con copia al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas correspondiente del Tribunal Superior de Cuentas responsable de su supervisión;
- 2) Proporcionar al titular o cuerpo colegiado de la entidad, análisis evaluaciones y recomendaciones sobre áreas sujetas a fiscalización y, en general, brindar asesoría para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad;
- 3) Vigilar que las operaciones de la entidad se ejecuten con transparencia y en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y demás resoluciones que se emitan.
- 4) Evaluar periódicamente la suficiencia y efectividad del sistema de control interno existente en la entidad y recomendar las medidas correctivas que sean pertinentes.

- 5) Comprobar que las erogaciones que realice la entidad, estén enmarcadas en las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio en consonancia con las disposiciones legales, reglamentarias y/o resoluciones del titular o cuerpo colegiado de la entidad
- 6) Realizar auditorías a posteriori o investigaciones específicas.
- 7) Comprobar la gestión y avance físico y financiero de los diferentes proyectos y programas que ejecute la entidad, de conformidad con los planes establecidos y aprobados.
- 8) Colaborar con el titular o cuerpo colegiado de la entidad y con los demás funcionarios en las soluciones de situaciones que afecten el desarrollo de la misma o que inciden negativamente en el fin primordial de la entidad

Funciones de la Unidad de Auditoría Interna

Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.-Artículo 48.- Funciones de las Auditorías Internas.- Para los efectos anteriores, las Unidades de Auditorías Internas tendrán las siguientes funciones:

- 1) Examinar y evaluar la planificación, organización, dirección
- 2) Revisar y evaluar la eficiencia y economía con que se han utilizado los recursos humanos, materiales y financieros y que hayan sido aplicados a los programas, actividades y propósitos autorizados.
- 3) Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa.
- 4) Efectuar el control posterior parcial o total y/o exámenes especiales con respecto a la realización de proyectos de construcción, suministro de bienes y servicios que comprometan los recursos de la entidad, empleando las técnicas necesarias para lograr el cumplimiento de cada una de las fases.
- 5) Formular conclusiones y recomendaciones resultantes de los exámenes practicados por medio de los respectivos informes.
- 6) Cuando las actividades realizadas o los hechos observados no fueren significativos o impliquen responsabilidades, el auditor interno podrá comunicar los resultados por medio de oficio o memorándum interno a las autoridades respectivas, previa la revisión y supervisión del Tribunal Superior de Cuentas.
- 7) Efectuar la evaluación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, así como la liquidación, al finalizar el año fiscal.

Reglamento de la Ley de Municipalidades, Artículo No. 44, son funciones del auditor entre otras:

- 1) Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad
- 2) Ejercer el Control de los bienes patrimoniales de la Municipalidad.
- 3) Velar por el fiel cumplimiento de las Leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones corporativas por parte de los empleados y funcionarios municipales.
- 4) Emitir dictamen, informes y evacuar consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la Corporación o el Alcalde
- 5) Las que le asigne, la Ley su reglamento y demás disposiciones normativas de la administración municipal.

Personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna

El personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Danlí, El Paraíso se describe en el **Anexo No. 2** del presente documento

CAPÍTULO II PLAN DE TRABAJO

Los objetivos de las actividades de revisión a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Danlí, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se describen a continuación:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y Estados Financieros;

3. Lograr que todo Servidor Público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover del desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado

A. ÁREAS SUJETAS A EXAMEN

1. Auditoría Especial al rubro de Proyectos, Período comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2019
2. Auditoría Especial a fondos COVID 19 (Honduras Solidaria Fuerza Honduras) período de emergencia Nacional del 1 de enero 2021, al 30 junio 2021
3. Auditoría especial a los fondos utilizados por la oficina de La Mujer

B. OTRAS ACTIVIDADES.

4. Revisar el cumplimiento de la presentación de las cauciones y fianzas y su correspondiente renovación; elaborar el respectivo informe y comunicarlo a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
5. Revisar el cumplimiento de la presentación o actualización (al 30 de abril de cada año) de las declaraciones juradas de bienes, elaborar el correspondiente informe y comunicarlo a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
6. Verificación del Inventario de la Municipalidad.
7. Realizar el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas y/o los emitidos por la propia Unidad de Auditoría Interna, elaborar el respectivo informe y comunicarlo a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
8. Revisar la Rendición de Cuentas, documentando mediante la elaboración de papeles de trabajo dicha revisión y elaborar el correspondiente dictamen.
9. Revisar la integridad y adecuada custodia del libro de actas de sesiones celebradas por la Corporación Municipal durante el año 2021; documentando mediante la elaboración de papeles de trabajo dicha revisión.
10. Elaboración de informes de actividades mensuales para ser presentados a la Corporación Municipal.
11. Elaboración de informes de actividades trimestrales y presentarlas al T.S. C.
12. Elaboración del Plan Operativo Anual 2023.
13. Capacitaciones en base a la programación del Tribunal Superior de Cuentas o programa de capacitaciones de la Municipalidad.
14. Imprevistos.-Verificación de actualización de inventarios.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado el **PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, MEDIANTE OFICIO MD-UAI-OFICIO-00081-2021, POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO.-** **SEGUNDO:** Dar por aprobado, enterados del mismo y manifestar que dicho POA-2022, queda en custodia del Departamento de Secretaría Municipal y sus respectivos Anexos de la siguiente manera : **Anexo 1;** Estados Financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales del Año anterior, **Anexo N. 2;** Personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna, **Anexo N. 3,** Calendario de Actividades, **Anexo N. 4,** Proyecto de Presupuesto, **Anexo N. 4.1,** Proyecto de Presupuesto por Renglón y Objeto del Gasto (en Lempiras), **Anexo N. 4.2,** Desglose de Sueldos y Salarios y **Anexo N. 4.3,** Relación de materiales , Mobiliario y Equipo a requerirse .- **NOTIFIQUESE.**

17).-INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO.

Informe MD-UAI-OFICIO-00083-2021, mediante el cual informa que la administración no está dando cumplimiento a la recomendación No. 13 del Informe de la Auditoría practicada por el Tribunal Superior de Cuentas No. 022-2013-DAM-CFTM.-13. Los gastos de Funcionamiento Exceden al máximo establecido en la Ley de Municipalidades. -Al hacer el análisis a las liquidaciones presupuestarias de los años sujetos a revisión, se verificó que en algunos años el porcentaje establecido de ingresos corrientes y transferencias como monto máximo para ser utilizados en

gastos de funcionamiento, se excedió de los parámetros que establece la Ley de Municipalidades, así: Incumpliendo con lo establecido en el Artículo 91 (Según reforma por Decreto 143-2009) y 98 numeral 6 de la Ley de Municipalidades.-Como consecuencia de lo antes expuesto la Municipalidad no tiene un mecanismo de control en cuanto a los gastos de funcionamiento.

RECOMENDACIÓN 13 AL ALCALDE MUNICIPAL.

a) Efectuar una revisión detallada del presupuesto general de ingresos y egresos de la Municipalidad, con el propósito de asegurar que los ingresos de capital, específicamente las transferencias recibidas del Gobierno Central, únicamente se utilicen para la ejecución de proyectos y obras de beneficio directo de la comunidad y solo financiar gastos de funcionamiento conforme el límite que establece la Ley y b) Designar a quien corresponda, para que realice revisiones trimestrales sobre la ejecución presupuestaria municipal, a efecto de comprobar si los fondos están siendo utilizados conforme lo que establece la Ley de Municipalidades y otras disposiciones legales de acuerdo con lo aprobado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado Informe MD-UAI-OFICIO-00083-2021, **POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO.- SEGUNDO:** Turnar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que cumpla las siguientes recomendación: a) Efectuar una revisión detallada del presupuesto general de ingresos y egresos de la Municipalidad, con el propósito de asegurar que los ingresos de capital, específicamente las transferencias recibidas del Gobierno Central, únicamente se utilicen para la ejecución de proyectos y obras de beneficio directo de la comunidad y solo financiar gastos de funcionamiento conforme el límite que establece la Ley y b) Designar a quien corresponda, para que realice revisiones trimestrales sobre la ejecución presupuestaria municipal, a efecto de comprobar si los fondos están siendo utilizados conforme lo que establece la Ley de Municipalidades y otras disposiciones legales de acuerdo con lo aprobado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad .- **NOTIFIQUESE.**

11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

Parecer Número 08-08-2021.

Vistos los siguientes documentos consistentes en: a) Informe de Inspección a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de la Vivienda.- b) Solicitudes de Dominio Pleno debidamente firmadas por los siguientes peticionarios: 1º) **ROSAURA SALGADO LAGOS; en su condición de ocupante de un solar ejidal ubicado en "LA COLONIA LA CONCEPCION" de esta ciudad de Danlí; con clave catastral (05-83-02-01).-(POR HABER SUBSANADO LO SOLICITADO EN SESION ORDINARIA ANETRIOR), 2º) MARIA FRANCISCA AGUILAR ELVIR,** a título de poseedor de un solar urbano situado en la "COLONIA LA COFRADIA" de esta localidad, identificado bajo clave catastral (06-152-01-01); solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- c) Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y miembros de la Comisión de Vivienda de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí.- d) Documentos Públicos y Privados, que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser Declaraciones Juradas, copias de su cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales correspondientes al año (2021) y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración que los informes y constancias emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales establecen que los terrenos sujetos a la presente tramitación, no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asunto todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y que por lo tanto recomiendan el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado; consecuentemente esta **Asesoría Legal Municipal** previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER,** porque, se proceda al

otorgamiento de los preindicados Dominio Plenos.- La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** Tener por bien presentado el Parecer Legal No. 08-08-2021, hecho por el Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor legal Corporativo y aprobar las seis solicitudes de Dominios Plenos descritos a continuación:

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

1º) ROSAURA SALGADO LAGOS, Identidad No. 0715-1989-00306, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en La Colonia La Concepción de esta ciudad, Con Clave Catastral Zona 05, Bloque 83, Lote 02, Anexo 01, El que mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Rogelio Paz, 12.00 Mts.; **AL SUR CON:** Calle de por medio y Rogelio Paz, 12.00 Mts.; **AL ESTE CON:** Cristina Sosa, 6.10 Mts.; **AL OESTE CON:** Rufino López, 6.10 Mts.- **ÁREA TOTAL: 73.20 Mts²;** Cancelara la Cantidad de L. 1,317.60 (Un Mil Trescientos Diecisiete Lempiras con 60/100).- **EL PRESENTE DOMINIO PLENO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

2º) MARIA FRANCISCA AGUILAR ELVIR, Identidad No. 0826-1928-00055, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en La Colonia La Cofradia de esta ciudad, Con Clave Catastral Zona 06, Bloque 152, Lote 01, Anexo 01, El que mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Antonio Castellanos, 14.55 Mts.; **AL SUR CON:** Juleyssy Flores Guillen; 14.55 Mts.; **AL ESTE CON:** Mario Arturo Fonseca; 19.00 Mts.- **AL OESTE CON:** Guadalupe del Carmen Guzman Segura, 19.00 Mts.- **ÁREA TOTAL: 276.45 Mts. cuadrados;** Cancelara la Cantidad de L. 4,976.10 (Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis Lempiras con 10/100). **EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO. EL PRESENTE DOMINIO PLENO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

Expresa el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, que ya se acerca el día del Niño (a) Hondureño(a), y aprovechando que se encuentra el Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, a manera de moción de que se les de Diez Mil Lempiras (L.10, 000.00), a cada Regidor Municipal incluyendo al Alcalde Municipal y a la Vice Alcalde Municipal, para colaborar en la celebración del Día del Niño (a), para la compra de piñatas, confites, pasteles, galletas y regalos; consecuentemente hacer la liquidación por cada miembro corporativo del presupuesto asignado.-Secundada la Moción presentada por las Regidoras Municipales Lcda. Melba Mictalia Ordoñez y Lcda., Sandra Ondina Gallardo Vijil y aprobado por los demás miembros de la Corporación Municipal.

ACUERDO N. 151-2021: Referente a que el 10 de septiembre de cada año celebramos en nuestro país en los hogares, Escuelas, Iglesias y diferentes Instituciones el día dedicado a nuestros niños y niñas Hondureños (as), en honor a ellos se desarrollan diversos agasajos, para llevarles alegría y felicitaciones, principalmente, a los que asisten al sistema escolar, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal a raíz de la precitada Celebración recibe solicitudes de las diferentes Instituciones y organizaciones a través de los patronatos, solicitando colaboración para la celebración del día dedicado a los niños y niñas Hondureños; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, identificar los fondos por el valor de L.120,000.00 (Ciento Veinte Mil lempiras Exactos), para la compra de piñatas, confites, pasteles, galletas y regalos, y una vez identificado el fondo, realizar el trámite respectivo, con el objetivo de hacer la distribución equitativa de la siguiente manera: L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos) para cada una de las zonas coordinadas por los Regidores Municipales, Alcalde Municipal y Vice Alcalde Municipal, para ser distribuidos en las mismas, con la finalidad de celebrar el día del Niño (a)

Hondureño .- y b) Montos que deberán ser debidamente liquidados, por cada uno de los 10 Regidores Municipales, Alcalde Municipal y Vice Alcalde Municipal, en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, en un plazo de quince (15) días subsiguientes de la celebración del día del Niño (a).- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez , manifestó que el Gerente esta presentando una solicitud en la cual pide una ayuda social económica para sufragar gastos incurridos en su reciente mal estado de salud ya que se miró afectado con la pandemia dando a POSITIVO al COVID-19, donde le recetaron medicamento sumamente costosos para bien y recuperación de su salud, pero también afectado económicamente ya que el gasto que representa arriba de los L.50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras), motivo por el cual adquirió algunos compromisos de los que tiene que solventar, consecuentemente que por la situación financiera considera se le puede colaborar con Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00).- Siendo secundado por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al respecto que no está en contra de este tipo de ayudas pero si de respaldarse ya que se puede incurrir en un reparo, aparte de que la parte financiera no está en sus mejores condiciones pero entonces hará las consultas ante el Tribunal Superior de Cuentas y si no hay problema pues accederá a que se otorguen la ayuda en efectivo.- Por lo que somete a votación estando en contra de dicha ayuda el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas y no estando en el momento de la votación el Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia e Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo.- Siendo aprobado por Mayoría de Votos la ayuda respectiva.

ACUERDO N.152-2021: Atinente a que la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, presento la solicitud enviada por el Sr. Gerzan Nortie Herrera Avila, con identidad N. 0703-1974-01488, en la cual pide una ayuda social económica para sufragar gastos incurridos en su reciente mal estado de salud ya que se miró afectado con la pandemia dando a POSITIVO al COVID-19, donde le recetaron medicamento sumamente costosos para bien y recuperación de su salud, pero también afectado económicamente ya que el gasto que representa arriba de los L.50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras), motivo por el cual adquirió algunos compromisos de los que tiene que solventar, consecuentemente que por la situación financiera considera se le puede colaborar con Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00).-

CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expreso que si estaban de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle al Sr. Gerzan Nortie Herrera Ávila, con una cantidad consistente en Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00), por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos presentes expresaron su afirmación.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por Mayoría **ACUERDA:** a.- Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, para que identifique los fondos por la cantidad de Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00); y una vez identificados proceder a efectuar en concepto de apoyo económico a su favor por las razones expuestas en la parte inicial del acuerdo .-b.- Certificar el presente acuerdo al Departamento de Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y Auditoría Interna Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N.153-2021: Atinente a que la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, presento la solicitud enviada por el Auditor Interno Municipal Lic.

Gustavo Adolfo Duarte Lovo , con identidad N. 0703-1983-05320, en la cual manifestó que se contaminó de COVID-19 y su estado de salud fue crítico y no le atendieron en el Seguro Social, por tal razón fue ingresado en una Clínica Privada y el gasto fue muy alto debido a su estado de salud, hubo que aplicarse un tratamiento especial con medicamentos caros , el costo de dicho tratamiento fue de más de L. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Lempiras), que aún está pagando , por lo que requiere de la colaboración para honrar dicha deuda, consecuentemente que por la situación financiera considera se le puede colaborar con Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00).-**CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expreso que si estaban de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle al Sr. Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, con una cantidad consistente en Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00), por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** a.- Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, para que identifique los fondos por la cantidad de Veinte Mil Lempiras (L.20, 000.00); y una vez identificados proceder a efectuar en concepto de apoyo económico al Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, por las razones expuestas en la parte inicial del acuerdo.-b.- Certificar el presente acuerdo al Departamento de Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y Auditoría Interna Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, le da lectura a una serie de solicitudes para aprobación de Alcaldes Auxiliares dentro del Municipio de Danlí.- Siendo aprobados por la Corporación Municipal.

ACUERDO N. 154-2021: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)-** Sres. Juan Antiportan Carrasco Rodríguez, con identidad N. 0703-1978-01487, Ronald Alberto Rodríguez Romero, con identidad N. 0703-1980-04158, de la Comunidad de la Montañita/ Santa María.- **2)** Sres. Rufino Elías Iriás Talavera con identidad N. 0703-1983-04197, Selvin Joel Pérez López, con identidad N. 0703-1994-00580, de la Comunidad de Los Ángeles Santa María.-**3)** Sres. Adony Fabricio García Montoya, con identidad N. 0703-1997-02268, Roger José Corrales Flores, con identidad N. 0703-1983-04492, Eric Omar Martínez Ordoñez, con identidad N. 0703-2004-01961, de la Comunidad de Buena Esperanza/ Azabache.-**4)** Sr. Jimmy Javier Rodríguez Marchena, con identidad N. 0703-1996-03904, Todos de Jurisdicción de Danlí Departamento de El Paraíso.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N.155-2021: Mediante el Oficio 00136-2021, enviado por la Tesorera Municipal Msc. Jeeny Alejandra López, en la cual hace del conocimiento que recibió de la Unidad Municipal Desconcentrada AGUAS DE DANLI, ocho notas donde solicitan se emita cheque a su favor por las transferencias que se han realizado a la cuenta N. 01-380-000044-9 (BANPAIS) de la Municipalidad de Danlí y que pertenecen a dicha institución.- La oficina de Tesorería rastreó los depósitos en el SIAFI y constatamos que existen según las fechas que ellos mencionan.- **CONSIDERANDO:** Que la Tesorera Municipal Msc. Jeeny Alejandra López, explica en la nota, que se rastrearon dichos depósitos en el SIAFI, y se constató que existen según fechas que ellos mencionan, por lo que se solicita la autorización para realizar la devolución de las siguientes cantidades:

FECHA	N. DE PRE COMPROMISO	MONTO
15/04/2021	00292	1,685.44
26/01/2021	00306	6,741.76
11/06/2021	01682	3,732.99
03/06/2021	01142	1,548.74
25/06/2021	00939	2,391.46
10/06/2021	01231	3,410.06
12/05/2021	01591	2,178.33
12/06/2021	00969	1,685.44
15/07/2021	03960	2,529.13
05/05/2021	00481	1,685.44
TOTAL...		27,588.79

Por lo anteriormente expuesto, solicito a ustedes la autorización respectiva para realizar la devolución de los valores en mención.- Se adjunta la documentación enviada por AGUAS DE DANLI, con sus respectivos estados de cuenta.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Jeeny Alejandra López, emitir cheque por el valor de L. 27,588.79 (Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Ocho Lempiras con 79/100), a favor de la Unidad Municipal Desconcentrada AGUAS DE DANLI, por concepto de transferencia que se realizó a la cuenta N. 01-380-000044-9 (BANPAIS), de la Municipalidad de Danlí y que pertenecen a su Institución.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N. 156-2021: Referente a la nota enviada mediante Oficio Municipal N° 0207-2021-UTM/AMD, por parte del Director de la Unidad Técnica Municipal, Ing. Carlos Álvarez, de los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC), para la contratación por concepto de **mano de obra y suministro de materiales y Alquiler de Equipo;** para los siguientes proyectos: **1).- Proyecto: "Mantenimiento de Calles (Tormentas ETA/IOTA)",** ubicado en la comunidad de Ochoa, zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Abraham Kafati Díaz,** ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 250,000.00(doscientos cincuenta mil lempiras exactos),** por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-037-23400-11-011-07. El trabajo consiste en la remoción de derrumbes y ampliación de pasos de carretera y conformación en vías secundarias en tramo comprendido entre Ochoa- Ruano- El Naranja de aproximadamente 8.77 Km.-**2).- Proyecto: "Mantenimiento de Calles (Tormentas ETA/IOTA)",** ubicado en la comunidad de Buenos Aires N°2, zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Abraham Kafati Díaz,** ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil lempiras exactos),** por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-038-23400-11-011-07. El trabajo consiste en la remoción de derrumbes y ampliación de pasos de carretera y conformación en vías secundarias distribuidas en dos (2) tramos: **Tramo 1 comprende:** El Porvenir-La Primavera N°1 un Aproximado de 2 km./La Primavera N°1-Buenos Aires N°2 un Aproximado de 4.93 km./Buenos Aires N°2-La Primavera N°2 un Aproximado de 3.02 km.-**Tramo 2 comprende:** El Quebradón-Buena Vista un Aproximado de 3.90 km.- **3).- Proyecto: "Ampliación de Electrificación",** ubicado en El Barrio de Sinaí de la comunidad de Altos de Escupa, zona de La Lodosa de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Javier Antonio Estrada González,** ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 252,710.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Diez Lempiras Exactos),** por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-037-47110-11-011-01/11-06-001-000-037-47110-15-013-01.- **4).- Proyecto: "Electrificación",** ubicado en la comunidad de El Cacao, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Marco Antonio Castellanos López,** ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 240,000.00(Doscientos Cuarenta Mil Lempiras Exactos),** por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-025-47110-15-013-01.-**5).- Proyecto: "Electrificación",** ubicado en El Zamorano Jamastran,

zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Gerardo Amid Castillo**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 350,000.00(Trescientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-06-001-000-042-47110-15-013-01.-6).**-Proyecto: **"Obras de Mitigación (Construcción de Muro de Gaviones)"**, ubicado en la comunidad de Las Animas, zona de Las Animas de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Jacinto Octavio Zelaya Guillén**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 220,000.00(Doscientos Veinte Mil Lempiras exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-008-000-003-47210-15-013-01**. Consiste en la construcción de 20 metros lineales de Gaviones con dimensiones de 2mx1mx1m y sus actividades preliminares de trazado y excavación.7).-Proyecto: **"Construcción de Cerca Perimetral de Centro de Salud"**, ubicado en de El Cacao, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Manuel Eduardo Flores Duarte**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 249,904.00(Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuatro Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-02-005-000-001-23400-15-013-01**. El trabajo consiste en la construcción de 46.20 metros lineales de cerca y el mejoramiento de 119.40 metros lineales, contempla cimentación de mampostería, soleras y castillos, malla ciclón, puerta peatonal y portón vehicular.-8).-Proyecto: **"Mejoramiento de Techo de Centro Educativo"**, ubicado en la comunidad de La Estrella, zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Mauriel David Blandón Chacón**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 249,940.83(Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Lempiras con 83/100)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-01-002-000-015-47110-15-013-01**. El trabajo consiste en cambiar 390 metros cuadrados de techo en el Centro Educativo.-9).-Proyecto: **"Mantenimiento de Calles"**, ubicado en la comunidad de El Olingo, zona de Las Animas de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Juan Carlos Flores Sánchez**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 100,000.00(Cien Mil Lempiras Exactos)**, por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-003-000-022-23400-15-013-01.-10).**-Proyecto: **"Mantenimiento de Calles Internas"**, ubicado en la comunidad de Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Juan Carlos Flores Sánchez**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 229,920.00(Doscientos Veinte y Nueve Mil Novecientos Veinte Lempiras Exactos)**, por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-003-000-010-23400-11-001-01.-11).**-Proyecto: **"Iluminación de Campo (Contraparte Municipal)"**, ubicado en la comunidad de El Arenal de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Rudy Javier Montalván Lemus**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 60,000.00(Sesenta Mil Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-06-002-000-003-23400-15-013-01**. Es la instalación de 4 reflectores en los postes que están ya instalados en el sitio.-12).-Proyecto: **"Iluminación de Campo (Contraparte Municipal)"**, ubicado en la Colonia Nueva Esperanza de la Ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Rudy Javier Montalván Lemus**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 60,000.00(Sesenta Mil Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-06-002-000-004-23400-15-013-01**. Es la instalación de 4 reflectores en los postes que están ya instalados en el sitio.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La

Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.-
ACUERDA: PRIMERO: Tener por presentado el Oficio Municipal N° 0207-2021-UTM/AMD, por parte del Director de la Unidad Técnica Municipal, Ing. Carlos Álvarez.- **SEGUNDO:** Aprobar los Procesos Planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC), para la contratación por concepto de **mano de obra y suministro de materiales y Alquiler de Equipo;** para los siguientes proyectos: 1).- Proyecto: "**Mantenimiento de Calles (Tormentas ETA/IOTA)**", ubicado en la comunidad de Ochoa, zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Abraham Kafati Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 250,000.00(doscientos cincuenta mil lempiras exactos)**, por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-037-23400-11-011-07. El trabajo consiste en la remoción de derrumbes y ampliación de pasos de carretera y conformación en vías secundarias en tramo comprendido entre Ochoa- Ruano- El Naranjo de aproximadamente 8.77 Km.-2).- Proyecto: "**Mantenimiento de Calles (Tormentas ETA/IOTA)**", ubicado en la comunidad de Buenos Aires N°2, zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Abraham Kafati Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil lempiras exactos)**, por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-000-038-23400-11-011-07. El trabajo consiste en la remoción de derrumbes y ampliación de pasos de carretera y conformación en vías secundarias distribuidas en dos (2) tramos: **Tramo 1 comprende:** El Porvenir-La Primavera N°1 un Aproximado de 2 km./La Primavera N°1-Buenos Aires N°2 un Aproximado de 4.93 km./Buenos Aires N°2-La Primavera N°2 un Aproximado de 3.02 km.-**Tramo 2 comprende:** El Quebradón-Buena Vista un Aproximado de 3.90 km.- 3).- Proyecto: "**Ampliación de Electrificación**", ubicado en El Barrio de Sinaí de la comunidad de Altos de Escupa, zona de La Lodosa de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 252,710.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Diez Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-037-47110-11-011-01/11-06-001-000-037-47110-15-013-01.- 4).- Proyecto: "**Electrificación**", ubicado en la comunidad de El Cacao, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Marco Antonio Castellanos López**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 240,000.00(Doscientos Cuarenta Mil Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-025-47110-15-013-01.-5).-Proyecto: "**Electrificación**", ubicado en El Zamorano Jamastran, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Gerardo Amid Castillo**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 350,000.00(Trescientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-042-47110-15-013-01.-6).-Proyecto: "**Obras de Mitigación (Construcción de Muro de Gaviones)**", ubicado en la comunidad de Las Animas, zona de Las Animas de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Jacinto Octavio Zelaya Guillén**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 220,000.00(Doscientos Veinte Mil Lempiras exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-008-000-003-47210-15-013-01. Consiste en la construcción de 20 metros lineales de Gaviones con dimensiones de 2mx1mx1m y sus actividades preliminares de trazado y excavación.7).-Proyecto: "**Construcción de Cerca Perimetral de Centro de Salud**", ubicado en de El Cacao, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Manuel Eduardo Flores Duarte**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 249,904.00(Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuatro Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-02-005-000-001-23400-15-013-01. El trabajo consiste en la construcción de 46.20 metros lineales de cerca y el mejoramiento de 119.40 metros lineales,

contempla cimentación de mampostería, soleras y castillos, malla ciclón, puerta peatonal y portón vehicular.-8).-Proyecto: "**Mejoramiento de Techo de Centro Educativo**", ubicado en la comunidad de La Estrella, zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Mauriel David Blandón Chacón**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 249,940.83(Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Lempiras con 83/100)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-01-002-000-015-47110-15-013-01**. El trabajo consiste en cambiar 390 metros cuadrados de techo en el Centro Educativo.-9).-Proyecto: "**Mantenimiento de Calles**", ubicado en la comunidad de El Olingo, zona de Las Animas de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Juan Carlos Flores Sánchez**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 100,000.00(Cien Mil Lempiras Exactos)**, por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-003-000-022-23400-15-013-01.-10)**.-Proyecto: "**Mantenimiento de Calles Internas**", ubicado en la comunidad de Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Juan Carlos Flores Sánchez**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 229,920.00(Doscientos Veinte y Nueve Mil Novecientos Veinte Lempiras Exactos)**, por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-003-000-010-23400-11-001-01.-11)**.-Proyecto: "**Iluminación de Campo (Contraparte Municipal)**", ubicado en la comunidad de El Arenal de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Rudy Javier Montalván Lemus**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 60,000.00(Sesenta Mil Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-06-002-000-003-23400-15-013-01**. Es la instalación de 4 reflectores en los postes que están ya instalados en el sitio.-12).-Proyecto: "**Iluminación de Campo (Contraparte Municipal)**", ubicado en la Colonia Nueva Esperanza de la Ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Rudy Javier Montalván Lemus**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 60,000.00(Sesenta Mil Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-06-002-000-004-23400-15-013-01**. Es la instalación de 4 reflectores en los postes que están ya instalados en el sitio.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N. 157-2021: Atinente a que Mediante el oficio MD-TES-OFICIO-000137-2021, presentado por la Tesorera Municipal Msc. Jeeny Alejandra Lopez, en el cual hace entrega de los cheques: **1)**- No. 19591 a nombre de **Hugo Alberto Ochoa Montoya**, por L. 1,500.00 del 19 de febrero de 2021, por ayuda social otorgada por el Alcalde Municipal.-**2)**- No. 19593 a nombre de **Luisa Castellanos Enamorado**, por L. 1,500.00 del 19 de febrero de 2021, destinado para ayuda Social otorgada por el Alcalde Municipal.- **3)**- No. 19593 a nombre de **Karla Vanessa Medina Mendoza**, por L. 1,500.00 del 22 de febrero de 2021, destinado para ayuda Social otorgada por el Alcalde Municipal.-**4)**- No. 19593 a nombre de **José Anibal Florian Vallecillo**, por L. 1,500.00 del 23 de febrero de 2021, destinado para ayuda Social otorgada por el Alcalde Municipal.-**CONSIDERANDO:** Los cheques en mención se anulan porque prescribieron pero no **deben volver a hacerse.**- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** **PRIMERO:** Tener por bien presentada las peticiones hechas por parte de la Tesorera Municipal Msc. Jeeny Alejandra López.- **SEGUNDO:** Aprobar la anulación por prescripción y no volver a realizar los siguientes Cheques : **1)**- No. 19591 a nombre de **Hugo Alberto Ochoa Montoya**, por L. 1,500.00 del 19 de febrero de 2021, por ayuda social otorgada por el Alcalde Municipal.-**2)**- No. 19593 a nombre de **Luisa Castellanos Enamorado**, por L. 1,500.00 del 19 de febrero de 2021, destinado para ayuda Social otorgada por el Alcalde Municipal.- **3)**- No. 19593 a nombre de **Karla Vanessa Medina Mendoza**, por L. 1,500.00 del 22 de febrero de 2021, destinado para ayuda Social otorgada por el Alcalde Municipal.-**4)**- No. 19593 a nombre de **José Anibal Florian**

Vallecillo, por L. 1,500.00 del 23 de febrero de 2021, destinado para ayuda Social otorgada por el Alcalde Municipal.-y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Tesorero Municipal para que haga las anotaciones correspondientes.-
EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO N. 158-2021: Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito cambio de proyectos de traspaso de Más y Menos.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar la modificación de traspaso de Mas o Menos solicitada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, desglosados de la siguiente manera:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-000-016-000-54200-15-013-01	Becas y Bonos Educativo	Municipalidad de Danlí	120,000.00	
AFECTAR	12-01-002-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento s de Parques y Boulevares	Danlí	200,000.00	
AFECTAR	14-00-001-000-001-47210-15-013-01	Reparación y Bacheo de Calles de Concreto Hidráulico de Danlí	Danlí	250,000.00	
AMPLIAR	16-00-000-007-000-42110-15-013-01	Muebles y Equipo de Oficina	Municipalidad de Danlí		120,000.00
AMPLIAR	12-02-000-014-000-55110-11-001-01	Aporte al CODEM	Danlí		200,000.00
AMPLIAR	14-00-005-000-001-47210-15-013-01	Manteniendo de cunetas, tragantes, alcantarillados, caja puentes,	Danlí		250,000.00
				570,000.00	570,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

RENGLON			Valor	Valor
Del	11-01-000-016-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin fines de Lucro	120,000.00	
Del	12-01-002-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles Sin fines de Lucro	250,000.00	
Del	14-00-001-000-001-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	200,000.00	
Al	16-00-000-007-000-42110-15-013-01	Muebles Varios de Oficina		120,000.00
Al	12-02-000-014-000-55110-11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central		200,000.00
Al	14-00-005-000-001-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		250,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO N. 159-2021: Referente a que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito modificación de Traspaso de Más y Menos de proyectos ya que la modificación se debe realizar por que se aplicó BIPM de proyectos, siendo el correcto de inversión social.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar la modificación de traspaso de Mas o Menos solicitada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, de la modificación a realizar, porque se desglosa de la siguiente manera:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-02-000-011-000-54200-15-013-01	Centro de Rehabilitación Gabriela Alvarado	Barrio Oriental/ Danlí	120,000.00	
CREAR	11-02-000-028-000-54200-15-013-01	Centro de Rehabilitación	Barrio Oriental/ Danlí		120,000.00

		Gabriela Alvarado			
--	--	-------------------	--	--	--

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

REGLON			Valor	Valor
Del	11-02-000-011-000-54200-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	100,000.00	
Al	11-02-000-028-000-54200-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		100,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO N. 160-2021: Después de revisar el contenido de la especificación por parte del Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez, que dentro de los procesos planificados en el plan anual de compras y contrataciones de esta Municipalidad, detalle del número de kilómetros que serán objeto de mantenimiento en los Proyectos de Mantenimientos de Calles (Tormentas ETA Y IOTA), ubicado en las Flores y Santa Fe de la Zona de Azabache en donde el Sr. Abraham Kafati Díaz, presentó la oferta más baja por un monto de L. 250,000.00(doscientos cincuenta mil lempiras exactos), en cada uno de los procesos y cada uno con estructura programática, como quedo en el acuerdo N. 143-2021, de sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de agosto del presente año 2021.-

CONSIDERANDO 1: Que el Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez, manda el desglose solicitado de la siguiente manera: Informando mediante oficio No. 224-2021-UTM/AMD, dando seguimiento a lo plasmado en el acta corporativa No. 15 aprobada en la sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto del presente año, para informar acerca de los procesos de contratación cuya fuente de financiamiento proviene de la transferencia por un monto de Lps. 500,000.00 para atender asuntos relacionados con las pasadas tormentas ETA/IOTA, para lo cual se han identificado cuatro (2) grandes sectores, en dos de las zonas del municipio que son: 1.-Zona de Azabache (remitidos en la sesión de corporación del 20/07/2021).-

1.1.-Las Flores, consiste en la remoción de derrumbes y ampliación de pasos de carretera en vías secundarias en tramo comprendido entre La Libertad-Las Flores-entronque de calle San Miguelito, aproximadamente 10km, ruta marcada en color blanco.-**1.2.-Santa Fe**, consiste en la remoción de derrumbes y ampliación de pasos de carretera en vías secundarias el tramo comprendido desde el Naranja hasta Santa Fe, aproximadamente 6.7 km ruta marcada en color azul marino.-

CONSIDERANDO 2: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-

POR TANTO: La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA**, los siguiente: **PRIMERO:** Tener por efectuadas las subsanaciones plasmadas en el considerando 1), por parte del Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez, mediante oficio No. 224-2021-UTM/AMD.- **SEGUNDO:** Dar por aprobados de manera inmediata los proyectos detallados a continuación: **1).**- Proyecto: "**Mantenimiento de Calles (Tormentas ETA/IOTA)**", ubicado en Las Flores, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Abraham Kafati Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 250,000.00(doscientos cincuenta mil lempiras exactos), por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-040-23400-11-011-07.-2).-Proyecto: "**Mantenimiento de Calles (Tormentas ETA/IOTA)**", ubicado en la comunidad de Santa Fe, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Abraham Kafati Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil lempiras exactos), por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 14-00-003-039-23400-11-011-07.- y **TERCERO:** Certificar el presente al Jefe de la Unidad Técnica Municipal, Ingeniero Carlos Álvarez, Gerencia Administrativa Financiera, Auditor Interno Municipal.-

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ACUERDO N. 161-2021: Referente a la nota enviada por el Sindicato de Trabajadores de la Medicina Hospitales y Similares SITRAMEDHYS, a través de los Sres. Alba Luz Euceda de la ANEEAH, Oscar Manuel Chacón, Marco Tulio González, Wilfredo Sánchez, Mirian Elisa Murillo y Wilberto Ruiz como representante de contrato, en la cual solicitaron respetuosamente convocar al pueblo danlidense a un cabildo abierto o consultivo específicamente para tratar el problema de la salud "Incremento a los servicios de la Institución Hospital Gabriela Alvarado" y se de transparencia de uso de los fondos, que se haga una auditoria en la institución inmediatamente.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 09) de la misma ley una de sus facultades es celebrar asambleas de carácter consultivo en Cabildo Abierto con representantes de organizaciones locales legalmente constituidas, como ser comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras que por su naturaleza lo ameriten a juicio de la corporación, para resolver todo tipo de situaciones que afecten la comunidad.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecha la petición por parte del Sindicato de Trabajadores de la Medicina Hospitales y Similares SITRAMEDHYS.- **SEGUNDO:** Realizar Cabildo Abierto Informativo- Consultivo, con todas las fuerzas vivas del municipio y las partes involucradas como ser el SITRAMEDHYS y el Director del Hospital Gabriela Alvarado Dr. Carlos Quintero etc, para el día viernes tres (03) de septiembre del presente año 2021, a partir de las 3:00 p.m en el Gimnasio del Instituto Departamental de Oriente (IDO), con el **Tema: Problemática en el Área de la Salud, por el Incremento a los Servicios de la Institución Hospital Gabriela Alvarado, Danli, El Paraíso.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N. 162-2021: Referente a la nota enviada por los Sres. Jorge Talavera Mendoza y Rigoberto Alvarado Talavera, en su condición de Presidente y Secretario de Patronato de la Comunidad de Santa Elena Apali/ Zona de la Lodosa y con el visto bueno del Regidor de Zona Ing. José David Betanco Vargas, en la cual peticionan una ayuda por L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras), para ayuda de reparación de un puente de Hamaca ya que a causa de las lluvias el puente se vio afectado y con la reparación del mismo podremos tener acceso de la Comunidad de Santa Elena hacia la Lodosa.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** a.- Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, para que identifique los fondos por la cantidad de Diez Mil Lempiras (L.10, 000.00); y una vez identificados proceder a efectuar en concepto de apoyo económico, al Patronato de la Comunidad de Santa Elena Apali zona de la Lodosa a través de los Sres. Jorge Talavera Mendoza y Rigoberto Alvarado Talavera, en su condición de Presidente y Secretario de Patronato respectivamente, para ayuda de reparación de un puente de Hamaca para así tener acceso de la Comunidad de Santa Elena hacia la Lodosa.-b.- Certificar el presente acuerdo al Departamento de Gerencia Administrativa Financiera.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N. 163-2021: Referente a la moción presentada por el Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, en cuanto a que se le otorgue un reconocimiento especial al Sr. Olvin Onan Torres, quien funge como Presidente de Patronato de la Colonia Bella Vista de esta Ciudad de Danli, por su contribución y destacada labor en el desarrollo (Ornato e Infraestructura) de dicha Colonia, se reconoce su invaluable liderazgo, gestión, apoyo y efectividad en las tareas en

beneficio de las personas que habitan en la comunidad. Su valiosa colaboración es un referente de motivación para las demás organizaciones comunales.-Moción secundada por la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez y aprobado por la Corporación Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La corporación municipal en el uso de la facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** **PRIMERO:** Tener por bien realizada la moción presentada por el Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, debidamente secundada la moción por la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez y aprobado por la Corporación Municipal.- **SEGUNDO:** Otorgar Reconocimiento Especial al SR. OLVIN ONAN TORRES, quien funge como Presidente de Patronato de la Colonia Bella Vista de esta Ciudad de Danlí, por su contribución y destacada labor en el desarrollo (Ornato e Infraestructura) de dicha Colonia, se reconoce su invaluable liderazgo, gestión, apoyo y efectividad en las tareas en beneficio de las personas que habitan en la comunidad.-Su valiosa colaboración es un referente de motivación para las demás organizaciones comunales **y TERCERO:** Hacerle entrega al Sr. Torres, el acuerdo municipal y un pergamino especial.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, miembro de la comisión de Finanzas manifiesta que recibió quince (15) solicitudes para apertura de negocios para revisión y visto bueno, mismos que cumplen con todos los requisitos requeridos y también con el visto bueno del Gerente Administrativo Financiero, los cuales los turna al secretario municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, para que los de a conocer.- El Secretario Municipal procede a detallarlos por nombre, rubro y ubicación del negocio.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, somete a votación las aperturas de negocios. - Siendo aprobados por unanimidad por la corporación Municipal, y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

ACUERDO N. 164-2021. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** a.-Aprobar quince (15), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Bessy Samar Fonseca Romero	Asistencia Técnica de ganado Bovino	Bo. El Centro
2	Carlos Alberto Rodríguez Ramírez	Alquileres	Col. Bella Vista
3	Carlos Alberto Rodríguez Ramírez	Venta de Zapatos	Col. Bella Vista
4	Delcy Yaneth Palma Amador	Pulpería	Col. Gracias a Dios
5	Dunia Aracely Beltrán	Mini Pulpería	El Tablón
6	Edgardo Antonio Ávila Medina	Pulpería	El Pescadero
7	Fredis Antonio Zelaya	Pulpería	Las Jaguitas/Villa Santa
8	Marlon Aionso Sevilla Castillo	Venta de Bebidas Alcohólicas	Col. Brisas de Oriente
9	Marlon Aionso Sevilla Castillo	Pulpería	Col. Brisas de Oriente
10	Miguel Ángel Paredes Medina	Restaurante	Bo. El Centro
11	Wilmer Antonio Pineda M.	Taller de Tapicería	Col. Rodas Alvarado
12	Luis Alberto Vasquez	Vta. De Granos Basicos	Jicarito/Chichicaste
13	Luis Alberto Martínez Alvarenga	Construcción de Obras Civiles	Bo. El Centro

14	Rosa Mery Lagos Valerio	Laboratorio Clínico	Santa María/Jamastrán
15	Raquel Eunice Gomez Reyes	Publicidad Audiovisual	Col. Teodoro Rodas Valle

.-NOTIFIQUESE.

13.- VARIOS.

El Regidor Municipal Ing.- Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa al respecto que ahora que salió un momento de la presente de sesión de corporación, fue a la reunión en Villa San Ángel en donde estaba invitada la Corporación Municipal para socializar que el Hospital Gabriela Alvarado pase de un Hospital Regional a un Hospital General y recuperar presupuesto que era asignado y buscar también nuevas especialidades médicas en dicho hospital.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al respecto que si estaba enterado de dicha invitación en Villa San Ángel, pero se sabía que hoy se tenía dicha sesión de Corporación y lo que se quiere socializar es que el Hospital pase a ser Hospital General Gabriela Alvarado y que pueda contar con más especialidades médicas.

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las doce con Cincuenta y Seis minutos de la tarde (12:56 p.m.).

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



Abog. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2080-2763-2290 Fax (504) 2763-26-38
E-Mail: mundanil@hondutel.hn



CONVOCATORIA

Por este medio el Alcalde Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, le está Convocando a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, a celebrarse el día **Martes (24) de agosto** del año dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 a.m., en el Salón Corporativo.

AGENDA:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.- Participación de comisiones:
- 7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación de informes de comisiones municipales.
- 11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.- varios.
- 14.- Cierre de la Sesión.

NOTA: Se adjunta el Acta No. 15-2021, de Sesión Ordinaria celebrada el día martes 10 de agosto de, 2021.

Danlí, 20 de agosto, de 2021



Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal

CC: archivo

ya parados al libro

ACTA No. 15/2021

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diez (10) de agosto del año dos mil veintiuno, a las 9:24 a.m. (Nueve con Veinticuatro minutos de la mañana), se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por la Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcaldesa Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijiil, presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sr. Jhony Rodríguez, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocacion a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
 - a.- Participación de Joven Esther Abigail Rodríguez Zelaya.
 - b.- Participación del Dr. Gustavo Adolfo Guifarro Hernández.
 - c.- Participación de los Sres. Salomón Galo y Cesar Martinez en su condición de Presidente de Patronato del Olingo y Fiscal respectivamente.
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcaldesa Municipal.
- 10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal en pleno a excepción del Alcaldesa Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, quien se excusa de manera escrita manifestando tener reunión con los Ingenieros representantes de FOSODE, para tratar asuntos sobre los 10 proyectos de electrificación que beneficiarían nuestro municipio, por lo tanto al efecto les informo que delega para presidir dicha sesión a la Vice Alcaldesa Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, la Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Caroliona Cuadra Flores, declaro abierta la Sesión a las 9:24 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia Sr. Jhony Rodríguez.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por la Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que solicita la incorporación de la participación del Patronato de los Guácimos Zona de Jutiapa.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, solicita la incorporación de participación de Patronato de San José La Lodosa.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, solicita la incorporación de la participación Sra. Luisa Antonia Gómez.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, expresa que solicita la incorporación de la Participación Omar Alexis Maldonado.

La Vice Alcalde Municipal por ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que solicita la incorporación de la Participación de la Sra. Doris Mendoza.

Suficientemente discutida la agenda, fue aprobada con las inclusiones respectivas por la Corporación Municipal.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, procedió a dar lectura página por página del Acta de la Sesión anterior.

El Regidor Municipal Sr. José David Betanco Vargas, expresa que en la página 21 hay unos contratos que ofertó el contratista Abraham Kafati y le llama la atención que la oferta más baja es de L. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Lempiras), de proyecto que se va a realizar en la comunidad de las Flores Azabache por 125 horas de reparación de carretera, pero lo que no sé sabe es de dónde a dónde está en kilómetros, dicho mantenimiento de calles de tierra, porque de la calle principal a la comunidad queda cerca y el otro contrato está en la misma zona de Azabache por el mismo valor en Santa Fe y que según el oficio enviado por la Unidad Técnica Municipal, es por alquiler de equipo y es por eso que solicita la Unidad Técnica Municipal, especificar al detalle los kilómetros que se van a reparar de dichas calles.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa al respecto qué considera que en dichos proyectos, quizá se van a realizar varios trabajos y pues de eso se suman esas 125 horas que menciona el Regidor Betanco.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, manifiesta que una de las situaciones es que siempre hay que concentrarse en las sesiones de corporación municipal y así evitar este tipo de discusiones prolongada ya que esto es lo que se vio en la sesión anterior y hoy es la ratificación del acta.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa al respecto que peticona para que el Regidor Betanco y el Señor Auditor Interno Gustavo Duarte, estén más pendiente de los proyectos que realice don Abraham Kafati.

El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que la ley de Contratación del Estado dice que si un proyecto se va a ejecutar en una misma zona, porque lo están fraccionando? como que fueran dos zonas? para evitar la licitación? ya que sí estaban en la misma zona tenían que decir que si eran 125 horas en cada proceso y son dos, tenía que sumarse para la licitación las 250 horas de trabajo.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que se hace presente en este momento el Ingeniero Carlos Álvarez, Director de la Unidad Técnica Municipal y le manifiesta que en la sesión anterior usted presentó un oficio N. 0187-2021, Sobre la contratación de unas obras de unos proyectos de reparación de calles, pero dice alquiler de equipo y los regidores tienen alguna duda sobre cómo se expresa esto y no sabe si fue al momento de la transcripción y en donde dice el auditor que no se pueden proyectos en una misma zona porque sería fraccionamiento de contrato según ley, por lo cual se le solicita de una explicación al respecto.

El Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez, expresa que si es fraccionamiento un proyecto en un mismo sitio, pero si es proyecto en diferentes comunidades no es fraccionamiento, porque es un proyecto específico para una

comunidad, por dar un ejemplo como el proyecto de las calles compartidas se hubieran un ingeniero para adoquín y otro ingeniero para electrificación eso, si es un fraccionamiento.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, expresa que el sentido es de que ya se ha dicho en sesión de Corporación y se ha expresado que el Departamento de la Unidad Técnica Municipal, deben ser más específicos cuando presentan los procesos de proyectos como por ejemplo de mantenimiento de calle, cuántos kilómetros es lo que se está hablando de dónde a dónde y todo al detalle para entenderlo mejor ya que la observación en este punto es porque el Regidor Betanco, quiere saber cuáles son los kilómetros de reparación de calles, en las comunidades de las Flores y Santa Fe en Azabache y qué calles son las que se van a reparar si es calle troncal o son otro tipo de especificaciones que se deben hacer.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa que otra observación es que se debe de decir qué son proyecto para reparación de tramo carretero de tal punto a tal extremo, porque aquí cuando dice alquiler de equipo y por ejemplo si yo alquilé una maquinaria por L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras), la hora, eso significa que yo lo puedo llevar a cualquier zona porque estoy alquilando y es necesario dar esos detalles porque el momento que suben a la corporación no se leen todo en su momento hasta que va en el acta para ratificación.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, expresa que por eso se ha dicho que cuando se manden estos procesos en oficios se especifique al detalle, para saber qué es lo que se va a probar ya que eso genera un respaldo para la corporación municipal de tener al detalle dichos procesos.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa al respecto que en parte los compañeros Regidores tienen razón en cuanto a detallar más las obras y pregunta pues que se suponga que venga el Tribunal Superior de Cuentas y agarra ese contrato y se va a recorrer la zona desde la Batea al desvío de Las Flores hacia la calle de la Libertad y de repente no salgan las horas es allí donde se generaría un problema.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que quede en acta también que estos procesos de reparación o mantenimiento de calle deben de venir georreferenciados con GPS para estar claros en donde se está invirtiendo los fondos.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que el contrato debe especificar que si son 30 km o 100 km para un ejemplo, porque el Tribunal Superior de Cuentas, hace esto que se va desde donde empezó el proyecto y si el contrato tiene un monto de L. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Lempiras), y esto equivalen a 30 horas pero en kilómetros no dan y no cuadra, entonces todo lo que hace falta eso es lo que se va a reparar, porque se debe especificar cuántos kilómetros son los que se van a reparar.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que hay un punto que para ella es importante y es la georreferenciación porque hay reparaciones que se han hecho y se va a los 6 meses después ya no se identifica quizás por cuestiones de naturaleza, porque llovió, por un montón de situaciones, el uso de la carretera, entonces que quede bien documentado que el ingeniero Álvarez cuando envié oficios de procesos de proyectos para aprobación de la corporación municipal, estén detallados para el respaldo de todos.

El Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez expresa qué lo que se puede hacer, es que al momento de la supervisión tomar con GPS y tomar cada punto o cada tramo donde se hizo la reparación de calle.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, expresa que se quede en suspenso dichos procesos hasta que esté al detalle de los dos proyectos que se dieron la observación por parte del Regidor Betanco para su complemento y para su ratificación y aprobación en esta presente acta.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa en aras de la transparencia como observación para la Unidad Técnica Municipal y se atreve a decir que en esos tramos el 80% de las calles están en buen estado, son pequeños tramos los que están en mal estado así que es saludable que la UTM se desplace y se vaya a verificar y que presenta el informe tal comunidad y aldea que se encuentran las calles en mal estado, para así aprobar este tipo de procesos de mantenimiento y reparación de calles .

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa al respecto que existe una comisión municipal de infraestructura, que esta tendría que dar también seguimiento a este tipo de procesos para evitar estos impases y es parte de las funciones de la misma y es importante que empiece a dar el funcionamiento.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa que el problema es que la Corporación Municipal las comisiones no funcionan, porque no se desplazan a los lugares donde se les encomienda a través de la corporación hacer alguna diligencia o presentar algún informe y eso también es otro problema.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que la caja puente que está haciendo el señor Alcalde en la Esperanza Cuyamapa, lo que ha ido hacer es armar relajo y a desintegrar las comunidades ya que están trabajando con materiales que no son de buena calidad y sería bueno que la UTM, fuera a verificar el tipo de materiales que utilizan ya que es dinero del pueblo no dinero del alcalde y es saludable ir a hacer una visita y si es posible el llevará transparencia para que se verifique el trabajo que están realizando.

Pregunta el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, que si estos proyectos que están en el acuerdo 132-2021 están en ejecución o cuál es el estado de los mismos? Responde el Director de la unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez que aún no se están ejecutando dichos proyectos.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, expresa al ingeniero Carlos Álvarez, que se ha dado el caso de que han enviado al seno de la corporación proceso de proyectos para aprobación y que ya han sido ejecutados o que se están ejecutando lo cual no es lo correcto.

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, pregunta a los miembros corporativos a manera de conclusión, que es lo que piden realmente para que sea ratificada la presente acta de sesión anterior, para el avance de dichos procesos para que el Director de la Unidad Técnica Municipal envíe en el acto dicha nota aclaratoria.

La Regidora Municipal Licda. Melba Mictalia Ordóñez expresa al respecto que la Unidad Técnica Municipal mande el informe detallado de las observaciones que hizo el Regidor Betanco, en cuanto al kilometraje de las reparaciones y mantenimientos de calles en las dos comunidades de la zona de Azabache.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa a los miembros corporativos que el Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez, va a ir a preparar el informe al detalle de estos dos procesos que se tienen esa duda en cuanto al kilometraje del mantenimiento de calle, para así salir y para ser aprobada en esta acta en lo que se habló en la sesión anterior para su ratificación respectiva.

La Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, expresa a la corporación que le explique el acuerdo 139-2021 ya que no entiende porque en tema de fuerza Honduras ya el Presidente de la República mandó fondos para el mismo ya que allí en el acuerdo habla de una ampliación.

La Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa al respecto que es una ampliación y que dicho fondos pasan por la corporación

municipal, para su aprobación lo único que quizá es de que se nos aclare que la cuenta dice transferencias asociaciones civiles de lucro y entonces pregunta al auditor que como queda eso.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que en la parte superior del acuerdo 139-2021 habla de afectar mejoramiento de las lagunas de oxidación que eso en la parte de abajo aparece como construcciones y mejoras en bienes en dominio privado y la otra de la compra de la indumentaria de operación Fuerza Honduras y aparece con transferencias de Asociaciones civiles de lucro ya que no debía ir en esta cuenta sino en transferencias de capital ya que viene de Gobierno Central.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que se mandara llamar a la jefa de contabilidad y presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, para que se aclare sobre dicho acuerdo y bueno el acta entonces queda en estos momentos en suspenso, hasta que el ingeniero Álvarez mande la aclaración del proyecto de acta de sesión anterior solicitado por la corporación municipal específicamente en los dos proyectos de mantenimiento y reparación de calle en las comunidades de la zona de Azabache entonces para avanzar mientras llega la jefa de contabilidad y presupuesto manifiesta que el Asesor Legal se excusó ya que se va a incorporar en la sesión porque tiene una audiencia partir de las 10 de la mañana.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que sería bueno que se hable con el ingeniero municipal de obras públicas de que no abandone el trabajo ya que muchas veces se necesita en corporación municipal, para que nos aclare y nunca está como acerca de las construcciones de la Cumbre y de quién autorizó ya que no hay documentación y la otra construcción que está por la calle de la Maxi despenda al antiguo rastro municipal.

Entra en este momento la jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, saludando a la corporación municipal.

Expresa la Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, manifestándole que están en lo que es la ratificación del acta de sesión anterior, pero que hay un acuerdo municipal y es el 139-2021 referente a lo que es la ampliación de fuerza Honduras, qué necesitan saber en esa cuenta que dice transferencias en asociaciones civiles de lucro que hay una duda en este apartado.

La Jefa de Contabilidad y Presupuesto Eduviges del Carmen Soriano, manifiesta que en este momento ya le explicó el Señor Auditor cuál es la inquietud de la corporación en el acuerdo 139-2021 y lo que se puede ver ahí es que quizás está la palabra errónea ya que es la cuenta transferencia asociaciones civiles sin fines de lucro es el nombre correcto y se debe de corregir en el renglón.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que como corporación no podemos hacer transferencias con fines de lucro y una vez despejada la duda entonces aprobada dicha enmienda por parte de la Corporación.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, pregunta a la jefa de contabilidad y presupuesto Eduviges del Carmen Soriano, qué programas son los que contienen el renglón que dice transferencia asociaciones civiles sin fines de lucro.

La Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, responde al respecto que es el renglón 54200 y de este se desglosan varios renglones presupuestarios y estos incluyen lo que es el apoyo a las instituciones como las iglesias, subvenciones, ayudas sociales, fondos de aportes a patronato.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, pregunta que si lo de fuerza Honduras está entre este renglón presupuestario 54200? Responde la jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, que en este caso específico si entra en este renglón presupuestario, en la parte de salud ya que en la

parte de vida mejor existe la parte de Educación, Salud y otros que se derivan y cada uno tienen reglones presupuestarios específicos.

La Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, pregunta la jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, qué cómo se está con los pagos de los aportes a patronato ya que al parecer no se han pagado en su totalidad.

Responde La jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, acerca de los aportes a patronatos que si se tiene una disyuntiva con el Señor Alcalde, por qué les ha manifestado que los aportes a patronato, que están fuera de zonas no se pagarán y todavía ayer les llamó a oficina para dar esa instrucción y estos años atrás se trató de sacar dichos pagos, pero ahora en este año ya se tiene la orden que definitivamente no se hagan cheques y para mí como jefa de departamento preferiría que se me diera un memorando de parte del Alcalde en este sentido, porque ese sería el respaldo pero solo ha sido de manera verbal.

La Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, expresa qué es un problema, porque nosotros somos Regidores de todo el municipio no sólo de la zona que tenemos asignada.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa al respecto que ahí la jefa de Contabilidad y presupuesto Eduviges del Carmen Soriano, no tiene responsabilidad en ese sentido ya que ha sido una orden de parte del Alcalde como parte administrativa enm no pagar aportes a patronato que no estén dentro de zonas respectiva.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa al respecto que la compañera Eduviges no tiene nada que ver en dicho asunto, pero si hay una observación y es que el pueblo no nos eligio y no hay documentación legal donde se diga que es Regidor sólo de las Animas y está de acuerdo en que no se pagara aportes que son de otro municipio vecino, pero somos regidores del municipio de Danli y en cuanto al alcalde se supone que él es para el área urbana y él tiene aportes en las Animas y tiene un montón de gente y ellos si reciben el pago al día.

La jefa de Contabilidad y Presupuesto Eduviges del Carmen Soriano, expresa al respecto como un punto de vista y es que cuando se aprueba el plan de inversión ahí dice que se le aprueban L.3,000,000.00 (Tres Millones), al regidor tal, para ser ejecutados y distribuidos en la zona designada y es ahí donde este documento se vuelve legal porque ustedes son autoridad dentro del municipio.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa qué lo que dice la ley es que el presupuesto municipal que se aprueba al final del año es un presupuesto global y en ninguna ley dice que un Regidor no pueda invertir en alguna zona del municipio de Danlí, porque los regidores es de todo el municipio y el alcalde no se puede oponer a pagar algo porque entonces le estaría dejándole una deuda a la siguiente Corporación que no le corresponde.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, hace una aclaración a la jefa de contabilidad y presupuesto Eduviges del Carmen Soriano que en el presupuesto jamás le aprueban L.3,000,000.00 (Tres Millones) a José David Betanco sino a las 49 patronatos de la zona de la Lodosa o sea a las comunidades y esto lo aclara porque no quiere que se confundan para que después no piensen las personas que como regidores tomamos dinero.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa al respecto qué es un caso bien novedoso y lo único que nos avala a nosotros de estar en una zona es un punto de acta, pero la ley de municipalidades no dice que los regidores, deben de tener presupuesto había que analizar hasta qué punto el alcalde municipal tiene la razón y hasta donde no la tiene y más bien en cualquier momento se podrían quitar la zona, porque podía ser violatorio a la Hacienda Municipal.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, tiene una inquietud y le pregunta a la jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano que cuando ustedes suben el sistema el presupuesto lo colocan con nombre y apellido de la zona? Responde la Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, qué es un presupuesto de manera general.

El Regidor Municipal Sr. Nelson René Guevara Naldivia, expresa al respecto que aquí nos hacemos bobos y aquí Eduviges no tiene nada que ver y no tiene ninguna culpa porque se incumple quizás el día de mañana la despide porque eso es lo que hace el Alcalde y siempre que la sesión va a estar fuerte él no se presenta a la misma y es de ponernos claro porque cuando no está el Alcalde decimos una cosa pero cuando ya está él, no decimos nada y considera que el problema aquí por haber gobernado mal es el Alcalde Mendoza.

La Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, expresa al respecto que es de ponerse de acuerdo toda la corporación y que quede en punto de acta, para que se pague a los aportes a patronatos ya que da lástima porque tienen que entrar primero donde el alcalde para ver si él les paga cuando es algo que ya está aprobado en el presupuesto de este año.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, expresa que en este caso pues Eduviges no tiene nada que ver pero quiere que sepa que nosotros somos regidores inteligentes y que sabemos que legalmente no hay nada en que ampararse y sabemos que cómo se sube el presupuesto al sistema, que no aparecen por zona y que no aparecen cantidades etc Por qué no se puede subir de esa manera ya que tiene que ser de una manera globalizada.

La Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, sólo quiere aclarar un punto y es que en la parte del presupuesto más sin embargo no va con el nombre y apellido del regidor asignado, pero si se maneja a nivel interno que tal zona le corresponde a tal regidor y de acuerdo a eso se hace lo que es la priorización de los proyectos y eso es lo que se sube al sistema.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, expresa que en otros temas en el cual se solicitó una ayuda qué se le aprobó a Luis Ortez, que está hospitalizado y no le han podido hacer ese trámite va ajustar un mes y nada ya que el Secretario Municipal nos hizo el favor de que el día siguiente que se aprobó aquí dicha ayuda se pasó a los departamentos correspondientes para sacar la misma.

La jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, responde que en ese sentido nosotros nos llega una copia y allí dice que el acuerdo corporativo es delegar al alcalde instruya al Gerente Administrativo-Financiero identificar los fondos para hacer este tipo de ayuda ya que si no está identificado de qué renglón se va a ejecutar no se podría sacar.

La Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, expresa que ya está aprobado por la corporación dicha ayuda qué es la que da y quita se deben de identificar los fondos quieran o no por parte de la parte administrativa porque ya es un mandato de la Corporación.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, expresa que solicita se les pueda ayudar con esta ayuda para poderlo agilizar para el señor Luis Ortiz, qué estado mal de salud y está hospitalizado. Ortez

La jefa de Contabilidad y Presupuesto Eduviges del Carmen Soriano, sólo para aclarar la regidora Sandra Gallardo, que la corporación puede aprobar ayuda, pero si no hay disponibilidad de fondos no se pueden sacar la misma, es por eso que es necesario la identificación por parte del Gerente dicho fondo ya que en caso de no haber se hacen como un traspaso de más y menos.

El Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, explica la Regidora Sandra Ondina Gallardo Vijil, que se aprueba ayuda económica en la corporación, pero se le delega la Alcalde qué es a quién se le dio la hacienda municipal instruir

al Gerente para la identificación de dichos fondos de otra forma No hay cómo se puedan sacar un cheque.

La jefa de Contabilidad y Presupuesto Eduviges del Carmen Soriano, expresa que se le ha escrito a Gerzan, para solventar algunas situaciones de la municipalidad, pero realmente si está mal de salud por covid-19 y no puede estar contestando el celular etc.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, expresa entonces qué si Gerzan está enfermo por tres o cuatro meses entonces la Alcaldía va a estar detenida en hacer trámite ya que considera que una institución no puede depender sólo de una persona.

Suficientemente discutida el Acta N. 14-2021, fue sometida a aprobación por la Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, siendo aprobada con las enmiendas surgidas por la corporación municipal.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.

a.-PARTICIPACIÓN DE JOVEN ESTHER ABIGAIL RODRÍGUEZ ZELAYA.
No se hizo presente.

b.- PARTICIPACIÓN DEL DR. GUSTAVO ADOLFO GUIFARRO HERNÁNDEZ.
No se hizo presente.

c.- PARTICIPACIÓN DE LOS SRES. SALOMÓN GALO Y CESAR MARTÍNEZ EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE PATRONATO DEL OLINGO Y FISCAL RESPECTIVAMENTE.

Mediante el escrito presentado por los Sres. Salomón Galo y Cesar Martínez en su condición de Presidente de Patronato del Olingo y Fiscal del mismo respectivamente, para hacer de conocimiento que hacen una denuncia formalmente ya que nos cansamos de enviar notas al Departamento de Justicia Municipal para el cierre de dos cantinas ya que la Alcaldía (Juez de Justicia Municipal, autorizo permiso en contra de los Patronatos), siendo la Sra. Dinora Ordoñez (Dueña Cantina El Galope) y la Sra. Argentina del Carmen Ramos dueña del Bar y Billares Rosita.- Esta denuncia la hacemos por lo siguiente:

1. Tienen permiso en contra de la Comunidad y del Patronato.
2. Estamos en Pandemia.
3. No tienen hora para funcionar (amanecer).
4. Hay disparos al aire libre, poniendo en riesgo la vida de los vecinos.
5. Llevan prostitutas los fines de semana y llegan niños menores de edad prostituyéndose.
- 6. Hemos puesto la denuncia en la Posta Policía del Olingo y no hacen nada.
7. La Policía es amigo de los cantineros.
8. Estamos planificando reunión con todos los vecinos y grupos organizados Patronatos, Iglesias, Juntas de Agua de todo el Sector, para solicitar el cambio del personal de la Posta Policial ya que no podemos seguir así.
9. Hay peleas todos los fines de semana.

→ El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa al respecto que considera que es un abuso de autoridad de parte de Justicia Municipal y admiro de la administración de la Profesora Luz Victoria ya que cuando se había alguna duda o impase con alguien departamento se mandaban a llamar al jefe del mismo para ir resolviendo, por lo que considera se debe de hacer algo ya que al parecer llevan prostitutas de viernes a domingo y han puesto en riesgo la vida de Cesar Martínez ya que hay empleados de la Alcaldía presionando por dicho permisos y esto no puede seguir así hay que respetar las autoridades de las comunidades que son los patronatos.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que se deberá analizar la situación en el momento oportuno y después se le s dará una respuesta.

La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado la participación de los **SRES. SALOMÓN GALO Y CESAR MARTÍNEZ EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE PATRONATO DEL OLINGO Y FISCAL RESPECTIVAMENTE.** **-SEGUNDO:** Manifiestarles a los peticionarios que se remitirá al Departamento de Justicia Municipal para que interpongan sus buenos oficios y den análisis y resolución a lo expuesto anteriormente y oportunamente brindar el respectivo informe a la Corporacion Municipal. **-NOTIFIQUESE.**

d.- PARTICIPACIÓN DEL PATRONATO DE LOS GUÁCIMOS ZONA DE JUTIAPA.

El Sr. Santos Roberto Mendoza, saluda a la Corporacion Municipal y como miembro del Patronato de dicha comunidad manifiesta la preocupación de varias comunidades aledañas referente a loa deforestación de una zona de Granadillos El Paraíso y esta situación está afectando las fuentes de agua y es por ello que solicitan que se les ayude a darle respuesta a dicha petición.

El Regidor Municipal T.,I. John Milton García Flores, expresa que están en sintonía las dos municipalidades tanto del Paraíso y la de Danlí para abordar dicho tema y llegar a feliz término por lo que sugiere que la comisión presente se aboque al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental para encontrar solución.

La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado la participación **PATRONATO DE LOS GUÁCIMOS ZONA DE JUTIAPA.** **-SEGUNDO:** Manifiestarles a los peticionarios que se remitan al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental UMA, para encontrar su respectiva resolución y así mismo integrar la Comisión de Ornato, Agroforestal y Ambiente integrado por los Regidores Municipal T.I John Milton García Flores y Sr., Nelson Rene Guevara Naldivia. **-NOTIFIQUESE.**

e.- PARTICIPACIÓN DE PATRONATO DE SAN JOSÉ LA LODOSA.

Saluda a los miembros corporativos el Sr. Carlos Rodríguez, manifestando que quisieran saber acerca de un presupuesto acerca de un proyecto de Agua Potable ya que se dio para el año 2019 con el Regidor Municipal Ing. José David Betanco y el presupuesto solo llego para compras y se hizo la delimitación y hay 70' casas de habitación y una matrícula de 180 niños en la Escuela, hay fuerzas vivas como posta Policial, Iglesia Católica, Iglesia Evangélica y el proyecto está colapsado en lo que es la tuería y el tanque y necesita que sea haga la evaluación por parte de un contratista y se estaría pendiente para que se les diera el material para dicho proyecto.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa al respecto que los proyectos de agua potable se diseñaron para 20 años y esta gente es beligerante y no sabe que pasas en UTM que no sale aun el proyecto y lo que ellos quieren son los materiales y es por ello que solicita el apoyo al pleno de la corporación.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, expresa al respecto que dicho proyecto se puede hacer por la vía Administrativa con el patronato de dicha comunidad.

La Alcalde Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, les manifiesta que se aboquen al Departamento de la Unidad Técnica Municipal para que se compren los materiales o se haga el análisis respectivo de la petición.

La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado la participación del Sr. Carlos Rodríguez, como parte del **PATRONATO DE SAN JOSÉ LA LODOSA.** **-SEGUNDO:** Manifiestarles a los peticionarios que se remitan al Departamento de la

Unidad Técnica Municipal, para su investigación respectiva para una posible resolución.-NOTIFIQUESE.

f.- PARTICIPACION DE LA SRA. LUISA ANTONIA GOMEZ:

La Sra. Luisa Antonia Gómez con identidad N. 0703-1984-02737, solicita una ayuda económica para poder comprar un clavo ortopédico para mi hijo Víctor Manuel Torres, de 28 años de edad ya que es una madre de escasos recursos económicos y pido su mano amiga para poderlo comprar.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado la participación de la Sra. Luisa Antonia Gómez.- **SEGUNDO:** Manifiestarles a la peticionaria que se turnara la presente solicitud al Alcalde Municipal para su análisis y resolución.-NOTIFIQUESE.

g.- PARTICIPACIÓN DEL SR. OMAR ALEXIS MALDONADO.

Saluda a la Corporación Municipal el Sr. Omar Alexis Maldonado de la Comunidad de Santa Elena/ Apali, manifestando que solicita ayuda para reparar lo que es el puente de Hamaca en dicha Comunidad.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa al respecto que lo más correcto sería que se aboque al Departamento de Ingeniería Municipal o la Unidad Técnica Municipal para que se realice un presupuesto respectivo de lo que pueda ser la reparación de ese puente de Hamaca.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado la participación **SR. OMAR ALEXIS MALDONADO.**- **SEGUNDO:** Manifiestarles al respecto abocarse a los Departamentos de Ingeniería Municipal y Unidad Técnica Municipal, para su análisis y posible solución.-NOTIFIQUESE.

h.- PARTICIPACIÓN DE LA SRA. DORIS MENDOZA.

Ver acuerdo municipal N. 144-2021.

7.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.

No hubo pareceres legales.

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1.- Del escrito presentado por el Sr. Marcio Leonel Morgia Ayestas, Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Terminal de Oriente S.A. de C.V., mediante el cual completa, amplia y aclara reclamo administrativo dentro del plazo legal concedido, todo como trámite previo para acudir a la vía judicial; a fin de que previa resolución administrativa y nulidad de actos emitidos, se ordene el otorgamiento de permisos de operación de negocios y la suspensión de mandamientos de restricción de los Estacionamientos Privados de la Terminal de Buses, entre tanto no se apruebe el Reglamento de Operación de la Terminal de Transporte.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el escrito presentado por el Sr. Marcio Leonel Morgia Ayestas, Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Terminal de Oriente S.A. de C.V., al Asesor Legal Abog. Roger Alberto Suarez, para su respectivo análisis y parecer legal.-NOTIFIQUESE.

2.- En lo que respecta a la nota enviada por el P.M. Bairon Ruiz Barahona, Jefe del Depto. de Control Tributario, informando que el Sr. Juan Carlos Tercero Moran, posee registro de 01 clave catastral 06-06-15-99 en ese sector, este lote fueron registrados con documento privado, traspasado por el Sr. Juan Yilber Palma Castellón, según hoja de mantenimiento emitida por la oficina de Catastro Municipal, dicho inmueble actualmente se encuentra al día con sus obligaciones tributarias hasta el 30 de agosto del año en curso, Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la nota enviada por el P.M. Bairon Ruiz Barahona, Jefe del Depto. de Control Tributario, al Asesor Legal Abog. Roger Alberto Suarez, para su respectivo análisis y parecer legal.-NOTIFIQUESE.

- 3.- Con relación a la solicitud presentada por los compradores de Residencial Saucedá y Presidente y Secretaria del Patronato provisional de dicha residencial, manifestando su profunda preocupación e indignación por el proyecto de lotificación de la empresa INVERCONSA (Residencial Saucedá), como compradores de los lotes de terrenos nos sentimos inconformes al no tener hasta el día de hoy lo prometido en el contrato de venta por parte de la empresa, por lo que solicitan el apoyo para hacer la inspección correspondiente y que se cumplan todas las promesas del proyecto de urbanización, por lo que piden se les permita el dialogo directo con su persona y los funcionarios competentes en el tema y de esta forma encontrar respuesta y soluciones, como compradores y clientes de la lotificación y basados en lo establecido en el contrato de venta exigen lo siguiente:
1. Culminar el proyecto de electrificación en toda la lotificación.
 2. El informe de aforo del pozo que ya fue perforado, así como el comienzo del proyecto de agua potable en su totalidad, diseño de la represa, tuberías etc. solicitan que el proyecto y el abastecimiento requerido para toda la lotificación.
 3. La instalación del sistema de alcantarillado sanitario (aguas negras) al sistema de aguas negras de la ciudad, como se prometió en el contrato de venta, de forma inmediata.
 4. La pronta individualización de terrenos para dar las respectivas escrituras a los compradores que ya hicieron el pago en su totalidad, así como a los que están gestionando préstamos bancarios para construcción de vivienda.
 5. El diseño del área verde y recreación, la cual es obligatorio y prometido en el contrato y hasta el día de hoy no se nos ha presentado ningún modelo o diseño de dicha área. Haciendo énfasis en que el terreno designado para este propósito no lo ven conveniente ni que cumpla con los requisitos, ya que no es plano ni está ubicado en el centro de la lotificación. Piden les presenten un diseño elaborado y construido por un profesional de la ingeniería.
 6. El diseño del portal de acceso prometido. Elaborado y construido por especialistas en ingeniería.
 7. Debido que la cantidad de lotes supera los 400 y si deducimos que por casa hay al menos un vehículo, se crearan cuellos de botella en la salida de la Residencial en horas pico, afectando el fluido vehicular.
 8. Mejora de la infraestructura de la laguna, ya que sabemos que en época de invierno hay rebalse del agua y afecta los lotes más cercanos.
 9. La conservación del bosque que colinda a la Residencial, que ya fue la principal causa de nuestro interés en la lotificación y los vendedores nos aseguraron que sería conservada y cuidada.
 10. No seguir pagando la cuota de chapeo mensual ya que hasta el momento no se ha visto que se esté realizando esta actividad. Consideramos que cada propietario de terreno tenga la obligación de limpiar su terreno mensualmente.
 11. Que se saque el ganado bovino que se encuentra circulando todo el tiempo en las instalaciones de nuestros terrenos, alimentándose de la hierba y de todo a su paso, sin nuestro consentimiento. Lo que no nos permite sembrar árboles o plantas en nuestros lotes.
 12. Como está por escrito en el contrato, como vecinos estamos dispuestos a formar un patronato una vez que la empresa INVERCONSA cumpla con todo lo prometido y partiendo de ahí será el patronato nombrado el encargado de asuntos inherentes a la Residencial, como la vigilancia, mejoras y otros. Por otro lado, encontramos anomalías en los contratos ya que mencionan un periodo de 2 años para brindar lo acordado, sin especificar una fecha exacta. Lo que conduce a que algunos compradores ya hayan superado el tiempo de 2 años y otros no.
 13. Solicitamos la pronta respuesta y solución a todos los puntos antes mencionado ya que en muchos de los contratos ya se venció el tiempo concretado para cumplimiento de lo prometido.
- Por tal razón solicitamos realizar una reunión con las comisiones y departamentos municipales encargados de supervisar proyectos de urbanización, definiendo fecha, hora y lugar para llevar el seguimiento a nuestra solicitud.- Al Respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por presentada la solicitud por los compradores de Residencial Saucedá, Presidente y Secretaria del Patronato provisional de dicha residencial y manifestarles al respecto que se agoten los procedimientos administrativos para buscarle solución a dicha problemática y en caso de no obtener respuesta por parte de los Lotificadores abocarse a las instancias judiciales respectivas.- **NOTIFIQUESE.**

4.- Acerca de la solicitud enviada por la Sra. Dilma Isabel Robelo Coto, con No. de Identidad 0715-1968-00257; solicitando la donación de una casa o terreno, ya que no cuenta con vivienda propia, ha estado luchando por tener un techo digno para su familia y no lo ha logrado, sería de gran bendición recibir dicha aprobación, es una persona de escasos recursos económicos y se dedica a vender mascarillas para poder sobrevivir.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle a la Sra. Dilma Isabel Robelo Coto, que la Municipalidad de Danlí no cuenta ya con terrenos disponibles para donación.-**NOTIFIQUESE.**

5.- En relación al Escrito presentado por la Sra. Rosario Esterlina Zúniga Zamora, mayor de edad, ama de casa, hondureña, con Identidad No. 0703-1952-00600, vecina de esta ciudad de Danlí y con casa domiciliaria en el Barrio Oriental, contiguo a oficinas del Ministerio Público, comparece a solicitar lo siguiente: **PRIMERO:** Que en sesión ordinaria de fecha martes 28 del mes de junio del año 2005 la Corporación Municipal mediante Acta No. 12 procedieron a extender Dominio Pleno de una fracción de terreno de nuestra propiedad a los señores MAYRA ROSARIO MONTENEGRO CASTILLO y su esposo LUIS EDGARDO SANABRIA CABALLERO, este último hijo del Alcalde en ese entonces Luis Alberto Sanabria Caballero, solar con una extensión de 209.65 Mts. cuadrados afectando nuestro derecho de propiedad como herederos testamentarios de nuestro difunto abuelo el Señor Doctor Antonio Zúniga Idiáquez. **SEGUNDO:** Posteriormente yo por medio del Abogado Juan Francisco Zavala Canales, presente un reclamo administrativo en el año 2008 ante la corporación municipal de ese entonces pero como tuvo un accidente laboral trabajando para el Juzgado de Paz de lo Civil estuvo interna por 4 meses en el seguro social de Tegucigalpa e incapacitada por espacio de un año fue así que el Abogado que la representaba dejó descuidado su reclamo administrativo y por consecuencia perdió los términos legales y no pudo lograr su objetivo de una indemnización por el atropello que fue objeto en consecuencia es una mujer de la tercera edad y con múltiples enfermedades por esta razón solicita le puedan condonar los impuestos de bienes inmuebles como una retribución de parte de esta corporación y así el próximo año, si Dios quiere pagar sus impuestos, y que le puedan estudiar y analizar su caso y conforme a la ley de municipalidades puedan resolver su solicitud favorablemente. Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por recibida la solicitud planteada por la Sra. Rosario Esterlina Zúniga Zamora, y manifestarle que la Corporación Municipal no está autorizada para condonar los impuestos de bienes inmuebles, únicamente el Soberano Congreso Nacional de la República.-**NOTIFIQUESE.**

6.- En lo que respecta a la nota enviada por los Sres. Iris Jeaqueline Cano Ramírez y Juan Alberto Cano Ramírez, solicitando se les apruebe el cambio de nombre en la adjudicación de un lote de terreno ubicado en el sitio proindiviso de San Marcos, en la Colonia Gracias a Dios en este municipio de Danlí, El Paraíso, el cual fue obtenido por medio de la Corporación Municipal en el periodo del año 2004 donde se asigna lote de terreno a la Sra. Josefina Ramírez Hernández, en el lote No. 39 según consta en el Punto de Acta Tomo 72 del año 2004 Acta No. 17, sesión Ordinaria, martes siete de septiembre del año dos mil cuatro. El cual canceló a esta Municipalidad de Danlí constancia del Depto. de Control Tributario dicho pago se realizó el 22 de noviembre 2004 bajo el recibo No. 170951 con la Clave Catastral 03-129-10-01, en vista que nuestra Madre Josefina Ramírez Hernández, falleció el 11 de marzo del 2013 como se hace constar en el acta de defunción 0703-2013-00181, quien como sus hijos y poseedores en posesión de dicha vivienda, es por esta razón que solicitan se les asigne a Iris Jeaqueline Cano Ramírez, con Ident. No. 0703-1982-04077 y Juan Alberto Cano Ramírez, Ident. No. 0703-1979-01073 con la finalidad de proseguir a solicitar la escritura pública, Al respecto la Corporación Municipal, **RESOLVIO:** Manifestarle a los Sres. Iris Jeaqueline Cano Ramírez y Juan Alberto Cano Ramírez, que para poder resolver a su favor, deben adjuntar a la documentación la copia de la Declaratoria de Herencia.-**NOTIFIQUESE.**

7.- Acerca de la solicitud presentada por la Sra. Skarleth Melissa Alvarado Núñez, con Identidad No. 1301-1996-00453, solicitando el valioso apoyo para construir una casa, es una madre de escasos recursos económicos y su padre le dejó un solar en

la Colonia San Francisco, en las cercanías del pozo de agua.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por la Sra. Skarleth Melissa Alvarado Núñez; al Alcalde Municipal Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y de ser posible le pueda colaborar a la Sra. Alvarado Núñez. **-NOTIFIQUESE.**

8.- Con relación a la solicitud enviada por el Sr. José Luis Vallecillo, mediante la cual presenta documentación requerida según acuerdo, en el Acta No. 13, sesión ordinaria, por la corporación celebrada el día martes seis de julio del presente año (2021), así mismo refiere que a principios de esta Administración Municipal, fueron convocados todas las lotificadoras, a una reunión en el salón principal de esta municipalidad. Ahí se aclararon varios puntos, se les dijo que el Área Verde es el 10% del área de los lotes sin incluir las calles, el proyecto se aprobó en Acta No. 19, martes 4 de octubre del año 2011.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por el Sr. José Luis Vallecillo, a la Comisión de Vivienda para su respectivo análisis e informe al respecto. **-NOTIFIQUESE.**

9.- Atinente a la solicitud presentada por un grupo de vecinos de la Aldea de Santa María, Jamastrán, solicitando la creación de un nuevo Patronato denominado Patronato del Barrio La Joya de Santa María, ya que la aldea de Santa María es demasiado extensa en territorio y número de habitantes no cuentan con un transporte que les permita llegar fácilmente al actual centro comunal de manera especial los ciudadanos que residen en la salida al municipio de Palestina (Olancho) y que hacen parte del Barrio La Joya. En dicho barrio cuentan con un aproximado de 117 familias.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por un grupo de vecinos de la Aldea de Santa María, Jamastrán, al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realicen las respectivas averiguaciones y que procedan conforme a Ley. **-NOTIFIQUESE.**

10.- Referente a la solicitud planteada por el Sr. Rigoberto Matamoros, con Identidad No. 0703-1971-00116, vecino de la Comunidad de La Esperanza, El Olingo; quien solicita una ayuda económica, ya que sus padres son discapacitados y de edad avanzada quienes no pueden trabajar y necesitan cuidado con sus alimentos y medicamentos, no cuentan con dinero para cubrir dichos gastos. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Sr. Rigoberto Matamoros; al Alcalde Municipal Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y de ser posible le pueda colaborar al Sr. Matamoros. **-NOTIFIQUESE.**

11.- Sobre la solicitud planteada por la Pastora Misionera Maribel Santos Amador, de la Iglesia Alfa y Omega, ubicada en el Barrio El Carmelo Abajo, solicitando se les done un predio de terreno en el Barrio El Carmelo Abajo o un lugar cercano allí, para construir la casa de Dios con nuestra finalidad de predicar, enseñar, fortalecer en el amor de nuestro Padre Santísimo a nuestro prójimo.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por la Pastora Misionera Maribel Santos Amador, ya que la Municipalidad de Danlí, no cuenta con disponibilidad de terrenos. **-NOTIFIQUESE.**

12.- En lo que respecta a la solicitud enviada por los directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de la Batea, solicitando el Cambio del Proyecto de Construcción del Sistema de Agua Potable a compra del terreno para el proyecto del Agua Potable.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por los directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de la Batea, al Regidor Coordinador de la Zona de El Tablón Sr. David Renato Discua Elvir, para su respectivo análisis y dictamen. **-NOTIFIQUESE.**

13.- Acerca del Oficio No. 208-2021-UTM/AMD, realizado por el Ing. Carlos Álvarez, Director de la Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite la solicitud (anexa al oficio) presentada por el Ing. Dagoberto Godoy Martel, respecto a una ampliación de tiempo por 60 días calendarios para la ejecución del proyecto: Construcción, adoquinado y acondicionamiento de calles compartidas, contrato por mano de obra y suministro de materiales, ubicado en El Casco Histórico de la Ciudad de Danlí, El Paraíso, los principales motivos del retraso de los trabajos se deben a lo siguiente:

* Atraso en la entrega del principal insumo de construcción (adoquín) por parte del proveedor buscado por El Contratista.

* Corte y remoción de árboles.

* Atrasos de carácter natural provocados por las recientes lluvias (días anotados en Bitácora).

* Gestionar el cambio del alumbrado público (cambio de postes y rieles) ubicados en el sitio del proyecto esto con el fin de dar una mejor estética visual al proyecto.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que el proyecto de adoquinado que está pidiendo ampliación de tiempo, el problema es que el contratista se va y deja a un albañil trabajando y cuando tienen que tener una Cuadrilla buena trabajando y es por eso que después vienen a pedir ampliación de tiempo para evitar multa.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que va a disentir con lo que expresó el auditor siempre en las tardes se va a ver la obra y hay una ingeniera residente y tiene trabajadores bueno en la obra.

La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el Oficio No. 208-2021-UTM/AMD, realizado por el Ing. Carlos Álvarez, Director de la Unidad Técnica Municipal, al Asesor Legal Abog. Roger Alberto Suarez, para su respectivo análisis y parecer legal. **-NOTIFIQUESE.**

14.- Respecto al Oficio No. 209-2021-UTM/AMD, emitido por el Ing. Carlos Álvarez, Director Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite la solicitud presentada por el Ing. José Anibal Ávila Torres, respecto a una ampliación de tiempo por 40 días calendarios para la ejecución del proyecto: Construcción de Aula Escolar, contrato por mano de obra y suministro de materiales, ubicado en la comunidad de El Barro, zona de El Tablón de este municipio de Danlí, El Paraíso. El principal motivo del retraso de los trabajos se debe a lo siguiente: atraso en la entrega de los materiales para el montaje del techo del aula (aluzinc, canaleta y tubo galvanizado) por parte del proveedor (TECNOTECHO) buscado por el Contratista.-La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el Oficio No. 209-2021-UTM/AMD, emitido por el Ing. Carlos Álvarez, Director Unidad Técnica Municipal, al Asesor Legal Abog. Roger Alberto Suarez, para su respectivo análisis y parecer legal. **-NOTIFIQUESE.**

15).- Referente al Oficio N° 0207-2021-UTM/AMD, enviado por el Director de la Unidad Técnica Municipal, Ing. Carlos Álvarez, En la cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **mano de obra y suministro de materiales y Alquiler de Equipo; para los siguientes proyectos: **1.-** Proyecto: **"Mantenimiento de Calles (Tormentas ETA/IOTA)"**, ubicado en la comunidad de Ochoa, zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Abraham Kafati Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 250,000.00(doscientos cincuenta mil lempiras exactos)**, por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-003-000-037-23400-11-011-07.-2.-** Proyecto: **"Mantenimiento de Calles (Tormentas ETA/IOTA)"**, ubicado en la comunidad de Buenos Aires N°2, zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Abraham Kafati Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil lempiras exactos)**, por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-003-000-038-23400-11-011-07.-3.-** Proyecto: **"Ampliación de Electrificación"**, ubicado en El Barrio de Sinaí de la comunidad de Altos de Escupa, zona de La Lodosa de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 252,710.00(Doscientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Diez Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-06-001-000-037-47110-11-011-01/11-06-001-000-037-47110-15-013-01.-4.-** Proyecto: **"Electrificación"**, ubicado en la comunidad de El Cacao, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Marco****

Antonio Castellanos López, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 240,000.00(Doscientos Cuarenta Mil Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-001-000-025-47110-15-013-01.-5.-**Proyecto: **"Electrificación"**, ubicado en El Zamorano Jamastran, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Gerardo Amid Castillo**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 350,000.00(Trescientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-001-000-042-47110-15-013-01.-6.-**Proyecto: **"Obras de Mitigación (Construcción de Muro de Gaviones)"**, ubicado en la comunidad de Las Animas, zona de Las Animas de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Jacinto Octavio Zelaya Guillén**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 220,000.00(Doscientos Veinte Mil Lempiras exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-008-000-003-47210-15-013-01.-7.-**Proyecto: **"Construcción de Cerca Perimetral de Centro de Salud"**, ubicado en de El Cacao, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Manuel Eduardo Flores Duarte**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 249,904.00(Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuatro Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-02-005-000-001-23400-15-013-01.-8.-**Proyecto: **"Mejoramiento de Techo de Centro Educativo"**, ubicado en la comunidad de La Estrella, zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Mauriel David Blandón Chacón**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 249,940.83(Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Lempiras con 83/100)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-01-002-000-015-47110-15-013-01.-9.-**Proyecto: **"Mantenimiento de Calles"**, ubicado en la comunidad de El Olingo, zona de Las Animas de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Juan Carlos Flores Sánchez**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 100,000.00(Cien Mil Lempiras Exactos)**, por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-003-000-022-23400-15-013-01.-10.-**Proyecto: **"Mantenimiento de Calles Internas"**, ubicado en la comunidad de Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Juan Carlos Flores Sánchez**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 229,920.00(Doscientos Veinte y Nueve Mil Novecientos Veinte Lempiras Exactos)**, por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-003-000-010-23400-11-001-01.-11.-**Proyecto: **"Iluminación de Campo (Contraparte Municipal)"**, ubicado en la comunidad de El Arenal de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Rudy Javier Montalván Lemus**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 60,000.00(Sesenta Mil Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-002-000-003-23400-15-013-01.-12.-** Proyecto: **"Iluminación de Campo (Contraparte Municipal)"**, ubicado en la Colonia Nueva Esperanza de la Ciudad de Danlí de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Rudy Javier Montalván Lemus**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 60,000.00(Sesenta Mil Lempiras Exactos)**, por mano de obra y suministro de materiales para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-002-000-004-23400-15-013-01.-** Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE**: Turnar el Oficio **N° 0207-2021-UTM/AMD**, enviado por el Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez, nuevamente al Ing. Carlos Álvarez, para que en la próxima sesión de Corporación Municipal de fecha 24 de agosto del presente año 2021, se presente con los detalles y especificaciones de cada proyecto licitado en el oficio respectivo para su respectiva aprobación. **-NOTIFIQUESE.**

9.-PRESENTACIÓN DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL ABG. GUSTAVO ALDOLFO MENDOZA PONCE.

21 de julio de 2021 al 09 de agosto del año 2021.

- Atención a la ciudadanía.
- Revisión y Firma de documentos.
- Realización en matrimonios civiles.
- Trabajo de campo: supervisión y ejecución de cargas de heno para productores del Valle de Jamastran.
- Reunión con los regantes del Valle de Jamastran y su Junta Directiva.
- Reunión con el Alcalde de Trojes en la Comunidad de la Danta.
- Reunión con los representantes de SEDECOAS en la Ciudad de Tegucigalpa.
- Socialización de Plan Estratégico con los Alcaldes del Departamento de El Paraíso.
- Reunión con los Representantes de la Escuela de Deporte.
- Taller vía zoom Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible.
- Reunión con el Vice Ministro de Educación sobre el tema del Bicentenario.
- Reunión en COPECO, para programar el VACUNATON Danlí.
- Apoyo al VACUNATOBN Danlí.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1).- INFORME DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL P.M. FREDY DONALDO GAMERO VARGAS. -ZONA DE JUTIAPA.

- Atender a personas de escasos recursos económicos en la Oficina de Regidores.
- Reunión con Junta Directiva de Patronatos Zona de Sartenejas.
- Reunión de trabajo en las comunidades de Almendros, Zamorano, Jutiapa.
- Reunión y gira de trabajo por la zona de Jutiapa.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporacion Municipal.

2).- INFORME DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO. -ZONA DE SANTA MARIA DEL 20 JULIO AL 10 DE AGOSTO 2021.

- **Martes 20 de julio:** Asistí a sesión anterior de corporación municipal ordinaria.
- **jueves 22 de julio:** Visita a la Comunidad de Cañada Galana, se revisó el Plantel para el Proyecto de Escuela.
- **Lunes 26 de julio:** Visita a la Comunidad de Montañuela a supervisar construcción de Caja Puente (Ya se terminó).
- **Jueves 29 de julio:** Visita a la Comunidad de la Enea para verificar avance del proyecto de electrificación.
- **Lunes 02 de agosto:** Atención al público y patronatos.
- **Miércoles 04 de agosto:** Arreglo de las calles de la Colonia La Granjita y al Rastro Municipal.
- **Viernes 06 de agosto:** Visita a la Aldea de el Limón, con el Ing. Marcos Castellanos a inspeccionar el proyecto de electrificación.
- **Lunes 09 de agosto:** Atención a patronatos.
- **Martes 10 de agosto:** Revisión y Aprobación de permisos de operación de nuevos negocios. Sesión de Corporacion Municipal, ordinaria.

3).- INFORME DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL P.M. MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ. -ZONA DEL PORVENIR N. 1.

1.

- Realizar Boda Civil en la Comunidad de El Matasano.
- Atención en la Oficina de Regidores a Patronatos de la Zona.
- Apoyo al C.N.E. gira por la zona rural los días jueves 22, 23,24 y 25 de julio.
- Atención en la Oficina de Regidores.
- Gira por la zona del Porvenir hacia la Comunidad de las Delicias.
- Gestionar Brigada Médica Odontológica para la Comunidad de la Sarzaloza Santa María, con el apoyo de la Organización Excel Global Outreach los días 7 y 8 de agosto del corriente.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporacion Municipal.

4).- INFORME DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO. -ZONA DE LAS ANIMAS.

- Motivar al patronato de Travesías para agilizar papeles tramite de proyecto escolar (Tanque de Agua).
- Cambio de proyectos ya que no se realizó el proyecto de la Esperanza Cuyamapa y se distribuyó en diferentes comunidades.
- Atender problema presentado por el Patronato del Olingo, sobre cantinas que operan quitando la tranquilidad de los vecinos.
- Visitar la Policía y SINAGER por parte del patronato con nota sobre el problema de cantinas en el Olingo.
- Meter documentación para proyecto de Construcción de Aula en la Esperanza El Olingo.
- Atender vecinos del sector pidiendo ayudas sociales en láminas de zinc y cemento.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporacion Municipal.

5).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL T.I. JOHN MILTON GARCIA FLORES - ZONA DEL ALTIPLANO.

- Reparación de Lámparas en la Nueva Esperanza.
- Brigada médica en la Libertad de Azabache.
- Visita a la Zona de la Lodosa.
- Visita a la Comunidad de Linaca.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporacion Municipal.

6).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LCDA. MELBA MICTALIA ORDOÑEZ - ZONA DE AZABACHE.

- Asistencia a sesión ordinaria de Corporacion Municipal.
- Revisión de Dominios Plenos.
- Visita a la Comunidad de los Claveles N. 2, con el propósito de verificar la conclusión de Proyecto de Caja Puente.
- Visita a la Comunidad de Pajarillos, a petición del Patronato para solicitar proyecto arreglo de carretera que está en mal estado.
- Revisión solicitud de Lotificadoras.

7).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. NELSON RENE GUEVARA NALDIVIA - ZONA DE VILLA SANTA.

- Reunión en la Comunidad de Quebrada Larga.
- Atención al Ciudadano en la Oficina de Regidores.
- Reunión con el patronato de Santa Elena.
- Reunión en el Ocotillo.
- Atención al Ciudadano en la Oficina de Regidores.
- Reunión con el Patronato de Sabaneta.
- Reunión con el patronato de las Jaguitas.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporacion Municipal..

8).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. JOSE DAVID BETANCO VARGAS - ZONA DE LA LODOSA.

- **20 de julio -2021:** Asistencia a sesión ordinaria de Corporacion en el Salón Corporativo.
- **22 de julio-2021:** Atención al ciudadano en la Oficina de Regidores.
- **26 de julio-2021:** Recorrido a las Comunidades de El Varillal, el Cantón para ver el estado de las calles de dichas comunidades.
- **02 de agosto-2021:** Reunión con patronatos de la Lodosa, para ver el estado de los proyectos a ejecutar.

9).- INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LCDA. SANDRA ONDINA GALLARDO VIJIL - ZONA DE BAÑADEROS.

- Visita a las Comunidades del Cacao, Las Flores, Chaparral y Cuba.
- Atención al público en general.

- Atención al patronato del Chaparral.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

10).- INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE FINANZAS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES P.M MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ, ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, miembro de la Comisión de Finanzas manifiesta que recibió Veinte (20) solicitudes de negocios para Revisión y visto bueno, de los cuales los mismos se turnan al Secretario Municipal, para que los de a conocer en su momento oportuno.

11).-INFORME PRESENTADO POR EL ING. CARLOS ALVAREZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL.

Informando mediante Oficio No. 0188-2021-UTM/AMD, remitido por el Ing. Carlos Álvarez, Director de la Unidad Técnica Municipal, mediante el cual informa que por segunda ocasión han recibido una solicitud de Adenda por parte del Contratista, referente al Proyecto "Construcción de Pavimento Séptima Calle (Retorno de Jesucristo)", en las cuales realizo actividades que estaban fuera del contrato, esto debido al mal estado de dicha maquinaria, razón del atraso de la ejecución del proyecto, ante lo expuesto da las siguientes observaciones:

1) Dicha Adenda ya cuenta con una asignación presupuestaria aprobada en el Acta No. 9, Acuerdo No. 088-2021 emitida a los 26 días del mes de mayo del presente año, el monto aprobado es de L. 97,000.00 y su estructura presupuestaria es 14-00-001-000-006-47210-11-001-01.

2) Anteriormente El Contratista ya había presentado la misma moción, la cual fue denegada en el parecer legal No. 06-04-2021, aprobado en el Acta No. 8 emitida a los 12 días del mes de mayo del presente año.

3) En la primera solicitud de la orden de cambio se presentó el informe técnico y fotográfico por parte de la Unidad Técnica Municipal y el Depto. de Ingeniería haciendo constatar que las actividades no contratadas si se realizaron.

Nota: Envié este oficio con el motivo de solamente informar, ya que El Contratista insiste en que se vuelva a tomar en consideración la solicitud de una Adenda del Proyecto antes mencionado a pesar de que ya hay un dictamen.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, expresa que se debe de recordar al Director de la Unidad Técnica Municipal, que hay que evitar las adendas por tiempo y por obras imprevistas porque eso genera una mala impresión y no es un buen procedimiento que sea de manera siempre.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que siempre ha dicho que quién hace los planos de proyecto es el contratista que ganó la licitación y UTM no hace plano, ni pide proyectos como debe ser con materiales de calidad y es por eso es que después vienen esas horas adicionales.

Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el Oficio No. 0188-2021-UTM/AMD, remitido por el Ing. Carlos Álvarez, Director de la Unidad Técnica Municipal, al Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, para su análisis e informe al respecto. **-NOTIFIQUESE.**

12).-INFORME PRESENTADO POR EL ING. ADOLFO DE JESUS AVILA, JEFE DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL Y ABG. JOSE ANIBAL GUILBAUTH VALLADARES, DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL.

Informando y dando respuesta al certificado del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo 149, Acta No. 12 de sesión ordinaria celebrada el día martes 22 de junio del presente año, en donde se instruyó a realizar inspección in situ por parte del Depto. de Catastro, en respuesta a ello se trasladaron al predio junto con el Director de Justicia Municipal Abg. José Aníbal Guilbauth Valladares el día jueves 22 de julio del presente año para realizar inspección, junto con representantes de la Iglesia Católica y el Presidente de Buses Urbanos de la Colonia Nueva Esperanza, procediendo a investigar y recopilación de información, para llegar a una posible solución del caso, obteniendo los siguientes resultados:

* El proyecto habitacional de la Iglesia Católica presente como documentación el Acuerdo No. 023-2010 que No pertenece a esos terrenos.

— * El Acuerdo No. 023-2010 pertenece a otros beneficios que están ubicados en el siguiente bloque o cuadra al costado norte del proyecto habitacional de la iglesia y están inscritos cada beneficiario con su clave catastral pagando así los impuestos de cada inmueble. Agregando también que varios beneficiarios de este acuerdo han vendido los solares que se les ha asignado.

* En pocas palabras significa que el proyecto habitacional de la iglesia católica no tiene ningún acuerdo o documentación a su favor. Sin embargo y de igual manera se encuentra inscrito y pagando los impuestos de los bienes inmuebles, adjuntando la lista de los nombres de los beneficiarios.

* Es importante agregar que el proyecto habitacional no posee sistema de aguas negras, por ende, usan pozos sépticos lo cual puede ser peligroso por la posible contaminación del pozo de agua potable.

* Por lo anterior queda a decisión de corporación el área solicitada por los transportistas de buses urbanos de la Colonia Nueva Esperanza y la resolución del caso. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el informe presentado por el Ing. Adolfo de Jesús Ávila, Jefe Depto. de Catastro Municipal y Abg. José Anibal Guilbauth Valladares, Director de Justicia Municipal, al Asesor Legal Abog. Roger Alberto Suarez, para su respectivo análisis y parecer legal. **-NOTIFIQUESE**.

13).- INFORME PRESENTADO POR EL ING. LEONEL ARTURO BLANCO, JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL.

A).- Informando sobre la solicitud Minera Metálica, El Chilate Agua Fría, atendiendo resolución de acta número 12 de sesión ordinaria celebrada el 22 de junio del 2021 por la Corporación Municipal de Danlí, en relación a la solicitud presentada por el Sr. Fredy Arnoldo Rodríguez Blandón, sobre solicitud de autorización para hacer limpieza de residuos producidos por la extracción y aprovechamiento de minería metálica, que se realizó en décadas pasadas.- en atención al párrafo anterior, el día viernes 30 de julio del presente año, se procedió a realizar la respectiva inspección de campo al sitio agua fría (comunidad de Agua Fría), específicamente conocido como la química (antes era laboratorio de la compañía que trabajo en esa zona) georreferenciación 0545458-1559069 y 0545561-1559088 se adjuntan fotos:

CONCLUSIONES:

1. El Botadero (Chilate) o como era llamado anteriormente la química, son residuos de la actividad minera realizada en tiempos que trabajaba la compañía minera en la comunidad de Agua Fría.
2. Según observación visual este botadero es fuente de contaminación a la quebrada de agua fría y esta a su vez contamina el Río Vallecillo, por la erosión que las lluvias ocasiona en tiempo de invierno.
3. El Señor Fredy Rodríguez no presento documento de la tenencia del sitio donde está ubicado el botadero. **RECOMENDACIONES:**

- a) Recomendamos que la solicitud de limpieza de esos residuos sea solicitado por el patronato de la comunidad Agua Fría.
- b) Una vez que la corporación municipal reciba la solicitud del patronato de la comunidad de Agua Fría, debe remitir la solicitud a INHGEOMIN, para que estos hagan la inspección de campo con personal especializado en la materia, para definir qué hacer, como hacerlo y quien debe hacerlo, ya que dicho material existente en la zona podría tener minerales peligrosos a la salud.
- c) Así mismo la alcaldía debe solicitar a INHGEOMIN a través de su apoderado legal la tramitología a seguir en el movimiento y aprovechamiento de esa broza o residuos en la zona. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el Memorandum-UMA-009-2021, realizado por el Ing. Leonel Arturo Blanco, Jefe Unidad Municipal Ambiental, al Asesor Legal Abog. Roger Alberto Suarez, para su respectivo análisis y parecer legal. **-NOTIFIQUESE**.

B).-Continúa Informando que atendiendo oficio No. 138-2021 SM-Danlí, amparado en el acta de Corporación Municipal No. 13-2021 de fecha 06 de julio del año 2021, sobre solicitud enviada por el Abg. Santos Isidro Damas Pineda, referente a una solicitud de permiso de banco de préstamo a beneficio de la Sociedad Mercantil INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMAER S. DE R.L. por lo que informa lo siguiente: En consultas realizadas con representantes de las oficinas centrales de INHGEOMIN, específicamente con el Ing. David Alcántara, sobre la tramitología realizada por el Abg. Pineda, nos manifestó lo siguiente:

1. Que la solicitud presentada por el Abog. Pineda, no es la vía más viable, para obtener en el mínimo tiempo y con el mínimo costo, la autorización para un banco de préstamo, ya sea este a beneficio de una persona particular o para beneficio de las actividades de mantenimiento de carreteras de la Alcaldía Municipal de Danlí.
2. En segundo lugar le informamos en forma verbal, al Abog. Pineda sobre el parecer de INHGEOMIN, de su solicitud sobre banco de préstamo, así mismo se le recomendó ponerse en contacto con el Ing. David Alcántara, para tener más detalles sobre la tramitología recomendada por el Ing. Alcántara.
3. En tercer lugar les informo que el Abog. Pineda ya se comunicó con el Ing. David Alcántara, por lo tanto ya tiene claro cuál es el proceso a seguir.
4. Así mismo ya hicimos la solicitud verbal al Ing. Jorge Morazán para que nos indique que áreas son de tenencia ejidal y que tengan potencia para extracción de material selecto para mantenimiento de carreteras y calles, para luego hacer la solicitud a INHGEOMIN del Banco de Préstamo, de no haber sitios ejidales con potencial para bancos de préstamos se deben buscar sitios privados, con autorización de los propietarios, siempre y cuando no afecten a Micro cuencas, áreas protegidas, etc. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el Memorandum-UMA-016-2021, realizado por el Ing. Leonel Arturo Blanco, Jefe Unidad Municipal Ambiental, al Asesor Legal Abog. Roger Alberto Suarez, para su respectivo análisis y parecer legal.-**NOTIFIQUESE.**

14).- INFORME PRESENTADO POR EL ABOG. JOSE ANIBAL GUILBAUTH VALLADARES, DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL.

En atención al Punto de Acta N. 12 Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el martes 22 de junio del año 2021, de la solicitud presentada por los Sres. Aura Rosa Murillo, Concepción Rosales y Darwin Efridio Rosales; hago de su conocimiento que se solicitó al Departamento de Control Tributario un análisis exhaustivo, haciéndonos llegar un informe por escrito donde se nos informó que el Señor Darwin Efridio Rosales tiene una deuda desde el año 2020 (falta de pago de impuesto) con esta municipalidad.- El miércoles 28 de julio del presente año, se realizó inspección en conjunto con el Departamento de Control Tributario, a los puestos que se encuentran ubicados en un sector, del Hospital Gabriela Alvarado, encontrándose varias irregularidades en cuanto a las medidas de los negocios de los cuales las personas arriba mencionadas pretenden hacer traspaso.- Las Señoras: Margarita Rodríguez y Aura Rosa Murillo, anteriormente se encontraban ubicadas en el mismo predio con una medida de 3.40 metros de ancho y en la actualidad ya no cuentan con las medidas antes mencionadas, ya que el Sr. Darwin Efridio Rosales ha extendido su predio y dejándoles una medida de 1.50 metros de ancho.-Por, o antes expuesto, este Departamento no mira conveniente que se haga el traspaso de los predios por ahora a favor de Darwin Efridio Rosales, dejando a ustedes como Corporación Municipal decidir si, se hace o no el traspaso de los mismos ya que esto les compete a ustedes.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede, emitido por el Director de Justicia Municipal Abg. Anibal Guilbauth Valladares.- **SEGUNDO:** Darse por enterados del mismo y recomendarle continuar con las diligencias respectivas del caso.- **NOTIFIQUESE.**

15).- INFORME PRESENTADO POR EL ING. ADOLFO DE JESUS AVILA, JEFE DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL.

En respuesta al Oficio N. 134-2021 SM-Danlí con fecha del 12 de julio de 2021, de la sesión Ordinaria celebrada el día martes 6 de julio del 2021, acta n. 13-2021, en donde la Iglesia Pentecostés solicita un predio para construcción de servicios sanitarios, se informa lo siguiente:

En estas oficinas de Departamento de Catastro no poseemos ningún tipo de información de la Lotificadora los Robles de San Cristóbal Segunda Etapa que está ubicada a inmediaciones del Sector del Tablón, por lo cual no es posible ubicar el predio que se solicita por parte de la Iglesia Pentecostés representado por los pastores Norma Morales Videá, Juan Francisco Arteaga Siria y Adolfo Palma

Bustillo.- NOTA: Por lo anterior se recomienda a la empresa Lotificadora a presentar la documentación respectiva para realizar el trámite debido con la Corporación Municipal.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede, emitido por el Jefe de Catastro Municipal Ing. Adolfo de Jesús Ávila.- **SEGUNDO:** Darse por enterados del mismo y recomendarle continuar con las diligencias respectivas del caso.- **NOTIFIQUESE.**

16).-INFORME 00007-UAI-MD-2021, PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LICV. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO, DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE JULIO.

Estimados Señores:

a) Motivo.

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de julio 2021.

b) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 al 30 de julio 2021, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

c) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Por instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas se continúa realizando auditoría a los fondos Covid 19 (Honduras Solidaria y Fuerza Honduras)
- Se finalizó la verificación del cumplimiento de legalidad de las Actas de Corporación de enero a diciembre año 2020 y se envió el respectivo informe a la Corporación
- Comunicación con el Tribunal Superior de Cuentas
- Reuniones vía zoom con el Tribunal Superior de Cuentas
- Se presentó ante la Corporación Municipal los siguientes informes:
 - 1.- Informe del Cuarto Trimestre año 2020
 - 2.- Informe del Primer Trimestre año 2021
 - 3.- Informe del Segundo Trimestre año 2021

OFICIOS

8 de julio, 2021 se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00067-2021 al Abogado DANIEL HUMBERTO MENDEZ Secretario Municipal, expresándole lo siguiente:

Por instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas, esta Unidad está realizando Auditoría a los Fondos Covid 19, por tal razón se le solicita los puntos de acta de las liquidaciones de los Proyectos "Honduras Solidaria" en su Fase I y Fase II, y Fuerza Honduras, presentadas por el Señor Alcalde ante la Corporación Municipal.

16 de julio, 2021 se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00070-2021 a la Licenciada EDUVIGES SORIANO Jefe de Contabilidad con el siguiente texto:

Esta Unidad de Auditoría Interna está elaborando el POA 2022 por lo que se le solicita a Usted lo siguiente:

1. Estado de Resultados al 30 de junio 2021
2. Balance General al 30 de junio 2021
3. Un Resumen (sólo totales por rubro) del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2021

28 de julio, 2021 se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00071-2021 a la Licenciada EDUVIGES SORIANO Jefe de Contabilidad expresándole lo siguiente:

En fecha 4 de septiembre, 2019 se le envió oficio MD-UAI-OFICIO-00063-2019, el cual adjunto a este oficio, en donde por instrucciones dejadas por el Supervisor del Tribunal Superior de Cuenta, se les solicita a Usted y al personal bajo su cargo, cumplir con la siguiente recomendación:

Que de inmediato procedan a inscribirse ante el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras y agilizar los pagos de sus cuotas a fin de legalizar las labores de la profesión; cumpliendo lo establecido en la **Ley Orgánica Del Colegio De Peritos Mercantiles Y Contadores Públicos De Honduras Artículo 0009**

Por segunda vez se le solicita las evidencias de haber cumplido esta recomendación, a más tardar el día viernes 30 de julio a las 11:00 A. M, para posteriormente ser enviadas al T.S.C.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede, emitido por el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, de las actividades. - **SEGUNDO:** Darse por enterados del mismo y recomendarle continuar con las diligencias respectivas. - **NOTIFIQUESE.**

17).- INFORMES TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL:

A.-INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE AÑO 2020.

CONTENIDO		PAGINA
INFORMACION GENERAL		
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME		
CAPÍTULO I		
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA		
A. MOTIVOS DEL INFORME.....		01
B. OBJETIVOS DEL INFORME.....		01
C. ALCANCE DEL INFORME.....		01
CAPÍTULO II		
ACTIVIDADES REALIZADAS		
A. AUDITORÍAS EJECUTADAS.....		02
B. AUDITORÍAS EN PROCESO.....		02
C. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....		2-3
D. AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CUARTO TRIMESTRE AÑO 2020.....		03
E. LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO PROGRAMADO Y EMPRENDIDAS.....		04
CAPÍTULO III		
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.....		05
CAPÍTULO V		

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.....	05
B. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES.....	05-06
C. CAUCIÓN.....	06

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES.....	0
	6-07

ANEXOS

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL INFORME.

El presente informe se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y la TSC-NOGENAIG 18, del Acuerdo Administrativo 03/2009 Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, que establece que "Los Directores de las Unidades de Auditoría Interna, informarán trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas... la ejecución de las actividades previstas en el POA 2020".

B. OBJETIVOS DEL INFORME

Los objetivos principales del informe son los siguientes:

- 1) Informar sobre las auditorías que se encuentran en proceso, concluidas, comunicadas y/o notificadas por el Tribunal Superior de Cuentas.
- 2) Dar a conocer el avance en el cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2020
- 3) Informar las limitantes de la Unidad de Auditoría Interna Municipal en el cumplimiento de las actividades del POA.
- 4) Informar sobre la ejecución presupuestaria del periodo sujeto a reportar.
- 5) Informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditorías practicadas por auditorías externas como interna.

C. ALCANCE DEL INFORME

Las actividades que se informan comprenden el periodo del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2020; las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

CAPÍTULO II

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE 2020

La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Danlí, departamento de El Paraíso, ha realizado las siguientes actividades:

A. AUDITORÍAS EJECUTADAS

B. AUDITORÍAS EN PROCESO

1. Se continúa la auditoría especial al rubro de proyectos periodo 2016-2017
 - a) Fecha 4 de junio 2018 orden de trabajo N.0001-2018-UAI-MD
 - b) Rubro Obras Públicas (UTM)
 - c) Período sujeto a examen 1 de enero 2016 al 31 de diciembre 2017
 - d) Tiempo por ejecutar
 - e) Porcentaje de avance de la auditoría 80%
 - f) Fecha probable de conclusión sin definir

2. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS Octubre 2020

- Se continua cumpliendo con las instrucciones dictadas por del Tribunal Superior de Cuentas referente al acompañamiento mediante actividades de control

concurrente, a los procesos de compras, contrataciones y demás acciones que ejecuta la Municipalidad en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID-19, en su Fase II.

- Se continua con la auditoria concurrente en el proyecto Fuerza Honduras, atendiendo instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas, enviándole el oficio No. 00054-2020-UAIM al Sr. Alcalde Gustavo Adolfo Mendoza
- Se envió al Tribunal del Tercer y Cuarto Trimestres año 2019 de Actividades de esta Unidad de Auditoría
- Se envió al Tribunal los informes del Primero Segundo y Tercer Trimestres año 2020 de Actividades de esta Unidad de Auditoría
- Se envió POA 2021 al Tribunal Superior de Cuentas
- Se envió a la Corporación Municipal el POA 2020 de esta Unidad de Auditoría reformulado al 10 de junio 2020
- Reuniones en Aguas de Danlí

Noviembre 2020.

- Se continua cumpliendo con las instrucciones dictadas por del Tribunal Superior de Cuentas referente al acompañamiento mediante actividades de control concurrente, a los procesos de compras, contrataciones y demás acciones que ejecuta la Municipalidad en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID-19, en su Fase II
- Se continúa con la auditoria concurrente en el proyecto Fuerza Honduras, atendiendo instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas.
- Participación en la emergencia por IOTA
- Supervisión de parte del Tribunal Superior de Cuentas
- **Revisión** de los contratos y vauchers de pagos al personal contratado por esta Municipalidad en el desarrollo del proyecto Fuerza Honduras.
- Comunicación con el Tribunal Superior de Cuentas

Diciembre, 2020

- Inicio de la Auditoría del proyecto Fuerza Honduras
- Revisión de la documentación de la Cooperativa Mixta Proveedores de carne de Danlí Limitada (COMPROCARD)

D) AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

A continuación se muestra un estadístico de las actividades que se programaron en el Plan Operativo Anual, elaborado para el año 2020 y se describe su situación al 30 de diciembre de 2020:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Actividades concluidas	11	
Actividades en proceso	1	
Actividades pendientes	4	
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS	16	

E) LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO PROGRAMADO Y ACCIONES EMPRENDIDAS

En el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2020, se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo, tales como:

- 1) La no entrega en tiempo y forma de la información solicitada a los Departamentos de la Municipalidad
- 2) Realización de actividades imprevistas por la emergencia nacional por pandemia covid-19

- 3) La realización de actividades propias de la emergencia sanitaria casi a tiempo completo laborando desde las 7: 00 A. M. a 7:00 P. M incluyendo sábados y domingos
- 4) Falta de recurso humanos (Sólo laboramos dos personas)
- 5) Realización de actividades imprevistas por la emergencia nacional por las tormentas Eta e Iota
- 6) Inicio de la auditoria del proyecto Fuerza Honduras
- 7) Incapacidades médicas del personal de la UAI por contagio de covid 19

La Unidad de Auditoría Interna emprendió las siguientes acciones, a fin de mitigar las limitaciones presentadas en la ejecución del trabajo programado.

Por tratarse de emergencia nacional, solamente teníamos que acatar las órdenes e involucrarnos en las actividades afines a esta Unidad de Auditoría Interna.

CAPÍTULO III EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Durante el Cuarto Trimestre del año 2020 no se ha efectuado evaluación de control interno

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento efectuado a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría emitido por el Tribunal Superior de Cuentas y que comprende el período del 24 de marzo de 2009 al 28 de febrero de 2013; se comprobó que estas fueron implementadas, excepto las recomendaciones N°. 1, 12, 26, y 43 (Ver anexo 1.)

B. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados obligados a presentar bajo juramento, su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, cumplieron con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; excepto los que se detallan a continuación:

N	NOMBRE DEL DECLARANTE	CARGO
1	GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE	ALCALDE
2	DAVID RENATO DISCUA ELVIR	REGIDOR
3	RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO	REGIDOR
4	JOHN MILTON GARCIA FLORES	REGIDOR
5	FREDY DONALDO GAMERO VARGAS	REGIDOR
6	NELSON RENE GUEVARA	REGIDOR
7	REINA VALERIO	JEFA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
8	MELBA MICDALIA ORDOÑEZ	REGIDORA
9	HENRY ANTONIO VALLADARES V.	REGIDOR
10	NELSON RENE GUEVARA	REGIDOR
11	GERZAN NORTIE HERRERA	GERENTE FINANCIERO
12	RAMON ERNESTO CHAVEZ GARCIA	ENCARGADO DE VEHICULOS
13	DELMÍ XIOMARA ZELAYA	OFICINA DE LA MUJER
14	CARMEN IRENE MONCADA	ENCARGADA DE PROVEEDURIA

C. CAUCIÓN

Los empleados y funcionarios de la Municipalidad de Danlí, departamento de El Paraíso han cumplido con la correspondiente caución que establece el artículo 97, capítulo II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES

Producto de las actividades realizadas durante el Cuarto Trimestre del año 2020, podemos concluir que:

- 1) Durante el Cuarto Trimestre del año 2020 está en proceso una Auditoría correspondientes al rubro de Proyectos
- 2) Durante el Cuarto Trimestre del año 2020 se han ejecutado otras actividades tales como: La revisión de la documentación de la Cooperativa Mixta Proveedores de carne de Danlí Limitada (COMPROCARD) donde se verificó que la misma consta de 40 asociados también los mismos están afiliados al Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) verificado por constancia extendida el 28 de julio del año 2020, al revisar esta documentación nos encontramos con 6 cartas de retiro de Cooperativistas de (COMPROCARD). Al concluir la revisión esta Unidad de Auditoría recomienda lo siguiente:
 - a) Crear una Ordenanza Municipal para exigir al usuario el uso del vehículo de (COMPROCARD) para el traslado de carne una vez ya despachada de las instalaciones
 - b) Crear una Ordenanza Municipal para exigir a los usuarios que sólo puede destazar en las instalaciones de (COMPROCARD)
 - c) Instruir al Juez de Justicia Municipal a realizar operativos permanentes en todas las carnicerías del municipio solicitándoles los recibos de boletas de destazo exigidos por (COMPROCARD), para evitar la venta de carne sin ninguna inspección sanitaria poniendo en riesgo la salud de la población danlidense.
 - d) Instruir al Juez de Justicia Municipal la aplicación de multas por el no cumplimiento de las ordenanzas y al decomiso de la carne que se logre comprobar que no pasó por una inspección sanitaria.
- 3) El grado de independencia al ejecutar las actividades propias de la Unidad de Auditoría Interna es Alto
- 4) El apoyo recibido de las autoridades superiores en las necesidades de equipo tecnológico, materiales de trabajo, transporte, etc., es poco

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede, emitido por el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, del IV Trimestre del año 2020.- **SEGUNDO:** Darse por enterados del mismo y recomendarle continuar con las diligencias respectivas del caso.- **NOTIFIQUESE.**

B.- PRIMER TRIMESTRE 2021.

CONTENIDO	PAGINA
INFORMACION GENERAL	
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
D. MOTIVOS DEL INFORME.....	01
E. OBJETIVOS DEL INFORME.....	01
F. ALCANCE DEL INFORME.....	01
CAPÍTULO II	
ACTIVIDADES REALIZADAS	

F. AUDITORÍAS EJECUTADAS.....	02
G. AUDITORÍAS EN PROCESO.....	02
H. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....	2-5
I. AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2021.....	05
J. LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO PROGRAMADO Y ACCIONES EMPRENDIDAS.....	05-06

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.....	06
------------------------------------	----

CAPÍTULO V CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

D. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.....	06
E. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES.....	06-07
F. CAUCIÓN.....	07

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES.....	08-09
-------------------	-------

ANEXOS

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

D. MOTIVOS DEL INFORME.

El presente informe se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y la TSC-NOGENAIG 18, del Acuerdo Administrativo 03/2009 Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, que establece que "Los Directores de las Unidades de Auditoría Interna, informarán trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas... la ejecución de las actividades previstas en el POA 2021".

E. OBJETIVOS DEL INFORME

Los objetivos principales del informe son los siguientes:

- 6) Informar sobre las auditorías que se encuentran en proceso, concluidas, comunicadas y/o notificadas por el Tribunal Superior de Cuentas.
- 7) Dar a conocer el avance en el cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2021
- 8) Informar las limitantes de la Unidad de Auditoría Interna Municipal en el cumplimiento de las actividades del POA.
- 9) Informar sobre la ejecución presupuestaria del período sujeto a reportar.
- 10) Informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditorías practicadas por auditorías externas como interna.

F. ALCANCE DEL INFORME

Las actividades que se informan comprenden el período del 1 de enero al 30 de marzo de 2021; las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

CAPÍTULO II

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2021

La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Danlí, departamento de El Paraíso, ha realizado las siguientes actividades:

C. AUDITORÍAS EJECUTADAS.

D. AUDITORÍAS EN PROCESO

1. Se continúa la auditoría especial al rubro de proyectos periodo 2016-2017
 - g) Fecha 4 de junio 2018 orden de trabajo N.0001-2018-UAI-MD
 - h) Rubro Obras Públicas (UTM)
 - i) Periodo sujeto a examen 1 de enero 2016 al 31 de diciembre 2017
 - j) Tiempo por ejecutar
 - k) Porcentaje de avance de la auditoría 80%
 - l) Fecha probable de conclusión sin definir
2. Auditoría Especifica Fondos COVID 19 (Honduras Solidaria Fuerza Honduras)
 - m) Fecha 16 de marzo, 2021
 - n) Rubro FONDOS COVID 19
 - o) Periodo sujeto a examen del 16 de marzo al 31 de diciembre 2021
 - p) Tiempo por ejecutar
 - q) Porcentaje de avance de la auditoría 10%
 - r) Fecha probable de conclusión sin definir

3. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Enero 2021

- Se continúa cumpliendo con las instrucciones dictadas por del Tribunal Superior de Cuentas referente al acompañamiento mediante actividades de control concurrente, a los procesos de compras, contrataciones y demás acciones que ejecuta la Municipalidad en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID-19, en su Fase II
- Se continúa con la auditoría concurrente en el proyecto Fuerza Honduras, atendiendo instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas.
- Comunicación con el Tribunal Superior de Cuentas
- Se está dando seguimiento al cumplimiento legal de brindar declaración jurada y presentación de caución de parte de funcionarios y empleados de la Municipalidad
- Se inició la revisión del Cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas 2020

Febrero 2021

- Se continúa cumpliendo con las instrucciones dictadas por del Tribunal Superior de Cuentas referente al acompañamiento mediante actividades de control concurrente, a los procesos de compras, contrataciones y demás acciones que ejecuta la Municipalidad en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID-19, en su Fase II
- Por instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas se está realizando auditoría a los fondos Covid 19 (Honduras Solidaria y Fuerza Honduras)
- Comunicación con el Tribunal Superior de Cuentas
- Se está revisando la Rendición de Cuentas Año 2020
- Visitas a COMPROCARD
- Visitas al Centro Triage
- Visitas a Aguas de Danlí
- Se continúa la revisión del Cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas año 2020

Marzo, 2021

- Por instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas se está realizando auditoría a los fondos Covid 19 (Honduras Solidaria y Fuerza Honduras)
- Comunicación con el Tribunal Superior de Cuentas
- Se está revisando la Rendición de Cuentas Año 2020
- Visitas a Aguas de Danlí
- Se continúa la revisión del Cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas año 2020
- Reuniones vía zoom con el Tribunal Superior de Cuentas
- Se envió el POA 2021 a la Corporación Municipal
- Visita a la Col. Urrutia con la Comisión de Transparencia
- Se emitieron los siguientes Informes de imprevistos:

INFORME DE PROYECTOS EJECUTADOS POR EL FALLECIDO INGENIERO DAVID ANTONIO ROJAS.

08 de marzo de 2021

Señores Miembros de la Corporación Municipal
Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraiso.
Su oficina:

Honorables Miembros Corporativos:

En respuesta al Parecer Legal N° 06-11-2020 de acta N° 19 concerniente a un informe presentado por la Unidad Técnica Municipal sobre si era factible el pago de los Proyectos Mejoramiento del Kinder de Chirinas y Mejoramiento de Aula Escolar en Piedras Coloradas con documentación faltante en los mismos en ese momento que la UTM presentó el informe no era Factible dicho pago lo cual en reunión con el Ing. Carlos Álvarez Jefe de esta Unidad se le recomendó que se debía completar dicha documentación ya que había sido un mal procedimiento de la Unidad Técnica Municipal haber Iniciado los proyectos sin antes tener todas las fianzas que la ley indica, se le explicó el procedimiento a seguir para poder completar dicha documentación faltante la cual se completó solo haciendo falta la Fianza de Calidad de Obra en el Proyecto Mejoramiento de Aula Escolar ubicado en la Comunidad de Piedras Coloradas en la zona de Villa Santa lo cual la Unidad Técnica Municipal tiene que hacer dicho cálculo de retención para proceder a realizar los procedimientos de pago a favor de la Señora Vilma Lorena Cubas Núñez como lo reza la declaración jurada presentada a la Unidad Técnica Municipal.

INFORME DE INVESTIGACION DE CONTRATO DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE LA ANGOSTURA.

Señores Miembros de la Corporación Municipal
Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraiso.
Su oficina:

Honorables Miembros Corporativos:

El día martes 23 de febrero del año 2021 según acta N° 04-2021 se nombró a este departamento que realizará la investigación al contrato firmado para la realización del Proyecto de Electrificación de la comunidad de la Angostura esto con relación del problema de un transformador que se les fue retirado de dicha comunidad donde llegaron empleados de la Empresa de Energía Eléctrica (ENEE) a retirarlo aludiendo que dicho transformador era de la Comunidad de Guayabillas y que debían conseguir otro transformador.

Esta Unidad de Auditoria ha Revisado la documentación que precede a este contrato de Electrificación de la Comunidad de la Angostura donde se encontró un contrato de mano de obra con un valor de L.148,865.00 a favor de Javier Antonio Estrada González donde se le deduce las garantías según ley pero no se encontró compra de ningún transformador, pero tampoco existe un documento de como el contratista consiguió dicho transformador para instalarlo en dicha comunidad lo cual no se determina como la Unidad Técnica Municipal dio por recibido dicho proyecto ni existe pregunta alguna por la obtención de este transformador ya que en el contrato solo existe la instalación del mismo lo cual se le anexa el contrato de lo pactado por esta Municipalidad para que esta corporación tenga conocimiento del mismo y las actividades realizadas por el contratista.

F) AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

A continuación se muestra un estadístico de las actividades que se programaron en el Plan Operativo Anual, elaborado para el año 2021 y se describe su situación al 30 de marzo de 2021:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Actividades concluidas	6	
Actividades en proceso	5	
Actividades pendientes	4	
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS	15	

G) LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO PROGRAMADO Y ACCIONES EMPRENDIDAS

En el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2021, se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo, tales como:

- 8) La no entrega en tiempo y forma de la información solicitada a los Departamentos de la Municipalidad
- 9) Realización de actividades imprevistas por la emergencia nacional por pandemia covid-19 y otras
- 10) La realización de actividades propias de la emergencia sanitaria casi a tiempo completo laborando desde las 7: 00 A. M. a 7:00 P. M incluyendo sábados y domingos
- 11) Falta de recurso humanos (Sólo laboramos dos personas)
- 12) Realización de actividades imprevistas por la emergencia nacional por las tormentas Eta e Iota
- 13) Inicio de la auditoria del proyecto Fuerza Honduras
- 14) Incapacidades médicas del personal de la UAI por contagio de covid 19
- 15) Permiso del personal de la Unidad por duelo (fallecimiento de familiares por Covid)

La Unidad de Auditoría Interna emprendió las siguientes acciones, a fin de mitigar las limitaciones presentadas en la ejecución del trabajo programado.

Por tratarse de emergencia nacional, solamente teníamos que acatar las órdenes e involucrarnos en las actividades afines a esta Unidad de Auditoría Interna.

CAPÍTULO III EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Esta actividad no está contemplada en el POA 2021

CAPÍTULO IV CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

D. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento efectuado a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría emitido por el Tribunal Superior de Cuentas y que comprende el período del 24 de marzo de 2009 al 28 de febrero de 2013; se comprobó que estas fueron implementadas, excepto las recomendaciones N°. 1, 12, 26, y 43 (Ver anexo 1.)

E. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES.

Los siguientes funcionarios y empleados obligados a presentar bajo juramento, su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, no han cumplido con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas:

N	NOMBRE DEL DECLARANTE	CARGO
---	-----------------------	-------

1	GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE	ALCALDE
2	IRMA CAROLINA CUADRA FLORES	VICE ALCALDE
3	DAVID RENATO DISCUA ELVIR	REGIDOR
4	RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO	REGIDOR
5	MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ	REGIDOR
6	NELSON RENE GUEVARA NALDIVIA	REGIDOR
7	JOHN MILTON GARCIA FLORES	REGIDOR
8	FREDY DONALDO GAMERO VARGAS	REGIDOR
9	MELBA MICTALIA ORDOÑEZ	REGIDOR
10	JOSE DAVID VETANCO VARGAS	REGIDOR
11	GERZN NORTIE HERRERA	GERENTE
12	ALEX OMAR MEDINA GUZMAN	TESORERO
13	MANUEL DE JESUS AMAYA	SUB TESORERO
14	MARIO ALEXIS AMAYA MARADIAGA	JEFE DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS
15	XIOMARA ZELAYA	OFICINA DE LA MUJER
16	RAMON ERNESTO CHAVEZ GARCIA	ENCARGADO DE VEHÍCULOS
17	CARLOS EDUALDO ALVAREZ CASTELLANOS	DIRECTOR UTM
18	REINA VALERIO	JEFE DE COMPRAS Y SUMINISTROS
19	CARMEN IRENE MONCADA	PROVEEDURIA Y BIENES
20	VICTORIA ZAVALA	COMPRAS Y SUMINISTROS

F. CAUCIÓN

Los empleados y funcionarios de la Municipalidad de Danlí, departamento de El Paraíso no han cumplido con la correspondiente caución que establece el artículo 97, capítulo II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

N	NOMBRE DEL AFIANZADO	CARGO
1	GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE	ALCALDE
2	GERZAN NORTE HERRERA	GERENTE
3	ALEX OMAR MEDINA GUZMAN	TESORERO
4	MANUEL DE JESUS AMAYA	SUB TESORERO
5	CARMEN IRENE MONCADA	PROVEEDURIA Y BIENES
6	RENA ELIZABETH VALERIO	JEFE DE COMPRAS Y SUMINISTROS
8	RAMON ERNESTO CHAVEZ	ENCARGADO DE VEHICULOS
9	VICTORIA ZAVALA	COMPRAS Y SUMINISTROS

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

Producto de las actividades realizadas durante el Primer Trimestre año 2021, podemos concluir que:

- 5) Durante el Primer Trimestre del año 2021 está en proceso una Auditoría correspondientes a los Fondos Covid 19 ("Honduras Solidaria y Fuerza Honduras)
- 6) Durante el Primer Trimestre del año 2021 se han hecho recomendaciones como ser:

AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Se le recomienda velar porque se cumpla lo siguiente:

Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en su ARTÍCULO 142.- PROHIBICIONES A FUNCIONARIOS Y A EMPLEADOS PUBLICOS. Se prohíbe a los funcionarios y empleados públicos:

- 1) Asistir a reuniones de carácter político durante los días y horas hábiles
- 2) Utilizar la autoridad, medios e influencias de sus cargos para favorecer personas u organizaciones políticas
- 3) Utilizar los actos de gobierno para hacer propaganda partidista de cualquier tipo; y,

- 4) Utilizar recursos financieros o bienes del Estado para hacer propaganda política;

OTRAS RECOMENDACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:

RECOMENDACIÓN N. 1

Toda comunicación que se genere y comunique de ese Departamento de Recursos Humanos deberá realizarla mediante oficios numerados correlativamente de cinco dígitos, esto para evitar la adulteración del contenido de los mismos.

TSC-NOGECI VI-02 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique

RECOMENDACIÓN N. 2

Cuando se realice traslado de personal, deberá enviar copia de los oficios de forma inmediata a esta Unidad de Auditoría.

- 7) El grado de independencia al ejecutar las actividades propias de la Unidad de Auditoría Interna es Alto
8) El apoyo recibido de las autoridades superiores en las necesidades de equipo tecnológico, materiales de trabajo, transporte, Etc., es poco

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede, emitido por el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, del I Trimestre del año 2021.- **SEGUNDO:** Darse por enterados del mismo y recomendarle continuar con las diligencias respectivas del caso.- **NOTIFIQUESE.**

→ **C.- INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2021.**

CONTENIDO	PAGINA
INFORMACION GENERAL	
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
G. MOTIVOS DEL INFORME.....	01
H. OBJETIVOS DEL INFORME.....	01
I. ALCANCE DEL INFORME.....	01
CAPÍTULO II	
ACTIVIDADES REALIZADAS	
K. AUDITORÍAS EJECUTADAS.....	02
L. AUDITORÍAS EN PROCESO.....	02
M. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....	2-3
N. AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2021.....	03
O. LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO PROGRAMADO Y ACCIONES EMPRENDIDAS.....	03-04
CAPÍTULO III	

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.....	05
------------------------------------	----

CAPÍTULO V CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

G. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.....	05
H. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES.....	05-06
I. CAUCIÓN.....	06

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES.....	06-08
-------------------	-------

ANEXOS

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

G. MOTIVOS DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y la TSC-NOGENAIG 18, del Acuerdo Administrativo 03/2009 Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, que establece que "Los Directores de las Unidades de Auditoría Interna, informarán trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas... la ejecución de las actividades previstas en el POA 2021".

H. OBJETIVOS DEL INFORME

Los objetivos principales del informe son los siguientes:

- 11) Informar sobre las auditorías que se encuentran en proceso, concluidas, comunicadas y/o notificadas por el Tribunal Superior de Cuentas.
- 12) Dar a conocer el avance en el cumplimiento del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2021
- 13) Informar las limitantes de la Unidad de Auditoría Interna Municipal en el cumplimiento de las actividades del POA.
- 14) Informar sobre la ejecución presupuestaria del período sujeto a reportar.
- 15) Informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditorías practicadas por auditorías externas como interna.

I. ALCANCE DEL INFORME

Las actividades que se informan comprenden el período del 1 de abril al 30 de junio de 2021; las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

CAPÍTULO II

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Danlí, departamento de El Paraíso, ha realizado las siguientes actividades:

E. AUDITORÍAS EJECUTADAS

F. AUDITORÍAS EN PROCESO

1. Se continúa la auditoría especial al rubro de proyectos período 2016-2017
 - s) Fecha 4 de junio 2018 orden de trabajo N.0001-2018-UAI-MD
 - t) Rubro Obras Públicas (UTM)
 - u) Período sujeto a examen 1 de enero 2016 al 31 de diciembre 2017
 - v) Tiempo por ejecutar
 - w) Porcentaje de avance de la auditoría 80%
 - x) Fecha probable de conclusión sin definir.

2. Auditoria Especifica Fondos COVID 19 (Honduras Solidaria Fuerza Honduras)
- y) Fecha 16 de marzo, 2021
- z) Rubro FONDOS COVID 19
- aa) Periodo sujeto a examen de del 16 de marzo al 31 de diciembre del 2021
- bb) Tiempo por ejecutar
- cc) Porcentaje de avance de la auditoría 90%
- dd) Fecha probable de conclusión sin definir

3. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Abril 2021

- Por instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas se está realizando Auditoría a los fondos Covid 19 (Honduras Solidaria y Fuerza Honduras)
- Comunicación con el Tribunal Superior de Cuentas
- Se presentó el Dictamen de la Rendición de Cuentas Año 2020
- Visitas a Aguas de Danlí
- Reuniones vía zoom con el Tribunal Superior de Cuentas
- Visita a la Col. Urrutia con la Comisión de Transparencia
- Visitas a El Higüero Colorado
- Seguimiento a las recomendaciones dadas por el Tribunal Superior de Cuentas en el Informe N.022-2013-DAM-CFTM-AM-A.

Mayo

- Por instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas se está realizando auditoría a los fondos Covid 19 (Honduras Solidaria y Fuerza Honduras)
- Comunicación con el Tribunal Superior de Cuentas
- Visitas a Aguas de Danlí
- Reuniones vía zoom con el Tribunal Superior de Cuentas
- Seguimiento a las recomendaciones dadas por el Tribunal Superior de Cuentas en el Informe N.022-2013-DAM-CFTM-AM-A.
- Verificación del estado actual de proyectos ejecutados con fondos SEDECOAS pavimento hidráulico Bo, Tierra Blanca y gradería del estadio Marcelo Tinoco, informe enviado al Tribunal Superior de Cuentas
- Visita proyectos de agua de El Rincón (construcción de un pozo)
- Visita a La Laguna proyecto construcción tanque de agua por parte de la Municipalidad
- Visita a la Centro Penal sobre problemática de agua entre COMPROCAR y el Centro Penal
- Visita al Departamento de Contabilidad y reunión con la Jefa de dicho Departamento, donde se detectó pérdida de información al momento de ser ingresa por deterioro del sistema contable y a falta de antivirus en las mismas.

Por lo que se le recomendó al Señor Alcalde:

La compra inmediata de antivirus que protejan la información de esta Municipalidad y la compra de un programa contable ya que el que está actualmente es un programa desfasado y debido esto se está perdiendo información necesaria para esta administración

DICTAMENES

Se emitió dictamen sobre nota enviada a la Corporación Municipal por la Dra. Jeisy Anabel Gómez, Coordinadora del Centro de Triaje.

Junio 2021

- Por instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas se continúa realizando auditoría a los fondos Covid 19 (Honduras Solidaria y Fuerza Honduras)
- Comunicación con el Tribunal Superior de Cuentas
- Visitas a Aguas de Danlí
- Reuniones vía zoom con el Tribunal Superior de Cuentas
- Visita granja penal con personal de la UDEL

- Reuniones con el Dr. Tony Cruz, Coordinador del Triage ubicado en la escuela Pedro Nufio
- Fecha 22 de junio 2021, esta Unidad de Auditoría revisó el funcionamiento de la Clínica Médico Dental Municipal, observando que carecen de equipo de oficina para la realización de los informes mensuales, por tal razón se **RECOMIENDA** a la Corporación y al Señor Alcalde:
Dotar esta clínica de una computadora y una impresora lo más pronto posible, para que realicen sus informes y demás trabajos de mejor manera.
- Visita a proyectos, Bañaderos, zona El Águila, y zona de Azabache

H) AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

A continuación se muestra un estadístico de las actividades que se programaron en el Plan Operativo Anual, elaborado para el año 2021 y se describe su situación al 30 de junio de 2021:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Actividades concluidas	9	
Actividades en proceso	4	
Actividades pendientes	2	
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS	15	

I) LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO PROGRAMADO Y ACCIONES EMPRENDIDAS

En el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2021, se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo, tales como:

- 16) La no entrega en tiempo y forma de la información solicitada a los Departamentos de la Municipalidad
- 17) Realización de actividades imprevistas por la emergencia nacional por pandemia covid-19 y otras
- 18) Falta de recurso humanos (Sólo laboramos dos personas)
- 19) Incapacidades médicas del personal de la UAI por contagio de Covid 19.
- 20) Permiso del personal de la Unidad por duelo (fallecimiento de familiares por Covid)

La Unidad de Auditoría Interna emprendió las siguientes acciones, a fin de mitigar las limitaciones presentadas en la ejecución del trabajo programado.

Por tratarse de emergencia nacional, solamente teníamos que acatar las órdenes e involucrarnos en las actividades afines a esta Unidad de Auditoría Interna.

En cuanto a la salud de los empleados de esta Unidad, nos mantuvimos aislados acatando las recomendaciones de Recursos Humanos de la Municipalidad, de los Médicos y del Seguro Social

CAPÍTULO III EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Esta actividad no está contemplada en el POA 2021

CAPÍTULO IV CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

G. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento efectuado a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría emitido por el Tribunal Superior de Cuentas y que

comprende el período del 24 de marzo de 2009 al 28 de febrero de 2013; se comprobó que estas fueron implementadas, excepto las recomendaciones N°. 1, 12, 26, y 43 (Ver anexo 1.)

H. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados obligados a presentar bajo juramento, su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, no han cumplido con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

N	NOMBRE DEL DECLARANTE	CARGO
1	DAVID RENATO DISCUA ELVIR	REGIDOR
2	NELSON RENE GUEVARA NALDIVIA	REGIDOR
3	FREDY DONALDO GAMERO VARGAS	REGIDOR
4	XIOMARA ZELAYA	OFICINA DE LA MUJER
5	MELBA MICTALIA ORDOÑEZ	REGIDOR
6	GERZN NORTIE HERRERA	GERENTE
7	VICTORIA ZAVALA	ENCARGADA DE COMPRAS
8	REINA VALERIO	JEFE DE COMPRAS

-I. CAUCIÓN

Los empleados y funcionarios de la Municipalidad de Danlí, departamento de El Paraíso han cumplido con la correspondiente caución que establece el artículo 97, capítulo II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Excepto los que detallamos a continuación:

N	NOMBRE DEL AFIANZADO	CARGO
1	GERZAN NORTE HERRERA	GERENTE
2	REINA ELIZABETH VALERIO	JEFE DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CAPÍTULO V CONCLUSIONES

Producto de las actividades realizadas durante el Primer Trimestre año 2021, podemos concluir que:

9) Durante el Primer Trimestre del año 2021 está en proceso una Auditoría correspondientes a los Fondos Covid 19 ("Honduras Solidaria y Fuerza Honduras)

10) Durante el Primer Trimestre del año 2021 se han hecho recomendaciones como ser:

AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Se le recomienda velar que se cumpla lo siguiente:

Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en su ARTÍCULO 142.- PROHIBICIONES A FUNCIONARIOS Y A EMPLEADOS PUBLICOS. Se prohíbe a los funcionarios y empleados públicos:

- 1) Asistir a reuniones de carácter político durante los días y horas hábiles
- 2) Utilizar la autoridad, medios e influencias de sus cargos para favorecer personas u organizaciones políticas
- 3) Utilizar los actos de gobierno para hacer propaganda partidista de cualquier tipo; y,
- 4) Utilizar recursos financieros o bienes del Estado para hacer propaganda política;

OTRAS RECOMENDACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:

RECOMENDACIÓN N. 1

Toda comunicación que se genere y comunique de ese Departamento de Recursos Humanos deberá realizarla mediante oficios numerados correlativamente de cinco dígitos, esto para evitar la adulteración del contenido de los mismos.

TSC-NOGECI VI-02 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique

RECOMENDACIÓN N. 2

Cuando se realice traslado de personal, deberá enviar copia de los oficios de forma inmediata a esta Unidad de Auditoría.

- 11) El grado de independencia al ejecutar las actividades propias de la Unidad de Auditoría Interna es Alto
- 12) El apoyo recibido de las autoridades superiores en las necesidades de equipo tecnológico, materiales de trabajo, transporte, Etc., es poco

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE;** **PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede, emitido por el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, del II Trimestre del año 2021.- **SEGUNDO:** Darse por enterados del mismo y recomendarle continuar con las diligencias respectivas del caso.- **NOTIFIQUESE.**

11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

No hubo dominios plenos.

Se suspende la Sesión siendo las 11:52 a.m. para tomar el almuerzo

Se reanuda la presente sesión siendo las 12: 16 p.m.

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

Expresa el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, que quiere apelar a la solidaridad de los compañeros corporativos ya que se necesita se le dé un apoyo económico para la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, en vista de que un hermano falleció y otro está en estado delicado de salud y está realizando varios gastos y de acuerdo a la solicitud de ella es que se pueda apoyar con unos Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00).- Siendo aprobado por la Corporación Municipal.

ACUERDO N.141-2021: Atinente a que el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, presento la solicitud enviada por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, con identidad N. 1707-1959-00562, en la cual pide colaboración en vista de que ha tenido gastos ya que un hermano falleció y tiene otro en estado crítico de salud, por lo cual ha tenido gastos en apoyo a sus familiares para así concederle una colaboración de Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00).-

CONSIDERANDO: Que la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, apela a la generosidad de la Alcalde Municipal y de los miembros corporativos aprobar la ayuda económica por el valor de L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras), en vista de que falleció en la ciudad de Tegucigalpa en el Seguro Social el Sr. Marcial Gallardo Vijil (Q.D.D.G) y es por este motivo que hace la petición para dicha ayuda.-

CONSIDERANDO: Que la Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expreso que si estaban de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, con una cantidad consistente en Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00), por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el

numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **-POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** a.- Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, para que identifique los fondos por la cantidad de Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00); y una vez identificados proceder a efectuar en concepto de apoyo económico a la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, para que pueda ayudarse a cubrir algunos gastos en referencia. **-b.-** Certificar el presente acuerdo al Departamento de Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que en relación de la nota enviada por el Jefe de Control Tributario P.M. Bairon Ruiz, referente a que la Corporacion determine ya que mediante Decreto Legislativo No. 53-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No.35, 670, con fecha 28 de julio de 2021, se concedió entre otros amnistía municipal, por un plazo de noventa (90) días y se debe decidir si Aplicar Amnistía o un descuento y amnistía de un veinte por ciento (20%), por lo que se somete a votación y pregunta quién vota favor de que solo sea la Amnistía por cuestión financiera precaria de la Municipalidad, estando de acuerdo los Regidores municipales: Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, P.M. Mauricio Ramirez Martínez, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino y la Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y votando no a favor el Regidor Municipal P.M. Fredy Donadlo Gamero Vargas ya que para el sería la Amnistía un descuento y amnistía de un veinte por ciento (20%) y no estando al momento de la votación los Regidores Municipales: Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y T.I. John Milton García Flores. **-Siendo aprobado por Mayoría de Votos el Aplicar Únicamente Amnistía** por un plazo de noventa (90) días.

ACUERDO N. 142-2021: En relación a la nota enviada por el Jefe del Departamento de Control Tributario, P.M. Bairon Adolfo Ruiz, informando que mediante Decreto Legislativo No. 53-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No.35, 670, con fecha 28 de julio de 2021, se concedió entre otros amnistía municipal, por un plazo de noventa (90) días, luego de la publicación del aludido Decreto, en el pago de las multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativa o judicial este acumulada al 31 de diciembre de 2020, en el pago de los tributos, tasas y contribuciones municipales; dentro de cuyo decreto, al tenor de su artículo 2, se desprenden los siguientes puntos, a cargo de las Alcaldías:

- Establecer planes de pago fuera del periodo de vigencia de este artículo.
- Aplicar Amnistía o un descuento y amnistía de un veinte por ciento (20%).

Y que en virtud de lo anterior se desprende que queda a criterio de las Corporaciones Municipales, definir cuál de las opciones descritas se aplicara en esta municipalidad. **- POR LO TANTO.**-La Corporacion Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere. **- Por mayoría, ACUERDA,** lo siguiente: **Primero:** Dejar establecido que para darle cumplimiento al Decreto antes detallado, en este término municipal, solamente se va aplicar únicamente la **Amnistía.** **- Segundo:** Previa publicación del presente acuerdo, a través de una radio emisora de cobertura general en este municipio, certificar el mismo al Jefe del Departamento de Control Tributario Municipal, para su estricto cumplimiento. **- PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

ACUERDO N. 143-2021: Después de revisar el contenido y alcances de la NOTA ACLARATORIA, librada con fecha 10 de agosto de 2021, por el Jefe de la Unidad Técnica Municipal, (UTM), en torno a los procesos de contratación remitidos para aprobación dentro de la secuela de la sesión de Corporacion municipal celebrada el 20 de julio del presente, y verificar al efecto como consecuencia de la constatación,

que los proyectos: **1).**- Proyecto: "**Mantenimiento de Calles (Tormentas ETA/IOTA)**", ubicado en Las Flores, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Abraham Kafati Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 250,000.00(doscientos cincuenta mil lempiras exactos)**, por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-003-040-23400-11-011-07.-2).**-Proyecto: "**Mantenimiento de Calles (Tormentas ETA/IOTA)**", ubicado en la comunidad de Santa Fe, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Abraham Kafati Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil lempiras exactos)**, por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-003-039-23400-11-011-07.-**Que entre otros, fueron objeto de ratificación dentro de la sesión inmediata anterior de fecha 10 de agosto del corriente año; su validación no es oportuna o conveniente a los fines del servicio para lo cual se dictó, en vista de que en ambos proyectos, no figura desglosado cuantos kilómetros de calle serán objeto de mantenimiento.- **Y CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo prescrito en el párrafo tercero del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el órgano que dictó el acto podrá revocarlo o modificarlo cuando no fuere oportuno o conveniente a los fines del servicio para el cual se dicta.- Por lo tanto.- La Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA**, lo siguiente : **A) REVOCAR PARCIALMENTE**, el Acuerdo Municipal No. 132-2021, en el sentido de dejar sin valor y efecto la contratación de los proyectos: **1).**- Proyecto: "**Mantenimiento de Calles (Tormentas ETA/IOTA)**", ubicado en Las Flores, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Abraham Kafati Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 250,000.00(doscientos cincuenta mil lempiras exactos)**, por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-003-040-23400-11-011-07.-2).**-Proyecto: "**Mantenimiento de Calles (Tormentas ETA/IOTA)**", ubicado en la comunidad de Santa Fe, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual el señor: **Abraham Kafati Díaz**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil lempiras exactos)**, por alquiler de equipo para realizar trabajos en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-003-039-23400-11-011-07**, entre tanto el Unidad Técnica Municipal, no especifique dentro de los procesos planificados en el plan anual de compras y contrataciones de esta Municipalidad, el número de kilómetros que serán objeto de mantenimiento.- **B) Certificar** el presente al Jefe de la Unidad Técnica Municipal, Ingeniero Carlos Álvarez, para que en la próxima sesión de Corporación proceda a efectuar las subsanaciones antes indicadas y remita el correspondiente informe; para proceder a la aprobación inmediata de los proyectos cuya aprobación se revocó en este acto.- **EL PRESENTE ACUERDO, ES DE EJECUCION INMEDIATA.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ACUERDO N. 144-2021: Referente a la nota enviada por la Sra. Doris Elizabeth Mendoza, con identidad N. 0704-1987-00262, con residencia en la Colonia Nueva Esperanza de escasos recursos económicos, madre soltera de dos hijos y con mi madre de la tercera edad familiar con quien vivo y sin contar con ingresos.-Desde que me diagnosticaron en el año 2013, cáncer en la matriz y posteriormente a raíz de eso se fueron desarrollando otros tipos de cáncer en mi cuerpo, según varios exámenes realizados y el diagnóstico del médico del 22 de agosto del 2014 me detectaron una aplasia medular, la cual sin respuesta a los medicamentos convencionales requirieron a que debo ser sometida a un trasplante de Medula Ósea, para ese año 2014, habían determinado un costo de 65,000.00 dólares, el cual ahora esta aun valor mayor debido a que para mí es imposible tener ese dinero todos estos años que vengo padeciendo de mi enfermedad.- Constantemente debo realizarme quimioterapias, comprar medicamentos de aplicación diaria y tres tratamientos cada semana, viajar a Tegucigalpa al Seguro Social y muchas veces eh perdido la asistencia médica incluso por no tener el dinero ni para viajar a que me realicen los tratamientos y estoy solicitando a su buena voluntad que para este año 2021 me puedan apoyar con un aporte mensual de L. 2,000.00 (Dos Mil

Lempiras), para contribuir con la compra de medicamentos para mi tratamiento, alimentos y transporte.-**CONSIDERANDO:** Que la Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expreso que si estaban de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la Sra. Doris Elizabeth Mendoza, con una cantidad consistente en Dos Mil Lempiras (L.2,000.00), mensuales a partir del mes de agosto al mes de diciembre del año 2021, por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** a.- Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, para que identifique los fondos por la cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00), mensuales distribuidos entre el mes de agosto hasta el mes de diciembre 2021 siendo la cantidad global de L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras) y una vez identificados proceder a efectuar en concepto de apoyo económico a la Sra. Doris Elizabeth Mendoza, para que pueda ayudarse a cubrir algunos gastos en medicamentos.-b.- Certificar el presente acuerdo al Departamento de Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, le da lectura a una serie de solicitudes para aprobación de Alcaldes Auxiliares dentro del Municipio de Danlí.- Siendo aprobados por la Corporación Municipal.

ACUERDO N. 145-2021: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1).**- Sr. Oddys Rene Meza Martínez, con identidad N. 0703-1986-00752, de la Comunidad de Los Laureles Villa Santa.- **2)** Sres. Misael González Martínez con identidad N. 0703-1988-01221, José Orlando Montorieffe Ávila, con identidad N. 0703-1984-07294, de la Comunidad de Argelia Zona de Jutiapa.-**3)** Cristino Castellanos González, con identidad N. 0702-1970-00181, Denis Alex Cárcamo Hernández, con identidad N. 0703-1986-03010, de la Comunidad de Las Minas / El Obraje.- Todos de Jurisdicción de Danlí Departamento de El Paraíso.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N.146-2021: Mediante el Oficio 00117-2021, enviado por la Tesorera Municipal Msc. Jeeny Alejandra López, en la cual hace del conocimiento que recibí de la Unidad Municipal Desconcentrada AGUAS DE DANLI, seis notas donde solicitan se emita cheque a su favor por las transferencias que se han realizado a la cuenta N. 01-380-000044-9 (BANPAIS) de la Municipalidad de Danlí y que pertenecen a dicha institución.- La oficina de Tesorería rastreó los depósitos en el SIAFI y constatamos que existen según las fechas que ellos mencionan.-**CONSIDERANDO:** Que el Tesorero Municipal P.M. Alex Omar Medina, explica en la nota, que se rastrearon dichos depósitos en el SIAFI, y se constató que existen según fechas que ellos mencionan, por lo que se solicita la autorización para realizar la devolución de las siguientes cantidades:

FECHA	N. DE PRE COMPROMISO	MONTO
26/01/2021	00463	1,818.84
26/01/2021	00040	809.89
24/03/2021	00052	2,585.97
12/03/2021	00523	1,690.82
26/04/2021	00863	2,657.01
26/04/2021	00862	3,168.52
26/01/2021	00158	9,254.80
12/03/2021	00406	10,841.16
12/03/2021	00403	3,509.52

12/05/2021	00969	2,178.33
15/04/2021	00292	1,685.44
12/03/2021	00607	702.24
12/03/2021	00331	229.49
12/05/2021	00318	234.08
12/05/2021	00603	229.49
12/05/2021	02223	1,685.44
TOTAL...		43,281.04

Por lo anteriormente expuesto, solicito a ustedes la autorización respectiva para realizar la devolución de los valores en mención.- Se adjunta la documentación enviada por AGUAS DE DANLI, con sus respectivos estados de cuenta.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Jeeny Alejandra López, emitir cheque por el valor de L. 43,281.04 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Un Lempiras con 04/100), a favor de la Unidad Municipal Desconcentrada AGUAS DE DANLI, por concepto de transferencia que se realizó a la cuenta N. 01-380-000044-9 (BANPAIS), de la Municipalidad de Danlí y que pertenecen a su Institución.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N. 147-2021: Respecto a la nota enviada por parte de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges Soriano al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicitando el traspaso de Más y Menos, ya que por error involuntario se duplico en sistema el nombre del proyecto de Buenos Aires N. 2 del Mejoramiento de Calles de Tormenta ETA y IOTA, siendo el correcto Mejoramiento de calles (Tormenta ETA y IOTA Santa Fe, Azabache.-

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la solicitud de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Licda. Eduviges del Carmen Soriano, a través del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila.- **SEGUNDO:** Autorizar el Traspaso de Más y Menos en vista de por error involuntario se duplico en sistema el nombre del proyecto de Buenos Aires N. 2 del Mejoramiento de Calles de Tormenta ETA y IOTA, siendo el correcto Mejoramiento de calles (Tormenta ETA y IOTA Santa Fe, Azabache, en el cual se detalla de la siguiente manera:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-02-000-016-000-54200-11-011-07	Operación Fuerza Honduras	Danlí	20.00	
AFECTAR	14-00-003-000-039-23400-11-011-07	Mejoramiento de Calles(Tormenta ETA y IOTA)(EN SISTEMA)	Buenos Aires N'2	250,000.00	
AMPLIAR	11-02-007-001-000-24130-11-011-07	Centro de Triaje, Fuerza Honduras	Danlí		20.00
CREAR	14-00-003-000-041-23400-11-011-07	Mejoramiento de Calles(Tormenta ETA y IOTA)	Santa Fe, Azabache		250,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla

REGLON			Valor	Valor
Del	12-02-000-016-000-54200-11-011-07	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	20.00	
Del	14-00-003-000-039-23400-11-011-07	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	250,000.00	
Al	11-02-007-001-000-24130-11-011-07	Servicios Médicos		20.00
Al	14-00-003-000-041-23400-11-011-07	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		250,000.00
	TOTAL		250,020.00	250,020.00

Y.-**TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N. 148-2021: Referente a la solicitud de Cambios de Proyecto de las Zonas del Tablón y de la Lodosa coordinada por los Regidores Municipal Sr. David Renato Discua Elvir y el Ing. José David Betanco Vargas respectivamente.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar realizar el cambio de proyecto, solicitado por los Regidores Municipal Sr. David Renato Discua Elvir y el Ing. José David Betanco Vargas de las Zonas del Tablón y de la Lodosa, desglosados de la siguiente manera:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-006-000-001-41130-15-013-01	Compra de Terreno Ampliación de Escuela	El Cedral N° 1	30,000.00	
AFECTAR	11-01-001-000-004-47110-15-013-01	Construcción Aula Escolar	Col. Vista Hermosa	250,000.00	
AFECTAR	12-01-001-000-005-47110-15-013-01	Mejoramiento Centro Comunal	El Cedral N° 2	75,000.00	
CREAR	11-06-001-000-045-23-400-15-013-01	Ampliación Electrificación(Compra de Materiales),	El Cedral N° 1		30,000.00
CREAR	12-01-001-000-005-47110-15-013-01	Construcción Centro Comunal	Col. Nueva Esperanza		250,000.00
CREAR	12-01-004-000-009-23400-15-013-01	Construcción Iglesia Católica María Auxiliadora	El Cedral N° 2		75,000.00
				355,000.00	355,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

REGLON			Valor	Valor
Del	11-01-006-000-001-41130-15-013-01	Tierras, Predios y Solares	30,000.00	
Del	11-01-001-000-004-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	250,000.00	
Del	12-01-001-000-005-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	75,000.00	
Al	11-06-001-000-045-23-400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles Sin fines de Lucro		30,000.00
Al	12-01-001-000-005-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		250,000.00
Al	12-01-004-000-009-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles Sin fines de Lucro		75,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO N. 149-2021: Referente a que la Regidora Municipal y de Zona de Bañaderos, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, solicito cambio de proyecto de crear Mejoramiento de Templo en Villa Rica El Águila por L. 100,000.00.- **A:** Crear Proyecto de Construcción de Templo de Iglesia Evangélica en la Comunidad de Villa Rica, por L. 100,000.00.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar realizar el cambio de proyecto, solicitado por la Regidora Municipal y de Zona de Bañaderos Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, desglosados de la siguiente manera:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-01-008-000-007-47110-11-001-01	Mejoramiento de Templo	Villa Rica, El Águila	100,000.00	
CREAR	12-01-005-000-008-47110-11-001-01	Construcción de Templo Iglesia Evangélica	Villa Rica, El Águila		100,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

REGLON			Valor	Valor
Del	12-01-008-000-007-47110-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	100,000.00	

Al	12-01-005-000-008-47110-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	100,000.00
----	-----------------------------------	---	------------

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, miembro de la comisión de Finanzas manifiesta que recibió veinte (20) solicitudes para apertura de negocios para revisión y visto bueno, mismos que cumplen con todos los requisitos requeridos y también con el visto bueno del Gerente Administrativo Financiero, los cuales los turna al secretario municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, para que los de a conocer.- El Secretario Municipal procede a detallarlos por nombre, rubro y ubicación del negocio.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, los somete a votación las aperturas de negocios. - Siendo aprobados por unanimidad por la corporación Municipal, y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

ACUERDO N. 150-2021. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** a.-Aprobar veinte (20), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Ana Celina Martínez Espinal	Gimnasio	Bo. El Centro
2	Wilson de Jesús Cruz Ordoñez	Pulpería	El Ocotillo/Villa Santa
3	Fredis Antonio Zelaya	Mini Pulpería	Las Jaguitas/Villa Santa
4	Favio Josué Núñez Godoy	Pulpería	Villa Santa
5	Martha Doris Ordoñez Matute	Varietades	Villa Santa
6	Luis Francisco López	Pulpería	Col. La Lucha/Jutapa
7	Erick Ulises Pavón Murillo	Hotel/Hospedaje	Bo. El Centro
8	Rafael Cruz Sierra	Venta de Bebidas Alcohólicas	Las Lomas/Jamastrán
9	Enma Judith Cárcamo Izaguirre	Golosinas	El Matazano/Jamastrán
10	Nuvia Marilú Espinoza Hernández	Pulpería	Bo. Los Gualiquemes
11	Edwin Bernardo López Morel	Rep. De Celulares y Accesorios	Bo. El Centro
12	Inversiones ARONA	Envíos y Encomiendas	Col. El Zarzal
13	Graciela Midence	Mini Pulpería	Bo. La Reforma
14	Abner David Ramírez Jiménez	Estructuras Metálicas	Col. Rodas Alvarado
15	Alan Josué Cartagena Valladares	Ropa Usada	Col. Las Colinas
16	Dania Libeth Cáliz Rutz	Cervezas y Carne Asada	La Campo/Apali
17	Elsi Jairi Valdez Pineda	Pulpería	Col. Apaguiz
18	R y M Comercial (Manuel Banegas)	Vta. De Productos Veterinarios	Bo. Pueblo Nuevo
19	Mariela Alejandra Trejo Roque	Pulpería	Col. Teodoro Rodas
20	Yalitza Sonaly Argeñal Martínez	Abarrotería	Bo. La Reforma

NOTIFIQUESE.

13.- VARIOS.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que tiene varios puntos que tocar y uno es que en este año no se hizo la rendición de cuentas del año anterior, que según la ley de municipalidades en su Artículo 59, nos toca

hacerlo antes de la segunda quincena de enero, entonces preguntarle al Asesor Legal que se puede hacer porque no se realizó.

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, manifiesta al respecto que sí hubo convocatoria para desarrollar el Cabildo abierto informativo-consultivo de manera Virtual por la pandemia Covid-19, para presentar rendición de cuentas del año 2020, pero no hubo asistencia y no hubo Quorum de parte de la corporación municipal.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suárez Vega, expresa al respecto que se podía respaldar con los PCM, que por motivo de pandemia no se realizó, para evitar aglomeraciones lo que se podría hacer es alguna resolución motivada en su momento.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que la parte administrativa realizó dicho informe, pero no hubo quórum entonces no se presentó y es de hablar con el Señor Alcalde para ver la manera de presentar el informe de rendición de cuentas 2020 y subsanar este impase.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que en otro tema acerca de la Comercial la Cumbre y manifiesta que ese trámite no ha pasado por la corporación municipal, está operando ilegalmente y no es coherente la inversión que se está haciendo con lo que se está cobrando, por eso decía que era necesario citar al ingeniero municipal Morazán y lo otro es sobre la otra construcción atrás del Hotel Granada, cerca del plantel y quisiera saber qué documentación han presentado ya que hay gente que le pregunta y no hay respuesta que dar y se quedó de que se iba hablar en sesión y se habló con Melanio Asistente del Departamento de Ingeniería y manifiesta que el desconoce ese proceso y como regidor no le parece justo que personas humildes les cobren cantidades grandes por permisos de construcción y a esta gente que son millones les dejan pasar todo, por lo que no hay transparencia y lo otro es que la alcaldía es dueña de 40 a 50 manzanas exactamente atrás por la Colina de Copeco, y al parecer hay invasión de personas y es bueno que se emite un acuerdo de manera de urgencia y evitar que los del Higuero Colorado se levante otro grupo y quieren invadir y sería bueno que esté la comisión de Medio Ambiente, Catastro y Obras Públicas.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que le informan que el ingeniero Morazán esta fuera del país por ello no puede estar para que se aclara algunas dudas.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresó acerca de lo manifestado por el Regidor Henry Antonio Valladares Vallecillo, acerca de la construcción de la Cumbre y de la otra construcción y considera que este muchacho Morazán tiene una constructora y qué le han dicho que se puede estar involucrando en que sea juez y parte y como corporación el día de mañana podemos tener algún problema.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que con el mismo tema de la Cumbre y de la otra empresa de construcción por la Maxi despena al parecer la primera evaluación que presentaron se les cobro de permiso la cantidad de L. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras), pero después empezaron a construir sin permiso y hubieron reajuste llegando a L. 254, 000.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil), quedando debiendo para el 2020, la cantidad de L. 104,000.00 (Ciento Cuatro Mil Lempiras) al parecer el permiso era hasta diciembre del año 2020 y ahorita van a hacer inspección y se le hace otro reajuste y a la fecha no han pagado todavía, entonces porque no han detenido la construcción, considera se mande a justicia ahí o ingeniería que cierre y paguen el permiso y sobre la otra construcción el señor Melanio dice que se les pidió licencia ambiental a la construcción atrás del rastro y quedaron de llevar y aun nada y hasta sin permiso cortaron los árboles e hicieron rellenos sin autorización respectiva.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que cuánto hablaban del anterior Ingeniero municipal Ovidio Mejía y estos de ahora salieron corregidos y aumentados.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que lastimosamente el ingeniero Morazán no se encuentra para que haga las aclaraciones respectivas del caso.

Las Regidoras Municipales Lcda. Sandra Gallardo y Lcda. Melba Ordóñez expresan que el ingeniero Morazán cuando más se necesita en la corporación municipal, para hacer algunas aclaraciones de algunas cuestiones de dicho departamento nunca se encuentra disponible en la municipalidad.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que se debe mandar oficio al Ing. Municipal de cuál es la situación de las dos construcciones tanto de la Cumbre y de la que está por el plantel municipal por el Antiguo rastro.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que en otro tema el señor Alcalde ve como yagual viejo a la corporación municipal y expresa que es amigo personal de Alex Medina que fue el tesorero municipal y este vino a corporación a que se le dieran sus prestaciones por motivos de salud, pero ahora aparece contratado por el señor Alcalde y considera que es una falta de respeto y lo manifiesta que es para curarse en salud por si no fue correcto el procedimiento.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que Alex Medina, vino a corporación a pedir sus prestaciones y a los 15 días lo volvieron a recontractar por contrato como asistente de tesorería, cuando la ley dice que es prohibido y que se debe de pasar de seis meses a un año después.

— El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa al respecto que ese es una responsabilidad del Alcalde y ya que es una situación meramente administrativa y no corporativa.

— La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, expresa al respecto que el punto aquí es que el ex tesorero municipal, no puede ser recontractado por el factor tiempo que se tiene que dar ya que es como cuando se dice que se va a dar una ayuda social a tal persona y ésta ya no se le puede dar más dos veces al año.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suárez Vega, expresa que la corporación no se puede quedar callada y en base a ese sentido había que mandar un oficio al Alcalde sobre que modalidad esta la contratación del tesorero municipal, dentro del marco de la ley para tener a la vista los documentos soportes y así emitir una resolución respectiva.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, aclara al respecto que no tiene nada en contra de Alex Medina ya que si él volviera aquí nuevamente como tesorero, le volvería a votar a favor, pero el tema es que debemos curarnos en salud para que el día de mañana no nos metamos en problemas.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que en el año 2019 se atrasaron las presentaciones de informes trimestrales por parte del Alcalde de los que estaban incompletos y de los que tenían incoherencias y el Alcalde aún no ha presentado de año 2019, 2020 Y 2021 cuando la ley dice que los debe presentar.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa al respecto que entonces es de mandarle un oficio al Señor alcalde para solicitarle que presente los informes trimestrales atrasados.- Asimismo expresa que en otro tema es referente a las lotificadoras ya que hay un montón de estas que están vendiendo terrenos y es necesario que queden acta ya que es un tema que se ha tocado desde el año 2018 ya que se anuncian por todas las redes sociales, por televisión, radio y colocan kioscos en cualquier parte y si ni siquiera han hecho los procesos legales

en alcaldía, entonces pide que se haga un informe y se publique por los medios posibles cuáles son las lotificadoras que están en ley y se cita las lotificadoras que no están cumpliendo con los requisitos y el problema es que en el contrato dice que cuentan con aguas negras, luz eléctrica y agua potable y es mentira y después eso se repercute en la Corporación.

En conclusión los miembros de la Corporación Municipal solicitan se envíe los respectivos oficios municipales para tener una respuesta oportuna lo más pronto posible a las siguientes dependencias:

- Oficio al Ing. Jorge Morazán, Ingeniero Municipal, para que brinde informe de todo lo referente a las dos construcciones del Centro Comercial la Cumbre y de la Empresa que está a inmediaciones del Plantel Municipal.
- Al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, informe bajo que modalidad se hizo nuevamente la Contratación del Ex Tesorero Municipal Alex Medina, con el objeto de que no se caiga en error, así mismo solicitarle los Informes Trimestrales que según Ley de Municipalidades debe presentar a la Corporación Municipal y están pendientes según Auditoría Interna Municipal año 2019, 2020 y 2021.
- A la Comisión de Vivienda Municipal, para que inspecciones e informen con documentación acerca de los proyectos de Lotificación Ciudad Venecia y Versalles.
- Al Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez, revisar los procesos que se licitan y evitar al máximo las adendas de tiempo y por Obras Adicionales de parte del contratista así como de mandar desglosados los procesos para ejecución de proyectos de una manera detallada para su aprobación respectiva.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, expresa que primero se debe de hacer la inspección para verificar bien el estudio de la lotificadora y después así presentar un informe respectivo para dar paso a lo que es el conocimiento de lo de las lotificadoras que están con toda su documentación y cuáles no.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Elvir, expresa al respecto que el problema es que varias veces ha querido hacer operativo a las lotificadoras y lo primero que le dicen es que no tienen carro y no hay combustible y muchas veces le ha tocado dar dinero de su bolsa para costear combustible para ir a inspeccionar.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa que en el tema de la lotificadoras las calles deben ser de 10 metros y que no sabe si como comisión de vivienda está pendiente de esta parte.

La Regidora Municipal Lcda., Melba Mictalia Ordóñez, expresa que son temas discutibles como por ejemplo la Residencial Versalles ya que es circuito cerrado y fueron a esa zona con Santos Damas que es el del ambiente de ahí y desde que vio el proyecto se imaginó que no tenían las medidas de la calle correctas y sólo tiene 7 m y no como a las que se han puesto como requisito y les manifestaron que lo dejaron así porque es circuito cerrado y de manera personal exteriorizo a su compañero de Comisión de Vivienda Regidor Discua, que esa situación no se ha contemplado en la cual se debe reglamentar ya que sí es una lotificación distinta a las comunes, debe haber apartado diferente o un tratamiento especial.- Continúa manifestando que en la lotificación de Ciudad Venecia en el área verde qué es el 10% de la municipalidad ya tienen construido un parque y una cancha de fútbol y se sabe que el área del 10% es del municipio, con el entendido que en el futuro se utilice para una obra social que puede ser parque, centro comunal etc, pero resulta que ahí en esa colonia en particular se dieron con la sorpresa que si tenían el 10% del área verde, pero hicieron un parque muy bonito y en otro le hicieron cancha de uso múltiple y se manejó que se traería discusión dicho tema ya que se les dijo que debieron antes pedir autorización a la corporación municipal.

La Alcalde Municipal por ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que ellos debían haber hablado antes con la alcaldía si podían construir dicho proyecto en el área verde ya que considera que éste es una estrategia comercial del lotificador.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa al respecto que eso pasó en la ciudad Venecia y en la Versalles que se puede hacer al respecto ya que la alcaldía nunca va a ser un parque en las áreas verdes que es un 10% que competen como la ley lo dice pero si hay que dar alguna solución.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que recomienda que por parte de la comisión de vivienda, se haga un informe de esas dos lotificadora y que lo presenten bien sustentada la corporación para después pasarlo a la asesoría legal y ver algún parecer legal.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa al respecto que se podrán llevar todo el tiempo en hablar de este asunto ahí lo que se ha generado es una problemática y es por el desorden de la Administración que existe y para no quedar esto es de que se alquile un vehículo para que Catastro salga realizar este tipo de inspección y como regidor está dispuesto uno o dos días a la semana prestar el carro como logística pero que se le ayude con el combustible.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Florez, expresa que en este momento el acta anterior estaba en suspenso para aprobación de la ratificación hasta que el Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Carlos Álvarez, mandara informe de la nota aclaratoria de los proyectos ya mencionados anteriormente en el cual se le da a la palabra el Secretario Municipal, para que le de lectura a lo enviado por la UTM.

El Secretario Municipal procede a dar lectura a ña Nota Aclaratoria ,de la siguiente manera que mediante oficio N, Oficio N° 211-2021-UTM/AMD, informa acerca de contratación remitidos para aprobación a la sesión de corporación municipal celebrada en fecha martes 20 de julio del presente año, a la cual se remitieron siete (7) procesos de diferentes rubros entre ellos: Mantenimiento de Calles (2). Electrificación (2), Mejoramiento de Centros Comunales (3), ubicados en diferentes comunidades del municipio de Danlí, para lo cual aclaro lo siente: Se remiten dos procesos de contratación cuya fuente de financiamiento proviene de la transferencia por un monto de L. 1,000, 000.00 para atender asuntos relacionados con las pasadas tormentas ETA/ IOTA, los cuales se identificaron dos (2) sectores en la zona de **Azabache**:

1. **Mantenimiento de Calles (Tormentas ETA/IOTA)** ubicado en Las Flores y consiste en la remoción de derrumbes y ampliación de pasos de carretera en vías secundarias en tramo comprendido entre La Libertad-Las Flores- entronque de calle San Miguelito (se han estimado 125 horas de tractor).
2. **Mantenimiento de Calles (Tormentas ETA/IOTA)** ubicado en Santa Fe y consiste en la remoción de derrumbes y ampliación de pasos de carretera en vías secundarias el tramo comprendido desde El Naranjo hasta Santa Fe (se han estimado 125 horas de tractor).

En el ramo de electrificación se contemplan ampliaciones a la red de electrificación y acometidas para electrificación de proyectos de Agua Potable por bombeo, los cuales se detallas a continuación:

3. **Ampliaciones a la red de electrificación:** como lo es el proyecto ubicado en la comunidad de El Chaparral, zona de **Bañaderos**, el cual contempla las siguientes actividades: -1. Replanteo de proyecto y planos como construido (Global), 2.- Suministro e instalación de estructuras primarias (7 unidad), 3.- Suministro e instalación de estructuras para neutro (4 unidades), 4.- Suministro e instalación de Cable # 1/0 WP (550.00 metros), 5.- Suministro e instalación de Cable # 1/0, ACSR (300.00 metros),6.- Suministro e instalación de Cable #2 ACSR (600.00 metros),7.- Suministro e instalación para estructuras secundarias (10 unidades),8.- Suministro e instalación de estructuras para retenidas tipo urbano, sencillas-dobles (16.00 unidades),9.- Suministro e instalación de transformador de 25kva (1.00 unidades),10.- Suministro e instalación aterrizajes de neutros (2 unidades),11.- Suministro, hincado y aplomado de postes de 40 pies (1 unidad), 12.- Suministro, hincado y aplomado de postes de 35 pies (1

unidad), 13.- Suministro, hincado y aplomado de postes de 30 pies (3.00 unidades), -14. Instalación de lámparas (3.00 unidades), -15. Suministro e instalación de cruceta de madera de 96" y demás accesorios (2.00 unidades), -16. Suministro e instalación de cuchilla cortocircuito rompe arco y demás accesorios (1.00 unidad).

4. **Acometidas para electrificación de proyectos de Agua Potable por bombeo:** donde se incluye el proyecto ubicado en la comunidad de El Chichicaste, zona de **Santa María**, el cual comprende lo siguiente: -1. Suministro, marcaje e hincado de poste de madera de 40 pies clase 5 (1 unidad), -2. Suministro e instalación de retenidas dobles (2 unidades), -3. Suministro e instalación de lámpara de sodio de 100 Watts (1 unidad), -4. Suministro e instalación de transformador de 15 Kva. 19,920/120/240 voltios, con sus respectivos accesorios: pararrayo, corta circuito y aterrizaje (1 unidad), -5. Suministro e instalación de cable de aluminio 1/0 ACSR (90 metros), -6. Suministro e instalación de cable de aluminio # 2 ACSR (90 metros), -7. Suministro e instalación de estructura primaria 1 fase 34.5 voltios A-I-4 (2 unidades), -8. Suministro e instalación de estructuras tipo neutro B-I-4 (2 unidades), -9. Suministro e instalación de corta circuito DR-I-1 (1 unidad).

En el ramo de seguridad se contemplan proyectos de Mejoramiento de Centros Comunales, cuyos trabajos comprenden de manera general el techado de los mismos, aquí se remitieron los siguientes expedientes:

5. Mejoramiento de Centro Comunal, ubicado en la comunidad de El Coyolar, zona de **Jutiapa**, el cual contempla la realización de las actividades siguientes: -1. Excavación General (6.4 metros cúbicos), -2. Cimentación de mampostería con 5cms de cama de arena (5.30 metros cúbicos), -3. Jamba 10x10cms 2#3, #2@20cm con concreto 2,500 PSI (26 metros lineales), -4. Malla Ciclón Tubo galvanizado (26 metros lineales), -5. Portón de acceso Peatonal de L=1.50m (1 unidad).
6. Mejoramiento de Centro Comunal, ubicado en la comunidad de El Barro, zona de **El Tablón**, el cual contempla la realización de las actividades siguientes: -1. Techo láminas de Aluzinc y canaleta 2x4" (160 metros cuadrados).
7. Mejoramiento de Centro Comunal, ubicado en la comunidad de El Chichicaste, zona de **Santa María**, el cual contempla la realización de las actividades siguientes: 1. Suministro e Instalación de Techo, canaleta 2x4", canaleta 2x3" (Incluye Capote, Pintura Anticorrosiva).

El Regidor Municipal Ing. Jose David Betanco Vargas, expresa que es lo que se quería saber eran cuántos kilómetros se llevó a licitación de los dos mantenimientos de calle de las dos comunidades en la zona de Azabache lo cual no cumplió con lo solicitado.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordóñez, expresa al respecto que dichos procesos entonces se aprobarán los dos proyectos en lo que es la siguiente sesión de Corporación hasta tener el informe real de lo que se solicitó al ingeniero de la UTM.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suárez Vega, expresa que en base ley de Municipalidades se puede anular, modificar, etc y se puede realizar de manera parcial el acuerdo y un previo respectivo de hacer la aclaración y en la próxima sesión sea aprobado respectivamente en cuanto a los dos procesos que la corporación municipal tiene dudas para escuchar las aclaraciones.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que retoma para ratificar el acta acerca del proyecto que se pidió el acta aclaratoria al ingeniero Álvarez, de que se trajera de cuáles eran las dos tramos de mantenimiento de calle de dos comunidades en la zona de Azabache y sin embargo el informe que

manda ahorita no viene al detalle que la corporación quería y pregúntale Asesor cómo hacer para dejar aprobada el acta ya que éste esté presentado en la sesión anterior.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que había que emitir una resolución en esta sesión ya que cuando se ratifique y se modifica acta de cuestiones de forma no de fondo y enviar el informe al Ing. Carlos Álvarez, para su mejor presentación a lo solicitado y que se ha probado inmediatamente en la próxima sesión de Corporación.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, exprese que dejó L. 30.000.00 (Treinta Mil Lempiras) porque en su zona a raíz de las tormentas de ETA Y IOTA hay casitas que el techo es de plástico y hay una solicitud que ingreso donde el alcalde ya van más de mes y medio y se tiran la pelota con el gerente que están en firma y nada, es por eso que pide se le ayude en esta parte por parte de la Corporación.

La Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa al respecto que se deben de respetar en esta parte si los procesos administrativos correspondientes.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que se le pida al Señor Alcalde que se respete el presupuesto y las asignaciones de cada zona ya que está a punto de llevar a los medios de comunicación, para que vean las casitas con el techo de plástico y otra cosa que hace el Alcalde con gente de su zona, es que los llama y le dice que le va a pagar tantos meses, pero que le firmen una nota que ellos renuncian a su aportes y eso es un abuso de autoridad y tiene testimonio de la persona.

La Alcalde Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que para cerrar sesión que todo lo que han dicho, se lo planteen al Señor alcalde en la próxima sesión que él ya esté presente.

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a la una con Veinticinco minutos de la tarde (1:25 p.m.).

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.


Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.